DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo Viernes 25 de Enero de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 33371 - 95925 - 96583	Número 16571

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a. contratar los servicios de limpiadores.

2

Resolución. Se autoriza refuerzo de rubros en el Ministerio.

3

Resolución. Se autoriza la transferencia de un automóvil.

4

Resolución. Se designa Embajador.

5

Resolución. Se autoriza a proceder a la denuncia del Convenio de Pago con Suiza.

6

Resolución. Se designa Canciller en Santa Ana do Livramento, Brasil.

7

Resolución. Se modifica una disposición por la que se designó Agregado Cultural en España.

8

Resolución. Se aprueba el Presupuesto Preventivo del Argentino Hotel de Piriápolis.

9

Resolución. Se dispone pase un funcionario de la Oficina de Impuesto a la Renta a prestar servicios en la Comisión Nacional de Turismo.

10

Resolución. Se asigna, por una sola vez, suma a la Embajada en Cuba para gastos de oficina.

11

Resolución. Se asigna, por una sola vez, suma a la Embajada en Paraguay para gastos de oficina.

12

Resolución. Se designa Canciller.

13

Resolución. Se designa Agregado Cultural en España.

14

Resolución. Se libra orden de pago de una suma a favor de la Tesorería General de la Nación para abonar gastos ocasionados por la Delegación a los arreglos de los Convenios sobre planes de Obras Públicas, en los Estados Unidos de América.

15

Resolución. Se exonera a la Comisión Nacional de Turismo de la obligación del cumplimiento de los duodécimos para la liquidación de rubros de gastos.

16

Resolución. Se dispone pase un Embajador a. desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Santa Sede.

Ministerio de Industrias y Trabajo

17

Decreto. Se eleva el tope para percibir las asignaciones familiares a los atributarios de las leyes 11.618, 12.157 y 12.761.

Legislación Laboral

18

Decreto. Se deroga la disposición que instituyó un Consejo de Salarios para la Industria Molinera; se convoca para la elección de Delegados y se fija plazo para el registro de listas.

19

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Productos de Cementos, Grupo 32, Clase IV y se convoca para la elección de Delegados.

20

Resolución. Se confirma el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

21

Resolución. Se dispone no acceder a una solicitud de prórroga para el registro de listas por la Asociación Nacional de Instaladores Eléctricos.

22

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio a contratar los servicios de limpiadores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de enero de 1963.

Visto: el rubro 1.04-Jornales (para contratación de limpiadores) del Item 9.01-Ministerio de Relaciones Exteriores, establecido por la Ley de Presupuesto de 30 de noviembre de 1960; y,

Atento: a lo previsto por el artículo 263 de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a contratar los servicios de limpiadores con cargo al rubro 1.04- Jornales (Para contratación de limpiadores) con una asignación mensual de $ 418.51 a cada uno y por el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de marzo de 1963 de los siguientes ciudadanos: Amaury Cruz, Cred. Civ. B.C.A. número

Con el número 16565 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

7.853; Diva Lira Techera, Cred. Cív. T.A.A., N.o 14.996; Esmeralda Maffei de Ferraz, Cred. Cív. A.C.A. N.o 3.703; Basilia Ferraz de Tumaidá, Cred. Cív. A.X.A. N.o 9.025; Marta Colman, Cred. Cív. A.C.B., N.o 6.264; Mary Vázquez de Sagrado, Cred. Cív. A.L.A. N.o 5.126; y, Magdalena Roberto de Sagrado, Cred. Cív. A.Z.A. N.o 3.843.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza refuerzo de rubros en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

Visto: que las obligaciones que se preveen hasta la finalización del presente ejercicio con cargo a diversos rubros de gastos del Item 9.01 —Ministerio de Relaciones Exteriores—, superarán las disponibilidades actuales, por lo cual es de imprescindible necesidad sean reforzados a efectos de poder atender los compromisos actuales y venideros; y

Atento: a lo previsto en el artículo 28 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Refuérzanse los rubros 2.09 —Gastos Generales de Oficina—, 3.04 —Utiles y materiales para oficina—, 3.10 —Efectos de higiene y limpieza—, 3.12 —Combustibles y lubricantes—, y 8.01 —Gastos Eventuales e Extraordinarios— del Item 9.01, en las sumas de seis mil pesos ($ 6.000.00), ($ 12.500.00) doce mil quinientos pesos, dos mil pesos ($ 2.000.00), cinco mil pesos (pesos 5.000.00) y cincuenta y cinco mil pesos ($ 55.000.00).

Segundo. Las sumas de $ 12.500.00 y $ 55.000.00 con las que se refuerzan los rubros 3.04 —Utiles y materiales para Oficina— y 8.01 —Gastos Eventuales o Extraordinarios—, se tomarán del rubro 2.02-02 —Locomoción y Viáticos—, del Item 9.01 y las sumas de $ 6.000.00 $ 2.000.00 y $ 5.000.00, con las que se refuerzan los rubros 2.09 —Gastos Generales de Oficina, 3.10 —Efectos de higiene y limpieza— y 3.12 —Combustibles y lubricantes—, se tomarán del mismo Item.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza la transferencia de un automóvil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962.

Visto: la nota N.o 5-23-M|61 de fecha 7 de los corrientes de la Embajada del Perú, en la que solicita a título de excepción se autorice la transferencia del automóvil propiedad del señor Guillermo Portugal, Primer Secretario de dicha representación diplomática, en razón de haber sido trasladado a otro destino;

Considerando: que si bien dicho vehículo no ha cumplido los seis meses de uso que establecen las normas vigentes, sino cuatro meses y fue introducido sin que el beneficiario tuviera conocimiento de que debería abandonar el país y concurren circunstancias especiales invocadas por la mencionada Misión Diplomática;

Atento: a que en este caso se considera equitativo acceder a la solicitud formulada a fin de dar solución a la situación planteada, sin que ello siente precedente y previo pago de la totalidad de los gravámenes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase la transferencia del automóvil marca Chevrolet Impala, año 1962, sedán 4 puertas, motor N.o TO523Da4180, permiso de importación N.o 27.928, propiedad del señor Guillermo Portugal, Primer Secretario de la Embajada del Perú, previo pago de la totalidad de los gravámenes correspondientes y sin que ello siente precedente alguno.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1962.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Embajador, Código B.H., Categoría I, Gdo. 7, del Item 9.02, "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Embajador, Código B.H., Categoría I, Gdo. 7, del Item 9.02, "Servicio Exterior", Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Alejandro Gallinal Heber.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a proceder a la denuncia del Convenio de Pago con Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: los términos del Convenio de Pagos suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza, el 23 de febrero de 1938, y las tramitaciones que se han efectuado entre ambos países para dar un cese definitivo a un instrumento que, en las presentes circunstancias, ha dejado de ser operativo;

Considerando: que el régimen instituído por la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, del 17 de diciembre de 1959, abolió el sistema de contingentes, liberando la importación; y, que la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, así como la actual orientación de la política económico-financiera del Gobierno han determinado que ese instrumento sea actualmente inoperante;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Ministro de Relaciones Exteriores a proceder a la denuncia del Convenio de Pagos suscrito con Suiza el 23 de febrero de 1938.

Segundo. La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa Canciller en Santa Ana do Livramento, Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la Resolución de 13 de diciembre de 1962 por la que se designó Canciller, Item 9.02, Categoría III, Gdo. 1, al señor Marcel Hourcade;

Resultando: que a la fecha de su designación, el señor Hourcade prestaba servicios como Cónsul Honorario en el Consulado de la República en Santa Ana do Livramento, Brasil, (Jurisdicción Sur), y que continúa en esas funciones;
Considerando: que el mencionado funcionario ha realizado una experiencia que lo habilita para continuar prestando servicios en su actual destino;
Atento: a lo dispuesto por el artículo 72, inciso c) de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Canciller señor Marcal Hourcade para desempeñar las funciones de Cónsul de la República en Santa Ana do Livramento, Brasil, Jurisdicción Sur.

Segundo. La presente designación surtirá efecto desde el 14 de diciembre de 1962.

Tercero. Expídase la Patente correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se modifica una disposición por la que se designó Agregado Cultural en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la Resolución de 14 de noviembre de 1962, por la que se designaba Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en España al General Ubaldo Genta,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Modifícase el numeral primero de la Resolución de 14 de noviembre de 1962, por la que se designaba Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en España al General Ubaldo Genta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Primero. Desígnase Consejero Cultural Honorario de la Embajada de la República en España, al General Edgardo Ubaldo Genta."

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aprueba el Presupuesto Preventivo del Argentino Hotel de Piriápolis

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando la aprobación del Presupuesto Preventivo de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis para la temporada 1962|63;
Resultando: que la citada Comisión, en mérito a lo dispuesto en el numeral 1.o de la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 3 de diciembre de 1959, modificativa del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis de 13 de enero del mismo año, designó en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1962, acta N.o 807, una Comisión Administradora delegada, integrada por funcionarios del Organismo, con el cometido de proceder a la apertura y explotación de dicho establecimiento hotelero;
Considerando: que de acuerdo al numeral 2.o del aludido Reglamento de Funcionamiento de fecha 13 de enero de 1959, corresponde a la Comisión Nacional de Turismo recabar del Poder Ejecutivo la aprobación del Presupuesto Preventivo de explotación que proyecte aquella Comisión Administradora;
Considerando: que para la estructuración del plan estimativo que se eleva se han tenido en cuenta las especiales condiciones con que se presenta la temporada y contemplado los distintos rubros de ingresos y egresos indispensables para el normal funcionamiento del Argentino Hotel;
Atento: a lo dispuesto en el mencionado numeral 2.o de la Resolución de 13 de enero de 1959,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Presupuesto Preventivo del Argentino Hotel de Piriápolis, elevado por la Comisión Nacional de Turismo para la temporada 1962|963.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se dispone pase un funcionario de la Oficina de Impuesto a la Renta a prestar servicios en la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión de la Comisión Nacional de Turismo, solicitando el pase en comisión a dicho organismo del funcionario de la Oficina de Impuesto a la Renta, Oficial 4to., señor Ricardo Piaggio.
Atento: a lo informado con fecha 4 de diciembre de 1962, por el Ministerio de Hacienda,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, señor Ricardo Piaggio, a prestar servicios en la Comisión Nacional de Turismo, hasta nueva resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se asigna, por una sola vez, suma a la Embajada en Cuba para gastos de oficina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: el telegrama de la Embajada de la República en Cuba N.o D-002 de fecha 4 de los corrientes, por el que solicita se ponga a su disposición la cantidad de cinco mil dólares (U$S 5.000.00), para atender gastos urgentes para la atención de asilados;
Considerando: que es necesario, por lo expuesto, poner a disposición de la referida Misión Diplomática los fondos solicitados para cubrir esas erogaciones de carácter extraordinario,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase, por una sola vez, en concepto de complementos de gastos de oficina, a la Embajada de la República en Cuba la cantidad equivalente a cinco mil dólares (U$S 5.000.00), destinados a la atención de los gastos establecidos en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. El equivalente en moneda uruguaya de la suma de U$S 5.000.00, será satisfecho con los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se asigna, por una sola vez, suma a la Embajada en Paraguay para gastos de oficina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la nota de la Embajada de la República en el Paraguay, N.o 1602|962, de fecha 19 de diciembre de 1962, por la que informa sobre el monto de los gastos originados por el asilo de un ciudadano paraguayo; y,

Atento: a lo previsto en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase a la Embajada de la República en el Paraguay, por una sola vez, en calidad de complemento de gastos de oficina, y a rendir cuenta, la suma de guaraníes 1.000.00 (un mil guaraníes), cuyo equivalente en moneda uruguaya se tomará de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se designa Canciller

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la Resolución de 27 de setiembre de 1962, por la que se promovió al entonces Canciller señor Eugenio Facundo Ubal, al cargo de Secretario de 3ra. o Cónsul de Distrito de 3ra. Clase, vacante desde el 26 de diciembre de 1961;

Considerando: que corresponde proveer el cargo resultante del ascenso del señor Ubal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Canciller, Item 9.02, "Servicio Exterior", Cód. B.H., Categoría III, Grado 1, al señor Jesús de Aguiar Mella Serrano, ciudadano natural, Cred. Civ. Serie A.Z.A., N.o 14.218.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designa Agregado Cultural en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Agregado Cultural en la Embajada de la República en España, al señor Alberto del Campo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMBRO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se libra orden de pago de una suma a favor de la Tesorería General de la Nación para abonar gastos ocacionados por la Delegación a los arreglos de los Convenios sobre planes de Obras Públicas, en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: el decreto de 6 de setiembre de 1962, por el cual se designó la Delegación que concurrió a los Estados Unidos de América para efectuar los arreglos definitivos o firmas de los Convenios relativos a las obras incluídas en los Planes de Desarrollo, a cargo del Ministerio de Obras Públicas, que han sido presentados a los Organismos Internacionales de Financiación.

Resultando: 1) Que dicha Delegación estuvo integrada por el señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Luis Giannattasio, quien la presidió; por el señor Inspector General de la Fuerza Aérea, Brigadier Conrado Saez; y por el Asesor del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Nicolás L. Rodríguez Luis;

2) Que en el citado decreto se fijó en U$S 50.00 (cincuenta dólares) diarios el viático del señor Presidente de dicha Delegación, y en U$S 40.00 (cuarenta dólares) diarios el de los demás miembros de la misma; y se estableció que por los respectivos Ministerios debían librarse las órdenes de pago para los viáticos y pasajes que corresponda;

3) Que la referida Delegación partió para los Estados Unidos de América el día 9 de setiembre de 1962 y regresó el día 23 del mismo mes;

4) Que los gastos ocasionados con tal motivo ascienden a la suma de $ 50.357.10, de acuerdo con el siguiente detalle: 3 pasajes, ida y vuelta, Montevideo-Wáshington, (a $ 10.443.00 c|u.), $ 31.329.00: 1 pasaje ida y vuelta, Wáshington-Nueva York (U$S 32.00 a $ 11.05 por dólar), $ 353.60; y, viáticos, durante 13 días de estadía en los Estados Unidos de América, a razón de dólares 50.00 (cincuenta dólares) diarios para el Presidente y U$S 40.00 (cuarenta dólares) diarios para cada uno de los dos miembros restantes (U$S 130.00 diarios, a pesos 11.05 por dólar), $ 18.672.50;

Considerando: que corresponde librar la respectiva orden de pago, a fin de hacer efectivos dichos gastos;

Considerando: que la suma de referencia puede ser atendida con cargo al rubro 2.02 (b) "Locomoción y Viáticos", del Item 9.01,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Líbrese orden de pago, a favor de la Tesorería General de la Nación, por la suma de $ 50.357.10 (cincuenta mil trescientos cincuenta y siete pesos con diez centésimos), destinada a abonar los gastos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. Dicha suma se atenderá con cargo al rubro 2.02 (b) "Locomoción y Viáticos", del Item 9.01 (Ejercicio 1962).

Tercero. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — LUIS GIANNATTASIO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se exonera a la Comisión Nacional de Turismo de la obligación del cumplimiento de los duodécimos para la liquidación de rubros de gastos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando se le exonere de la obligación del cumplimiento de los duodécimos para la liquidación de sus planillas de gastos;

Considerando: la naturaleza de los cometidos de la Comisión citada y su relación con las características climáticas del país que presionan para que el movimiento turístico se acentúe en ciertos meses del año, generándose con ello necesidades financieras desigualmente distribuídas en el ejercicio económico;

Considerando: que, por consiguiente, es conveniente a las necesidades del servicio la eliminación del cumplimiento de los duodécimos para la liquidación de sus rubros de gastos;

Considerando: que la exoneración que se gestiona se ha venido otorgando ininterrumpidamente desde el año 1953; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 22 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Exonérase a la Comisión Nacional de Turismo por el corriente ejercicio, de la obligación del cumplimiento de los duodécimos para la liquidación de sus rubros de gastos.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

16

Resolución. Se dispone pase un Embajador a desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Santa Sede.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto: el acuerdo concedido por la Comisión Permanente del Poder Legislativo para proceder a la designación del señor Embajador don Alejandro Gallinal Heber, como Jefe de la Misión Diplomática de la República ante la Santa Sede, con arreglo al inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;

Considerando: que a tal efecto ha sido concedido el beneplácito de estilo solicitado oportunamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Embajador señor Alejandro Gallinal Heber a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

Segundo. Liquídense a favor del mencionado señor Embajador, los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Expídase la documentación correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se eleva el tope para percibir las asignaciones familiares a los atributarios de las leyes 11.618, 12.157 y 12.761.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares proponiendo se eleve el tope de la asignación familiar a la suma mensual de dos mil quinientos pesos, a partir del 1.o de enero de 1963;

Resultando: I) El Consejo Central entiende que corresponde efectuar los ajustes en el tope de un mil ochocientos pesos mensuales vigentes, en la proporción que determina la oscilación del costo de la vida a fin de dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 1.o de la ley N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958 y expresa:

A) En el bienio comprendido entre el 1.o de enero de 1961 y 1.o de enero de 1963 dicha oscilación se sitúa en el 32.3 o|o, y la cantidad propuesta como tope guarda relación con el aumento experimentado por el costo de la vida en el expresado período;

B) El aumento del tope está impuesto primordialmente por la necesidad de normalizar la situación de las familias trabajadoras, muchas de las cuales han perdido el goce de la asignación familiar en razón de los aumentos experimentados en los salarios por imperio de los laudos dictados a partir del mes de enero de 1961;

C) Las posibilidades financieras no se verán comprometidas pues la recaudación del régimen cubre la erogación que supone dicho aumento;

Considerando: que en las condiciones establecidas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares corresponde acceder a lo propuesto ya que con ello se evita a los trabajadores la pérdida de los ingresos que fijan los laudos y convenios, por la disminución o pérdida de la asignación familiar;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 12.543 de 16 de octubre de 1958; y

De acuerdo: con la propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1963, las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios de las leyes N.os 11.618, 12.157 y 12.761 (artículos 21 y 135), cuyos sueldos, salarios, jubilación o pensión, no excedan de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales.

A quienes tengan más de un beneficiario se servirán aumentándose el referido tope a razón de $ 100.00 (cien pesos) por cada beneficiario que pase de uno.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se deroga la disposición que instituyó un Consejo de Salarios para la Industria Molinera, se convoca para la elección de Delegados y se fija plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto la apelación interpuesta por la Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines contra el decreto de 28 de noviembre de 1962 que instituyó el Consejo de Salarios para la Industria Molinera Grupo 12 de la Clase IV);

Resultando: I) El recurso persigue la modificación de los apartados segundo y tercero del artículo 2.o que establecen la representación obrera por sectores (de dirección, de administración y de obreros) y determina la intervención de cada delegación en la firma del laudo en la parte que le concierne, en el sentido de que se disponga que la delegación de los trabajadores sea una, considerándose los tres sectores como un solo grupo;

II) Dicha solicitud es apoyada por trabajadores de dirección y administrativos y se fundamenta en que mientras el procedimiento que se impugna provocará demoras en la emisión del laudo el procedimiento peticionado ha permitido el normal funcionamiento de los Consejos de Salarios que han actuado con anterioridad;

Considerando que si bien el Poder Ejecutivo, a raíz de la adopción del régimen creado por los decretos del 24 de julio de 1962 estableció la intervención directa de los distintos sectores de trabajadores en la emisión del fallo no está obligado a

seguir ese criterio cuando a juicio de los propios interesados se contemplan de igual modo sus derechos por otra vía que, a la vez, proponen;

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la experiencia de la Industria Molinera confirma lo aseverado por la Organización recurrente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los apartados segundo y tercero del artículo 2.o del Decreto de 28 de noviembre de 1962 que instituyó el Consejo de Salarios para la Industria Molinera y en su lugar convócase a los trabajadores incluso los que desempeñan cargos de dirección en la Industria Molinera, Clase IV, grupo 12 del decreto de 26 de julio de 1962, para elegir 2 titulares e igual número de suplentes como representantes de los trabajadores ante el Consejo de Salarios.

Art. 2o. Fíjase un plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Productos de Cementos - Grupo 32, Clase IV y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: los antecedentes relativos a la constitución de un Consejo de Salarios para el Grupo 32 (Productos de Cemento) de la Clase IV (Actividades Industriales):

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley en la materia puede accederse a lo solicitado, de acuerdo con lás previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962;

Atento: a lo dispuesto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (art. 5o.) y decretos citados;

El Consejo Nacional de Gobierno;

DECRETA:

Artículo 1o. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 32 (Productos de Cemento), de la Clase IV (Actividades Industriales), de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962. Dicho Consejo de Salarios tendrá jurisdicción nacional.

Art. 2o. Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicios. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes.

Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Art. 3o. Fíjase el plazo de diez (10) días a contar del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4o. El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demas disposiciones, antecedentes y concordantes,

Art. 5o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se confirma el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto el recurso de apelacin interpuesto por la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), contra los laudos dictados por el Consejo de Salarios respectivo, con fecha 26 de noviembre ppdo., para el personal obrero y de servicio, para el personal de administración e inspección; y para el personal de dirección de dicha compañía, fijando la vigencia de los laudos (retroactividad) al 1.o de octubre de 1962;

Resultando: I) Que la apelación ha sido interpuesta en tiempo y forma;

II) Que los laudos fueron publicados en el "Diario Oficial" N.o 16.542, de 13 de diciembre de 1962, y en ellos consta: a) que la delegación patronal votó discorde el aumento de sueldos y salarios y la fecha de vigencia de los mismos al 1.o de octubre ppdo.; b) que la delegación del personal obrero y de servicio, votó discorde la estipulación contenida en el numeral 6.o de la parte dispositiva del laudo correspondiente a ese grupo de trabajadores (la condición de que el laudo no fuera exigible, hasta tanto los Poderes Públicos financiaran los recursos necesarios para hacer frente a los aumentos de salarios y a la retroactividad);

Considerando: I) Respecto a los salarios el Consejo procedió en esta instancia a fijar los que corresponden al concepto del salario mínimo vital para los trabajadores de sus respectivas jurisdicciones (Considerando II de cada laudo). Dichos salarios contemplan la oscilación experimentada por el costo de la vida en el período correspondiente;

II) En cuanto a la fijación del plazo de vigencia de los laudos cabe tener en cuenta que coinciden con la fecha de instalación de los Consejos y se ajusta a las previsiones contenidas en el Decreto de 9 de marzo de 1948 por lo cual no procede en ese aspecto su modificación.

En lo que atañe a la procedencia legal del establecimiento de fechas de vigencia anteriores a la de emisión de los laudos existe el pronunciamiento coincidente favorable de la Suprema Corte de Justicia y el Poder Ejecutivo ha adoptado una posición clara y firme al respecto en resoluciones reiteradas y en especial en la de 16 de junio de 1950 (Diario Oficial N.o 13.085 de 23 de junio de 1950);

III) Que la condición relativa a la exigibilidad del pago efectivo de los aumentos y de la retroactividad, cuestionada por la delegación del personal obrero y de servicio de C.U.T.C.S.A. en la reserva consignada al pie del laudo respectivo, es perfecta y absolutamente procedente dado que, no puede ser exigible un laudo, de una actividad privada cuyos precios están tarifados por el Estado, hasta tanto no se establezca la debida financiación;

Con lo dictaminado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios del Ministerio de Industrias y Trabajo y por la Asesoría Letrada del mismo.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Confirmar en todas sus partes el laudo dictado por el Consejo de Salarios respectivo, con fecha 26 de noviembre ppdo., publicado en el 'Diario Oficial" N.o 16.542, de 13 de diciembre de 1962: a) para el personal obrero y de servicio de la Compañía C.U.T.C.S.A.; b) para el personal de administración e inspeción; y c) para el personal de dirección; quedando definitivamente fijada la vigencia de dicho laudo (retroactividad) al 1.o de octubre de 1962;

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se dispone no acceder a una solicitud de prórroga para el registro de listas por la Asociación Nacional de Instaladores Eléctricos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de enero de 1963.

Visto: la solicitud formulada por la Asociación Nacional de Instaladores Electricistas solicitando una prórroga de plazo para el registro de listas;

Resultando: La Liga de la Construcción se opone al otorgamiento del nuevo plazo por haber registrado en término la lista No. 1, y lo mismo hace el Centro Obrero de la Industria del Ascensor, por intermedio del Frente Autónomo Sindical por haber solicitado designación de representantes de los trabajadores, de oficio;

Considerando: la Asociación Nacional de Instaladores Electricistas contó con tiempo suficiente para el registro de listas. En efecto: la convocatoria fué publicada en el Diario Oficial No. 16.504 de 19 de octubre de 1962 y desde ahí dispuso de 10 días más las prórrogas sucesivas otorgadas por el Tribunal de Elecciones, dispuestas por el apartado segundo del artículo 3o. de la Convocatoria;

II) El artículo 5o. del decreto de 26 de julio de 1962 que dá normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios señala términos perentorios para la instalación de los mismos y fechas de emisión de los laudos y el nuevo plazo solicitado conspira contra los propósitos del Poder Ejecutivo de evitar demoras en el funcionamiento de los Consejos, y con-

tra el mejor derecho de la Liga de la Construcción que registró su lista en tiempo;

Por tales consideraciones;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o.) No acceder a lo solicitado —prórroga de plazo para el registro de listas—, por la Asociación Nacional de Instaladores Electricistas.

2o.) Publíquese y vuelva, a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

ALLER PESQUERA

22

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 17 de enero de 1962.

Grupo 20 y 39 —Clase IV

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los Sres. Cr. Radamés Pierri Don Gilberto Guasp y Dr. Marcial Begallo.

Art. 2o. Comuníquese y publíquese.

Transporte Aereo —Grupo 6 —Clase II

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Rúben Svetogorsky, Don Arístides Ferrín y Don Luís Alberto Castagnola.

Desígnase Delegados Patronales a los señores Leandro Passeggi y Pablo Rúben Galli como titulares y Sres. Carlos Victorica y Uberfil Cardozo como suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores para el sector Administrativo a los Sres. Sigmundo Borowsky y Enrique A. Dziekonsky como titulares y Sres. Ricardo Vaczy y Luís Roberto Medina como suplentes en el orden preferencial. Para el sector Obrero y de Servicio a los Sres. Juan C. Trigo e Hipólito Rodríguez como titulares y Sres. Jaime Waterston y Lucas Martín Soria como suplentes en el orden preferencial. Para el sector Navegante a los Sres. Lino Marquizo y Washington Mario Miglierina como titulares y Sres. Alcides José Rovira y Walter B. González como suplentes en el orden preferencial.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior los días 3 y 10 de enero de 1963.

Aprobados en sesión de fecha, 3 de enero de 1963.

4199—Derecho jubilatorio del Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Rocha, Dámaso Angel Correa.

4200—Derecho jubilatorio del Agente de la Jefatura de Policía de Salto, Justo Pereira Mora.

4201—Derecho jubilatorio del Agente de la Jefatura de Policía de Salto Juan Carlos Morencio.

4202—Dejar sin efecto resolución 10|VI|58 y librar orden de pago por pesos 2.400.00 en concepto de contribución del Ministerio del Interior para la compra de muebles para la Jefatura de Policía de Soriano.

4203—Licencia por el término de 8 días al Jefe de la Jefatura de Policía de Montevideo, Coronel Mario Aguerrondo.

4204—Nombramiento de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Flores, al Comisario Hipólito Larrauri García.

4205—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo antecedentes del recurso administrativo en autos caratulados Alvarez Santos. Berta con Estado. Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio del Interior.

4207—Renuncia presentada por el Auxiliar 1.o del Ministerio del Interior, Laura Cerdeiras de Correa.

Aprobados en sesión de fecha 10 de enero de 1963.

4234—Derecho jubilatorio del Agente de 2da. (Policía Femenina de la Jefatura de Canelones, Teresa Marenco.

4235—Derecho jubilatorio del Subcomisario de la Jefatura de Montevideo, Julio César Rigau.

4236—Derecho jubilatorio del Agente de 2da. de la Jefatura de Tacuarembó, Silverio Ramos Alves Lima.

4237—Derecho jubilatorio del ex-comisario de la Jefatura de Rivera, Duberlín Díaz.

4238—Autorización a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluír durante el actual ejercicio económico la suma de $ 150.00 mensuales que deberá entregar al Dr. Miguel Cleffi en concepto de reintegro de gastos que se le originaron durante el año en curso por el cumplimiento de sus funciones.

4239—Renuncia del Ayudante Dibujante del Cuerpo Nacional de Bomberos, Wáshington Gómez de Salazar.

4240—Renuncia del Oficial 2do. del Ministerio del Interior, Pedro Bó Archieri.

4241—Retención de los medios sueldos al funcionario de la Jefatura de Tacuarembó Ismael Sastre en mérito que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a la justicia.

4242—Nombramiento de Operario Diversos Oficios de 2da. del Cuerpo Nacional de Bomberos, Washington Flores, y otros.

4243—Nombramiento de Capitán de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo, a Uruguay U. Santa Boita.

4244—Nombramiento de Sargento 1.o de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo al Sargento Carlos Pías Paredes.

4245—Renuncia del Faginero de la Dirección de Policía Caminera Ernesto Laborde Eyherabide.

4246—Resolución cediendo al Círculo Policial del Departamento de Lavalleja por el término de 20 años la parte del predio propiedad del Estado que se encuentra ocupado por la Comisaría de la 1.a Sección.

4247—Promociones en el Escalafón Policial de la Jefatura de Río Negro.

4248—Promociones en el Escalafón Policial de la Jefatura de Cerro Largo.

4250—Nombramiento de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Flores, a Hipólito Larrauri García.

4251—Nombramientos de Subcomisarios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4252—Promociones en el Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Rocha.

4253—Nombramiento de Subcomisario y Oficial Ayudante de la Jefatura de Maldonado.

4255—Nombramientos de Comisario y Subcomisario de la Jefatura de Montevideo.

4256—Nombramiento de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Treinta y Tres.

4258—Nombramiento de Subcomisarios de la Jefatura de Paysandú.

4259—Nombramiento de Comisario de la Jefatura de Salto.

4260—Nombramiento de Inspector de Policía de la Jefatura de Tacuarembó.

4261—Promociones en el Escalafón Policial de la Jefatura de Canelones.

4262—Nombramiento de Oficial 4.o en la Jefatura de Rocha.

4263—Nombramiento de 3 cargos de Comisarios para la Jefatura de Treinta y Tres.

4264—Nombramiento de Teniente 1.o de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo.

4265—Cesantía del Subcomisario de la Jefatura de Rocha, Nicanor Artigas Molina.

4266—Nombramiento de diversos cargos en el Escalafón de la Jefatura de Montevideo.

4267—Nombramiento de Comisario, Oficial Subayudante y Sargento 1.o de la Jefatura de Colonia.

4270—Nombramiento de Subcomisarios de la Jefatura de Canelones.

4271—Nombramiento de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Canelones.

4272—Nombramiento de Inspector de Policía de la Jefatura de Canelones.

4273—Promociones en el Escalafón Policial de la Jefatura de Montevideo.

4274—Nombramientos de Sargentos 1.ros de la Jefatura de Montevideo.

4275—Resolución modificando la resolución de 7 de noviembre ppdo. en el sentido de que el importe total de la compra del inmueble ubicado en el Camino Maldonado con destino a sede de las Oficinas de la Dirección de Policía Caminera por $ 220.000.00, asciende a la suma de $ 233.315.00.

4276—Nombramiento de Operarios Diversos Oficios de 2da. de la Jefatura de Montevideo.

4277—Nombramiento de diversos cargos en la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo.

4278—Nombramiento de diversos cargos de Comisario y Subcomisario de la Jefatura de Montevideo.

4279—Nombramiento de 2.o Jefe de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo.

4280—Resolución encomendando hasta nueva resolución al Inspector de la Jefatura de Montevideo, señor Guillermo Copello, la Subdirección de Investigaciones de esa Jefatura.

4281—Nombramientos de diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

4282—Promociones en el Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Durazno.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	184	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	63	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 16 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 | Montevideo, Viernes 25 de Enero de 1963 | Núm. 16571

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"
1933	(reeditado) ...	" 60.00	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"
1935	"	" 53.00	"
1937	"	" 50.00	"
1938	"	" 50.00	"
1939	....	" 20.00	"
1940	....	" 20.00	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"
1942	"	" 60.00	"
1943	"	" 20.00	"
1944	"	" 50.00	"
1945	....	" 20.00	"
1946	(reeditado) ...	" 60.00	"
1947	"	" 74.00	"
1948	"	" 52.00	"
1949	"	" 48.00	"
1950	"	" 65.00	"
1952	....	" 20.00	"
1953	....	" 20.00	"
1954	....	" 20.00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1957	....	" 22.00	"
1958	....	" 25.00	"
1959	....	" 40.00	"
1960	....	" 63.00	"
1961	....	" 70.00	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"
1955	....	" 30.00	"
1956	....	" 30.00	"
1957	....	" 28.00	"
1958	....	" 33.00	"
1959	....	" 51.00	"
1961	....	" 95.00	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, ésto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior. el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub 472 En.10-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (F.o 1270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1122 En.22-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANNO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 350 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 24102 Dic.21-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 856 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GRACIOSA ARCE o ARCE IRANIETA de FESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 321 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 230 En.7-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GIUSSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1057 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 696 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVERA o FERNANDO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 697 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUILLERMA CONDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub 703 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN BALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub 799 En.14-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MOGLIA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub 710 En.14-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LAZZARINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, y para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. En fe de ello, sello y firmo el presente en la ciudad de Colonia a los veinticuatro días del mes de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $100.00 10|pub. 971 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación está habilitada la próxima feria Judicial. — Durazno, 31 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 966 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ de ZABALVEITIA, DORALIZA GONZALEZ de ZABALVEYTIA o DORALISA GONZALEZ de SALVALVEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 10 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1191 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARRIAL o VALENTIN CURVELLO BARRIAL o VALENTIN CURBELO BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1192 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA EXILDA SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10.pub. 750 En.15-v.en.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA JUANA FERNANDEZ MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 752 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS URETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los

efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$60.00 10 pub. 751 En.15-v.en.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA o PETRONA DIONISIA CARDOSO y ANSELMA o ANSELMA MARIA CARDOSO de BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 753 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO UGOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 732 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MUNIZ de PUIG u OFELIA PRAXEDES u OFELIA PRAXEDES MUNIZ ALMIRON de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub. 686 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR o GREGORIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 687 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 946 En.16-v.en.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MORALES y VICTORIA TORINO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 947 En.16-v.en.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LARRIERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 948 En.16-v.en.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAMOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 951 En.16-v.en.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO VALERIO NIETO ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 952 En.16-v.en.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o AUGUSTO SULPICIO BACCINO o BACINO o BACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 953 En.16-v.en.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CURBELO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 954 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LOPEZ RIAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 1061 En 21-v.feb.1.o

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 38, manzana 79. Padrón 966. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1932— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $150.00 15 pub. 178 En.7-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

3504. Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y 3 Padrón 756 mlá. — 3706. Sinforoso Jesús Rodríguez Solar 15 Padrón 756 mlá, ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955. 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Dotta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962 — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $180.00 15|pub. 179 En 7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR
ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 11 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952.

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 38 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 686, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954.
2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación)

VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO promitente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ promitente comprador del solar N.o 13 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

BLANCA ESTHER CAMPON VAZQUEZ, promitente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 41, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID promitente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, promitente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, promitentes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 42, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 923 folio 364 del libro 65. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 377 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, promitente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 53 del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953. Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1789 folio 701 del libro 61. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $450.00 15|pub. 326 En.8-v.en.28

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, promitientes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, promitientes-compradores, del solar 8 de la manzana 329 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, promitiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $420.00 15|pub. 1200 En.21-v.feb.13.

3-Convocatorias Comerciales

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, a la hora 19, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o. ley N.o 2230 del 2|6|893); 2) Disolución de la sociedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2|6|893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 38)

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma. (Art. 40). — Paysandú. 10 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 1035 En.18-v.En.31.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Febrero de 1963, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o esc. 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el período 1962-1963; 5.o Elección de los Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo. Enero 7 de 1963. — El Directorio

3) $192.00 8|pub. 1012 En.18-v.en 29.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el 7 de Febrero de 1963 a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista (arts. 24 y 26). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio. 4) Utilidades a distribuir.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.

3) $120.00 10|pub. 858 En.15-v.en.28

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.

3) $270.00 15|pub. 174 En.7-v.en.25

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 711 En.17-v.en.30

BOFIN S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|2|63 a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Una hora después, sesionará con cualquier quorum. — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 1003 En.17-v.en.28

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.

3) $240 00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de "Merlin S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1963, a las 18.30 horas, en su local social, calle Eduardo Acevedo 1531, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1961|1962; 3) Elección de dos Directores (Terminación de mandato), artículos 27|30; 4) Elección de Síndico Titular y suplente; 5) Fijación de la remuneración del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 20 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 1086 En.21-v.en.25.

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia. (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación, a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hourie, Presidente — Esc. Horacio A. Carallis, Secretario Ad-hoc.

3) $400 00 10.pub. 1063 En.21-v.feb.1.o

FERNANDO GARCIA S. A.
15.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero de 1963, a las 17 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1963, con especificación de cargos; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1963; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario

De acuerdo con el Artículo N.o 23, de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1963. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 1137 En.22-v.en.28.

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Previénese a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anunciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.

3) $120.00 10|pub. 1170 En.23-v.feb.5.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 31 de Enero de 1963, a la hora 10, en el local de la calle Zabala número 1542, 5.o piso para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — El Secretario.

3) $84.00 3|pub. 1146 En.23-v.en.25.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 14 de Febrero de 1963 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo de 622, piso 5.o, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para la venta de los inmuebles padrones 5129 y 5130, de acuerdo con lo establecido por el inciso b) del art. 17 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1963.
3) $192.00 8|pub. 1153 En.23-v.feb.1.o.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 5 de Febrero próximo a la hora 10.30 en la Casa Central de la Institución (Cerrito, esquina Misiones) para considerar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 78 Ejercicio Social clausurado el 31 de Diciembre de 1962 (Artículos 28 y 21 de los estatutos; b) Elección de Síndico, titular y suplente (Artículo 37); c) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (Artículo 36).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, mediante el depósito de acciones o del certificado bancario que las supla con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea (Decreto del 16 de Julio de 1943) en la Tesorería del Banco (Casa Central). — Montevideo, Enero de 1963. — El Secretario.
3) $93.00 3|pub. 1154 En.23-v.en.25.

EL MAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 15.o ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962, que se realizará el día 21 de Febrero a las 19 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 93[illegible], 4.o piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de no distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de los mismos, en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $[illegible] 3|pub. 1196 En.24-v.en.28.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 del estatuto, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Enero de 1963, a las 18 horas, en Sarandí 690, escritorio 206, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1961|62; 2.o) Designación de Director general titular y suplente por el ejercicio 1962|63.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en la administración de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea y que transcurrida media hora de la dispuesta para la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Director General.
3) $40.00 2 pub. 1211 En.24-v.en.25.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 de Enero de 1963, a las 13 y 30 horas, en Sarandí 690, escritorio 206, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación de la sociedad.

Se previene a los señores que deben registrar sus acciones en la Administración de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea y que transcurrida media hora de la dispuesta para la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Director General.
3) $22.00 2|pub. 1212 En.24-v.en.25.

CAJA POPULAR DE FOMENTO INTERBALNEARIO
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24, inc. A) de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará en el Club de Parque del Plata, el día domingo 10 de Febrero p v., a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1962. Proyecto de distribución de utilidades.

A tales efectos deberá tenerse presente las disposiciones contenidas en los artículos 30, 31 y 33 de los estatutos y demás prescripciones que rigen en la Ley de Bancos y Cajas Populares.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Gral. Juan F. Ribas, Presidente. — Sr. Walter Ponce de León, Secretario.
3) $72.00 3|pub. 1209 En.24-v.en.28.

JOSE MARIA DURAN S. A.
DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el miércoles 30 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 27 del corriente, en la sociedad. — Montevideo, Enero 20 de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 1202 En.24-v.en.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb 23

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 15450 Set.14-v.en.26 963.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.feb.19.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERMIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIAGA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAÑEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA, CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 553 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 19[illegible] En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elleser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elleser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 196[illegible]. — Julio [illegible] Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 24[illegible] [illegible]-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 1286|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 583, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $260.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA R[illegible]GHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno

de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 922 En 15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 940 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital; vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ. — MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20|pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.
6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

En cumplimiento a lo determinado por decreto del 15|10.29, se emplaza a la funcionaria señora REINA MURIAS de MENDEZ, Enfermera 3ra. de este Hospital, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30201 En.24-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F), N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.
En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 33606 Dic 19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.536, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Sarmiento entre las calles Prudencio Vázquez y Vega y Enrique Muñoz; los inmuebles siguientes:
Padrón 186.537, (parcial); Propietaria Josefa Z de Roncagliolo; Sup. aprox., 111 m. c. 20.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer la observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1963. —La Dirección.
9) (C.C.) 8 pub. 30214 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.537 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, los inmuebles siguientes:
Padrón 14.844, (total) Propietario: Isabel Rosso Vázquez. Sup. aprox. 223 ms. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.530 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:
Padrón 24.939 (total). Suc. Dr. Augusto Turenne. Sup. aprox. 747 ms. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30160 En.18-v.en.29.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 749|62

Ejecución y montaje de la superestructura de los puentes de la línea Cuareim sobre Laguna Arapey y Arroyo Yacuí.
Prórroga fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 12 (doce) de Marzo de 1963 a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe.
La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada prórroga. No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. Informes por el tel. 9.09.42 o en su oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2.o piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30130 En.15-vv.en.28

Licitación pública N.o 726|62 — Rodamientos y repuestos. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 728|62 — Empastado y molido de albayalde en polvo. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 729|62 — Dos equipos esmeriladores de rieles a motor. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.28

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Licitación Pública N.o 561
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la Venta de Chatarra y Material en Desuso; de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30168 En.21-v.en.29.

Licitación Pública N.o 559
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 Toneladas de Estaño en Lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 1.40

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Febredo de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones

12) C.C.) 7 pub. 30169 En.21-en.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|11
Suministro de tres máquinas cosedoras de documentos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

12) (C C.) 5|pub. 30198 En.24-v.en 30.

LICITACION PUBLICA N.o 68 9
Suministro de 123 extintores de incendio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Febrero de 1963 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30199 En.24-v.en 30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme hormigón armado comprendidas en el Proyecto N.o 559, (Avenida Agraciada entre Pilar Costa y Carlos María Ramírez), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás elementos que lo integran, los que pueden ser consultados en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. Dicho acto se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas en el despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 5|pub. 30213 En.24-v.en.28.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 29 Artículos de loza. Primer llamado, hora 10, pliegos $ 6.00.

Fecha de apertura día 13 de Febrero de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30207 En.24-v.en.26.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
LICITACION N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de sillas a instalarse durante los desfiles del Carnaval de 1963.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del instituto, Juncal N.o 1257 de 8 a 12 y 30 horas.

Apertura de la licitación: 4 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

12) $12.00 2|pub. 1193 En.24-v.en.25.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de Vestuarios y Baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes, en la localidad de San Jacinto, en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya área a edificar es de 132 ms.2, 3275. Pliego de condiciones e informes dirigirse a calle Soriano N.o 682, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 50 00 (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas, en la citada Oficina, el día 20 de Febrero de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero de 1963. — La Administración General.

12) (C.C.) 2|pub. 30188 En.23-v.en.25.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS
Segundo Llamado

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., llama a licitación pública, para el día 31 del corriente mes de Enero, a la hora 10, en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque F. D. Roosevelt.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales, del M. O. P., Camino Carrasco s.n, próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 5|pub. 30158 En.21-v.en.25.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina ,Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 874. 1 torno mecánico. Primer llamado. Plaza.

Apertura, 31 de Enero de 1963, a la hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30192 En 28-v.feb.1.o

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, 'Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H C. N o 866: Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado: Cif Montevideo. Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 857: Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado: Cif Montevideo. Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. N.o 871, Uniformes, segundo llamado, Plaza.

Apertura: 30 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas; Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub 30174 En.21-v.en.30.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgado.

12) (C.C.) 8|pub. 30156 En.18-v.en.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primer llamado
Licitación N.o 1.963

Suministro de forrajes para alimentación animal. — Apertura: 6 de Febrero de 1963. — Hora: 9.

Licitación N.o 2.963

Suministro de víveres al establecimiento durante el presente ejercicio. — Apertura: 6 de Febrero de 1963. — Hora: 10 y 30.

Licitación N.o 3.963

Suministro de materiales para alambrados. — Apertura: 7 de Febrero de 1963. — Hora: 9.

Licitación N.o 4.963

Pinturas de construcciones varias, muros a la cal, aberturas al aceite y techos con pinturas especiales. — Apertura: 7 de Febrero de 1963. — Hora: 10 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).

La recepción de propuestas se efectuará hasta las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en la citada oficina en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 30204 En.24-v.en.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 266. Primer llamado. Mobiliario.

Apertura: 30 de Enero de 1963. Hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30140 En 16-v.en.29

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación N.o 264
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Libros de texto.

Apertura: 31 de Enero de 1963 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.28

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:

2.000 metros de brín blanco sanforizado.
2.000 metros de dril tipo vaquero.
1.500 metros de dril tipo vaquero de verano.

Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 8 de Febrero de 1963 a las diez horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Portón N.o 1, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.23-v.feb.6.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Febrero de 1963, a las 10.00, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, 1er. piso todos los días hábiles de 08.00 a 12.30.

12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.6.

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN YATE DE REGATAS OCEANICO

La Inspección General de Marina llama a concurso de precios y presentación de planos para la construcción en el País de un Yate de Regatas Oceánico de aproximadamente 15 a 16 metros de eslora máxima de acuerdo a lo dispuesto por Nota N.o 3437|62 del Consejo Nacional de Gobierno. Los interesados en proponer ofertas dispondrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación, siendo abiertas las mismas a las 10 horas del 15 de Febrero de 1963. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina: Rambla Roosevelt y Maciel, 4.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Martes 5 de Febrero de 1963.

Hora 8 y 30. Lic. N.o 213 Cajas de metal o plástico y de cartón blanco para pomadas, gasas, etc. Periodica. Plaza. Segundo llamado.

Hora 9. Lic. N.o 215. Lavado y planchado de ropa (In-St. de Traumatología). Periodica. Plaza. Segundo llamado.

Martes 12 de Febrero de 1963.

Hora 10 y 30. Lic. N.o 220. Venta de residuos alimenticios. Periodica. Plaza. Primer llamado.

Martes 12 de Marzo de 1963.

Hora 8 y 30. Lic. N.o 221. Alcaloides. Cif y o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Aviso N.o 593.

12) (C.O.) 2|pub. 30215 En.24-v.en.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA

Concurso de precios para la adquisición de garrapaticida fosforado. Primer llamado.

Llámase a concurso de precios para el suministro de garrapaticida fosforado para preparar hasta 8: 000.000 (ocho millones) de litros de baño, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería,

Colonia 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 29 de Enero de 1963, a la hora 10, en la dirección indicada en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30206 En.24-v.en.28.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Concurso de precios

Compra de: 1) Equipo para laboratorio de semillas, incluyendo una máquina de calcular. Apertura 11 de Febrero de 1963, hora 10; 2) Balanzas de distinto tipo. Apertura 15 de Febrero de 1963, hora 9; 3) Equipos mecánicos para campos experimentales de fitotecnia. Apertura, 15 de Febrero de 1963, hora 11.

Lugar de apertura y retirar bases en Bartolomé Mitre 1426.

12) (C.C.) 3|pub. 30184 En.23-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la barra del Santa Lucía, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00. (Treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este tercer llamado: día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00, (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30209 En 24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, fijada para el día 28 de Enero de 1963, a la hora 10, queda postergada para el día 8 de Febrero del mismo año, a la hora 10 y 30. Montevideo, 21 de Enero 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30211 En.24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento de plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30193 En.23-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 9.a Sección (18 de Julio), Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero, a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30176 En.21-v.en.29.

Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo, fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero, a las 9 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30175 En.21-v.en.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 732
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Dársena para yates, 1.a etapa, y protección de riberas en la Pista del Arroyo Melilla, Santiago Vázquez", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que ese encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: pesos 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas, día 8 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30150 En.17-v.en.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.

Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 22|962
Pollos y Huevos

Apertura: 7 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre N.o 3050.

12) (C.C.) 10|pub. 30205 En.24-v.feb.6.

Segundo llamado

Licitación N.o 20|962. — Papel para Camillas.

Apertura: 31 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los intereados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30170 En.21-v.en 31.

LICITACION PUBLICA N.o 21|962
Segundo llamado

Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30187 En.23-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Tercer llamado

Artículos: Aceite de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, canela molida, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina lo maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, te, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 31 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30203 En.24-v.en 30.

Licitación Pública N.o 57
Segundo llamado

Artículos: Paño yerba mate, botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas broches negros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30162 En.21-v.en 25.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna; Kgs. 38.000; Carne capón Kgs. 6.500; Pan, Kgs. 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs. 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8 700; Leche, Lts. 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub 30163 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Kgs. 35.000; Carne capón Kgs. 6.000; Pan, Kgs 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:

Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leña Kgs. 114.000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963

12) (C.C.) 10|pub. 30165 En 21-v feb 1.o.

UNIV. [illegible] DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. Segundo llamado. Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad. Apertura. 1.o de Febrero de 1963, hora 9.

F. A. N.o 2|63. Segundo llamado. Copias de Planos. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30195 En.23-v.en.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 77. 3er. llamado. Apertura: Febrero 4 de 1963, hora 9.

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y del Claustro de la Facultad de Agronomía, para el período de Enero a Diciembre de 1963.

Licitación N.o 79. 3er. llamado. Apertura, Febrero 4 de 1963, hora 11.

Llámase a licitación pública para el suministro de mano de obra para la conservación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía.

Retirar pliego de condiciones en la Adminis-

tración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30186 En.23-v.en.25.

U. T. E.

AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS

N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4.000 estaciones de abonados y cables vivos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.

N.os 5338 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 24 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

GUILLERMO RAUL OYA, 27 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Wáshington 214 y ROSA ARGENTINA VACOTTO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Wáshington N.o 214.

4.a Sección

WLADIMIRO KAN, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1040 y OLGA GLADYS MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1040.

5.a Sección

NELSON GOMEZ VARELA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1223 y GRACIELA SALAMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1223.

7.a Sección

NELSON SOLANO TANGREDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1509, ap. 6 y MARIA ISABEL INFANTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1509, ap. 6.

8.a Sección

ALFONSO TRUJILLO, 60 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 2378 y TERESA BALBINA COCO, 40 años, soltera, española, domiciliada Rondeau 2378.

10.a Sección

ADHEMAR SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4346 y MARIA SELVA PAREDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1578.

CARLOS LORENZO de la PEÑA, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2360 y ELIDA LLADO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2360.

FELICIO VILLANUEVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 6974 y BEATRIZ DELFINA ALVAREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Belanger 2378, apartamento 3.

PEDRO TREMESIANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mirabal 1876 ap. 2 y MARCELINA MACIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2643.

11.a Sección

RAMON VARELA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Belén 2430 y ESTRELLA GOMEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Belén 2430.

SEBASTIAN OYARBIDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2572 y HAYDEE PAULINA PUÑALES, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Sebastopol N.o 5271.

FRANKLIN PRUDENCIO CASTAGNIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3464 y MARIA EMILIA TABORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3525.

12.a Sección

AMBROSIO MORAES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y CARMEN TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.

RUBEN NESTOR LEZAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1989 ap. 2 y NAIR NALERIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1989.

14.a Sección

RICARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3176 e IRMA OFELIA ANGERIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2889.

15.a Sección

JOSE SATURNINO GUERRA, 48 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado República 1727, ap. 1 y FELICIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1727, apartamento 1.

16.a Sección

ENRIQUE SKUNCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Méndez 27 e INES NIRIA BARREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Méndez N.o 27.

17.a Sección

ALBERTO BALSA VICENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3521 y MARIA ESTHER ALONZO PELAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3472.

JORGE ANIBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4186, ap. 7 y ESMERALDA ELENA CORRAZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4186, ap. 7.

18.a Sección

JOSE HUGO IGLESIAS, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 2240 y MYRNA LILA TORELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bv. España 2497.

JUAN CARLOS APARICIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bv. Artigas 978 bis, ap. 5 y ALBA LIDIA PEREYRA OVIEDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bv. Artigas 978 bis, ap. 5.

19.a Sección

MAX KAWIOR, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1881 y BERTA FINKELSTEIN, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Porongos 2443.

ARY DE FREITAS, 40 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MIRANDOLINA FARIA, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Guaviyú 2321.

FRANCISCO BOU, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tomás Gomensoro 2820 y ELISABETH MARGOT DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2535, ap. 5.

20.a Sección

JORGE OSVALDO LABRAÑA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Simón Martínez 4023 y SONIA PERROTTI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Martínez 4022.

ROBERTO MARIO LAURENS, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aurora 556 y MARIA CACITA MARTINEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Aurora 560.

PASCUAL MAIOLO, 26 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Teodoro Alvarez 3792 y FORTUNATA GALATI, 22 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada T. Alvarez 3792.

JUAN RAMON ORTIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 319 y GLADYS FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta N.o 319.

NORBERTO SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 3974 y WALCONDA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 3975.

21.a Sección

ADOLFO GARCIA, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Robinson 3382 y CEFERINA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1472, ap. 2.

HIPOLITO FERNANDEZ LORENZO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Castro 729 y JOSEFA POSE AMIGO, 30 años, soltera, labradora, española, domiciliada Castro 729.

22.a Sección

FRANCISCO DECICCO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Panela 3433 bis y DOROTHY ETHEL MACEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3433 bis.

JOSE LUIS RODADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3493 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 4177.

JESUS ALFREDO TELLECHEA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3055, ap. 3 y LILIAN ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3055, ap. 3.

AYMORE PINTO PAZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sancho Panza 3209 y MARIA TERESA PAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3209.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, radioelectricista, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3996 y MARINA BESSERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3871.

24.a Sección

CARLOS CASULO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Mazzini 3197 y JUANA ADELA MUÑOA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 2073
14) $6.00 3|pub. v.En.28.

Montevideo, 23 de Enero de 1963

1.a Sección

LEON ILUTOVICH BASIST, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Piedras 630, 2.o piso y FRANCIA RAQUEL RIPOLL OYOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 630, 2.o piso.

3.a Sección

JUAN GUILLERMO STIRLING ANGUS, 63 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado Plaza Zabala 318 y ELENA GRAU, 61 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Zabala 318.

4.a Sección

DOMINGO MARTORANO, 37 años, soltero, biselador, italiano, domiciliado Río Branco 1081 y AMANDA NELLI NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1081.

ANGEL MARTIN TIORI, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 e IRIDE MARIA ROSSI, 32 años, soltera, profesora de letras, argentina, domiciliada Soriano 868.

ALBERTO BALBINO ALVAREZ, 49 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado San José 808 y HAYDEE NOEMI BRIZZIO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada San José 808.

EDGARDO ESTEBAN PERALTA, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y ELBA AMELIA DE ANGELIS, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

MANUEL BADANIAN, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 1398 y ROSA KENCHQUERIAN LEPEGIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1398.

6.a Sección

OSCAR ALFREDO CORRADO, 28 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado [illegible] 1581 y NELLY TARAMASCO [illegible], 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

7.a Sección

PEDRO REGALADO DAMA, 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1755 y MARIA LEOPOLDINA FERREIRA 55 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

RODOLFO FRANCISCO BALAKIER, 20 años,

soltero, bancario, oriental, domiciliado Paysandú 1561, ap. 3 y MARIA TERESA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1561, ap. 3.

CARLOS HUGO CANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1665 e IVONE ANTONIA BAEZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 737.

LAUREANO RODRIGUEZ RIVERA, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Salvador 1528 y JUANA PALOU QUINTANA, 25 años, soltera, planchadora, española, domiciliada San Salvador 1530.

9.a Sección

ARQUIMEDES FRANCISCO ZAINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1845 y BEATRIZ ISABEL SARNIGUET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6296.

TABARE CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5547 y MARTA GIRIBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5555.

10.a Sección

MANUEL PARDO ALGADE, 23 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla de Gaspar 3696, ap. 2 y AURORA SILVA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3698, ap. 1.

JOSE SIROK RIJAVEC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2036 A y NORMA FELIPA ESTEVE, 25 años soltera, profesional, oriental, domiciliada Irlanda 2036 A.

JULIO MARTINEZ VANZULLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2465 y ZIRA ANSELMI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2465.

JUAN FREDDY OLIVERA MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1861 y NELIDA ORQUIDEA RODRIGUEZ ALBANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1861.

RICARDO VAZQUEZ LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irureta Goyena 3174 y LILIAN AMALIA BARONI MONTES, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joanicó 3810, ap. 3.

ANTONIO COBO, 24 años, soltero, joyero, español, domiciliado Juan Ortiz 3371 y ANA MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austin Abreu 2181.

DIEGO VARELA RODRIGUEZ, 49 años, viudo, canillita, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4808 y MARIA ESTHER VILCHES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3636, ap. 5.

11.a Sección

WALTER VALERIO CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel García Acevedo 10592 y ALBA BRISA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, 3407, Km. 20.

OCTACILIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3532 y SUSANA TERESITA OLIVIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3263.

MOISES PINTOS, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5478 y MARIA ARANCIBIA MARQUEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chavos 4816.

WALDEMAR OLIVERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 21 de Abril 2780 y MARIA ENRIQUETA PUNCIELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Monzoni 5642.

RUBEN DARIO BARBOZA, 23 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Alférez Real 2744 y HORTENCIA SERRAT, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alférez Real 2744.

12.a Sección

MARIO CORRALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3157-1 y ALBA IRIS UNANUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3157-1.

ESTEBAN PALUIAN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ceibal 4621 y MARGARITA EUGENIA GUILLEN, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Carabelas 3235.

ANTONIO IGNACIO ACOSTA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1891 y MARIA DOLORES BALADO, 28 años, soltera, española, domiciliada Luis Melián Lafinur 1891.

LUIS CESAR ROMERO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2385 y ANA MARIA SANCHEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2385.

JOSE MARIA DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3054 y MARTHA MARIA BUJAN, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3054.

JUAN CARLOS POMI, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Larrañaga 4151 y GLADYS BREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3619.

13.a Sección

JUAN FRANCISCO RESIMBEBE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1980 y GRACIELA IRMA OLMEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1980.

14.a Sección

CARLOS GERONIMO LORENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 e IRIS RAYMUNDA ALCANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3571.

17.a Sección

DANIEL MARSET, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 4019 y ERCILDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 4018.

VICTOR FILGUEIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3328 y SONIA ISIS DEBER, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bruselas 4215.

NELSON URAN HUELMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4331 y MARIA ESTHER ALVAREZ DORADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4336.

JESUS RAMA CASTRO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Alonso 1728 y TERESITA OLGA TOSCANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 29 m. 5103.

18.a Sección

LUIS ALBERTO TRIFENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2710, ap. 4 y FAUSTA ISABEL CARNALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 683.

19.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2527 y GLADYS HAYDEE GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fagola 1966.

ROBERTO PLITT, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2446, ap. 13, piso 1 y MARIA RASLAP, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2446 ap. 13, piso 1.

RUBEN DOMINGO DI VIRGILIO, 28 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Martín García 1770 y ROSA PERRI, 23 años, soltera, bordadora, italiana, domiciliada Martín García 1770, ap. 3.

JUAN LOPEZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Coquimbo 2072 y JOSEFA FERNANDEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Coquimbo 2072.

CARLOS FERNANDO CARTELLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1579 y JULIA ELSA CARDENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2168.

20.a Sección

WALTER ANGEL HOFFMANN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4180 e IRIS JULIANO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Roberto Koch 4180.

DUHAMEL CORTES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 511 y EMA PACHELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 511.

LUIS GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Mas 236 y CARMEN SONIA BERNET, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Mas 241.

ROSALIO PRIETO, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Propios 4216 y ZULMA BATISTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4216.

CARLOS DANTE GANDOGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4124 y MARIA ELENA HERAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.

24.a Sección

JUAN PEDRO PIRIZ GUTIERREZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3576 y LILIAN MARINA MILANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3577.

14) $6.00 3|pub. v.en.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44600, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.455; y al N.O. con los padrones Nos. 77.457 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En 14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meler y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43 420, el 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8 207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92 157 al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181 544 y 183.157. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CARLOS COVACHEVICH, solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Por mi culpa", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 851 En.15-v.en.26.

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1173 En.23-v. feb.5.

El señor JUAN RAMON NUÑEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cálculos para Ingreso a Bancos y Cursos Comerciales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 985 En.17-v.en.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

RAMON COLLAZO declárase autor responsable de "Allo allo Montevideo", revista musical.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cruz del Sacrificio" y de "La Advenediza" radioteatros.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de "Poncho Patria", radioteatro.

CARLOS CROCCIA declárase autor de música y letra responsable de "Bailando la Plena", Plena. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $60.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1059 En.21-v.feb.1.o.

El señor LADISLAO VERTESI LEVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Importador" de la cual se declara autor y editor el mismo. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1235 En.24-v.feb.6.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad.
MILTON BALZARINI, declárase autor de música y letra responsable de "Vestida de Blanco", vals y de "Bigotito", foxtrot.
JOSE CARLOS LASTRA, declárase autor responsable de "Historias de dos vintenes" y de "Tiempo para morir", libretos para T.V.
JUAN CARLOS CROCCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Candombero", candombe.
HUGO DI CARLO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárause autores de música y letra responsables de "Che, Quijote", tango.
ARGIO PALLARES, declárase autor de música y letra responsable de "Angustia de amarte así", canción.
SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor responsable de "Dim, dim", y de "City Star", galopas.
LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El extraño", obra teatral.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "El último juicio", novela radial.
ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Chocar de copas", tango y de "Tu retorno", Rock lento. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10 pub. 1208 En 24-v.feb.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $150.00 15|pub 919 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida". (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hermógenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.o 4 del año 1959, 495 del año 1957 y 247 del año 1960, se hace saber que el día veintinueve de Enero y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala), se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 14.066.71 de la mercadería loteada del N.o 85 al 129, consistiendo en: Máquinas de sumar marca Olivetti, cueros de cabritilla, lamparitas de linterna, cierres metálicos, rollos de alambre, palmitos, botellas de whisky, licor y ron.
Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
20) $260.00 10|pub. 721 En.24-v.en.25

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el Presumario N.o 343 del año 1961, se hace saber que el día veintinueve de Enero de 1963 y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de $ 54.334.92 de la mercadería loteada del N.o 1 al 34, consistiendo en: Ovillos de hilo de seda, bolsas de café en grano, pilas de linterna marca Eveready, productos químicos, tijeras marca Mundial.
Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
20) $260.00 10|pub. 720 En.24-v.en.25

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:
A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.026 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título, de 14 ms. 914 mms. de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el

o ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2/3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Bruno, Actuario.
20) $300.00 15 pub. 841 En.15-v.feb.4

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra c/ CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. Jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 6 y 8, plano del agrimensor O. Paganini Rozamora, inscripto en Avalúos con el número 9,93 el 23 de Febrero de 1934. Area: 508 ms. 3 cms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez. 24 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7. 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Sudoeste, a Av. Gral. S. Martínez. Punto medio del frente: 57 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 10. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms, lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste. líneas de 12 ms. 12 ms y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás menos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 1.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Donilia Actuaria Adjunta.
20) $480.00 15 pub. 448 En.9-v.en.29.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cogorno Gabriel Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52/ Folio 225", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 102.913, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1925, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6694 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 29 mts 45 cts. a la esquina de la primera nombrada; 29 mts. al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finochietti, padrón 102.916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finochietti, padrón 102.912.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución, Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva; Y 4.o) Que los títulos del inmueble de que se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014-E 58, a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $510.00 15|pub. 177 En.7-v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillin de Gómez contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149'962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 536, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

OSVALDO MARTINEZ JAUME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca. A.1546-1962". se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiséis de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "Dl"; por el noroeste con el departamento ciento uno; por el sureste con palier "Al" y ducto "Gl", pozo de aire y luz "Pl", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "Jl", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a esto apartamento la utilización de los balcones "Dl" y "El", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil; recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, dieciséis metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C", del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITIS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son; a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091, área 252 ms. 58 dms. así deslindados: 19 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebrada compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).
20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

MARIO SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Olivera Agapito S. contra HELDER JUAN MASSERONI. Rec. de firma, libro 26, folio 348", se hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en Calleros esquina Ejido, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Chevrolet", Mod. 47, padrón número 213, matrícula O-1062, motor N.o 3638771, sin base y al mejor postor.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá con-

[illegible] el importe de la misma y la comisión del señor martillero Mario Sánchez, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones; 2.o) [illegible] el bien a rematarse se encuentra en exhibición en los talleres de la firma "Sacco, Lobato y Cía.", sito en Calleros y Ejido en horas [illegible]les. Se expiden tres de un mismo tenor en [illegible]orida. a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel A. Barraza, Juez de [illegible]

$140.00 10|pub 939 En.16-v.en.29.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Servando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y linda al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N o 3 y al Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 167 En.7-v.en.25

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33, Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15 134.57 Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046.metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44 Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 60 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5 Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 7695 con una Sup. de 203 metros cuadrados lindando al Norte 5 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968. al Este y Sur con el Padrón N.o 6359 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6 059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974. al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinetti y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o del de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub 470 En.10-v.en.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213"), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333 33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Delia Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15|pub. 689 En.14-v.feb.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Estela contra DIAZ MARCOS. Medidas preparatorias, libro 13, folio 262, N.o 126", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del corriente año a la hora 14, se procederá, por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 713 de la calle Rincón de esta Ciudad, inventariados a fs. 5v 7 de estos autos. Se habilitó el feria mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $100.00 10 [illegible] 605 En [illegible] en 25.

JOSE A. [illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "[illegible] RUIZ. Concurso voluntario. [illegible] administración de bienes, libro [illegible], folio [illegible]" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalada con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc de Pedro A. S[illegible]ratsoia: al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa C. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Calisoto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 122 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros 24 centímetros, con [illegible] metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles y máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1 o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1 fue tasado en $ 331 191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2 8[illegible].00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.03 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Caz[illegible]lás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1093 En.21-v.feb.8.

22-Sociedades de Responsabilidad

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina S. C.)

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Fattafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.731. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O. del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.714. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 968 En.21-v.fe.1.o.

ACTA N.o 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "LIZZY" para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 987 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.687. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Zig-Zag S. A., de Chile, ha solicitado el registro de la marca "GOL Y GOL" para distinguir artículos de la clase 15 (publicaciones periódicas). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40 00 10|pub 712 En.14-v.en 25.

ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 2 (s'd.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 933 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.757. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DALLAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1185 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.744. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BEDUCEN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1163 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.745. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1164 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.758. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEGAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1165 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.749. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 1167 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca

para artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140 00 10|pub. 1125 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

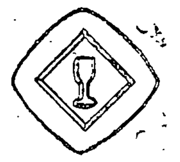

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 1168 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENT'S" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.633. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

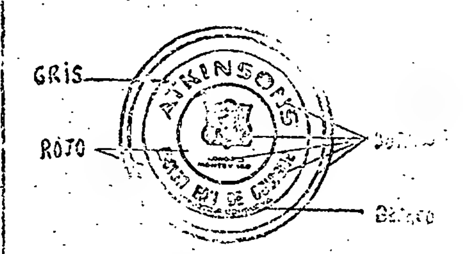

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 683 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.634. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

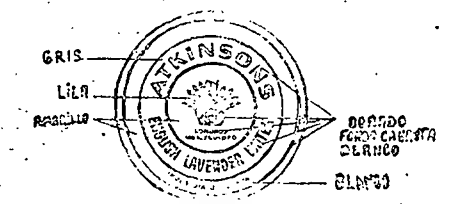

para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10 pub. 684 En.14-v.en 25.

ACTA N.o 98.635. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 d|s. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10 pub. 685 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.688. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $100.00 10|pub. 714 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.690. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Innocenti Soc.. Gen. Per L'Industria Metallurgica e Meccanica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 715 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.706. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa [illegible] Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca:

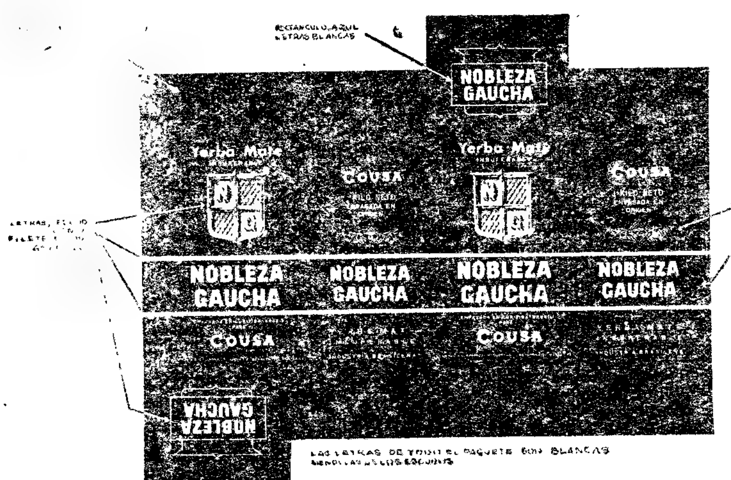

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $330.00 10|pub. 873 En.15-v en 28.

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

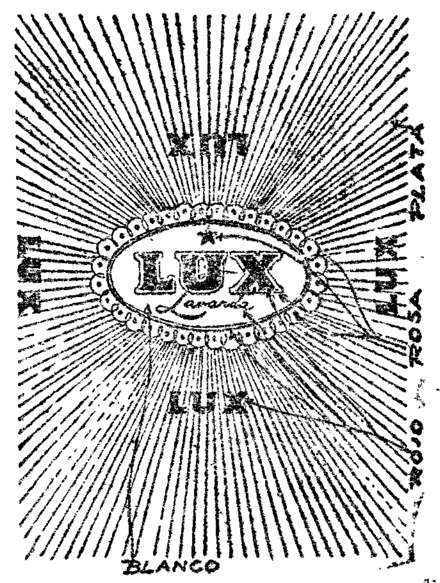

para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 831 En 15-v.en.28

ACTA N.o 98.713. — Montevideo, Enero 11 de 1963 Con esta fecha, Cía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

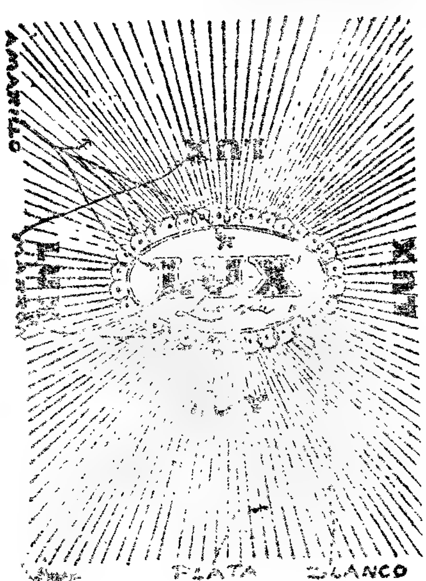

para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 8?? En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.717. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita la marca "TATRY" para distinguir la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 925 En.15-v.en 28

ACTA N.o 98.697. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Elsa González de De Toro (Montevideo), solicita la marca "LILIAN HARRIS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub 872 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.698. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (s.d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 833 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.701. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYPIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 819 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.703. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETROSYL" para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 820 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.700. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub 835 En.15-v|en.28.

ACTA N.o 98.691. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita registrar la marca: "KNOCK OUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8?? En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.710. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 10 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub 833 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.711. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca

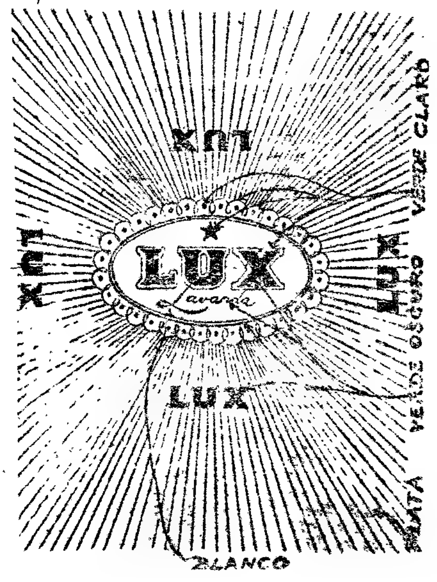

para distinguir la clase 10 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $200 00 10|pub. 832 En 15-v.en.28.

ACTA N.o 98.702. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Società per Azioni, de Milán (Italia), solicita registrar la marca:

para las clases 6 9 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $110 00 10|pub. 821 En 15-v.en 28.

ACTA N.o 98.709. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Therm-O-Disc, Incorporated (Estados Unidos de América), solicita la marca:

para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8?? En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.699. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. De Witt y Company Limited de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "MANZAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s.d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10 pub. 413 En.14.-v.en.25.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montevideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$80.00 10 pub. 1116 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10 pub. 663 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENNE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 614 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.699. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WHITE SATIN" para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 834 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.708. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills Inc, (Estados Unidos de América, solicitan la marca:

GENAMID

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 874 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.679. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "WESTERN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 824 En.15-en.28.

ACTA N.o 98.718. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "DON VALENTIN" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 995 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil),

IPIRANGA

para artículos de la clase 21 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $70.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1018 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIPOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1019 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.763. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PARKWAY" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1242 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Foxboro Company (EE.UU.) solicita la marca

FOXBORO

para distinguir los artículos de las clases 11, 15 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 1232 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "POLI-OSTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1233 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.766. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía., por M. R. Leclerc y Co. de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "TA-RO" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1234 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.721. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "VERCOLETTE" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1213 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.722. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HELUANEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1214 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.723. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MOUSETT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1215 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.724. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN SET" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1216 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.704. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUITORANGE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 934 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1161 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1162 En.23-v.feb.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Ralph M. Robinson, de Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Diciclohexilamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 986 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.420. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método industrial de elaboración de ácido cítrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 992 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.421. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del "Aza-1-fenantreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 994 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1073 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.401. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kaslo y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda de Sobrepuesto aplicable al flanco del neumático, de vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 724 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.400. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kaslo y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cubiertas de cámaras neumáticas para el rodado de vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 725 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.369. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, el señor Ricardo J. Fernández Dorr, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en muebles desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 726 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.361. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en Unidades interceptoras de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 727 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.327. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Bernardo Suchowlanski Burlin de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos aplicables a Sofá-Camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 728 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se orden la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1169 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie

Chimique et Annexes S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 1160 En.23-v.feb. 5.

ACTA N.o 14.41.. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Benjamín Posse e Isaías Tambascio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 760 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14 408. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Mercedes, Soriano (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60 00 10 pub 823 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.4.. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha los señores Barbosa Gravia y Cía., apoderados de Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acondicionadores para la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10.pub. 716 En.16-v.en.29

ACTA N.o 14.410. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10;pub. 822 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.416. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones y procedimientos para impedir la corrosión de metales por líquidos acuosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10,pub. 870 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A., (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10'pub. 1017 En.18.-ven.31.

ACTA N.o 14.404. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Juan Carlos Oliver, Jorge Oliver y Sergio Domingo Oxandabarat, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Embaldosado pre-armado para veredas e interiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10.pub. 913 En.15-v.en.28

ACTA N.o 14.417. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en o relacionados con materias antibióticamente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 871 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.414. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ganz-Mavag Bozdony, Vagon-És Gépgyár (Hungría), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación de comando eléctrica para el gobierno automático, maniobra o control de accionamientos de vehículos, especialmente de vehículos de tracción ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub 869 En.15-v.en 28.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1334, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto Puesto N.o 46, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEFOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20'pub. 1120 En.23-v.feb.19

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1161 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26.9.904. — Montevideo 10 de enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20;pub. 749 En.15-v.feb.11.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3003 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta Independencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20'pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120 00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3366, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub 221 En.7-v.feb.1 o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20;pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158. En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz viero de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $80.00 20|pub. 256 En.?-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20|pub. 3.. En.?-v.feb.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Pereira, el comercio de carnicería sito en calle Libertad N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20.pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160 00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES.
25) $ 80.00 20|pub. 873 En.15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq' Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20|pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alc. embot., sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

de 1904, se hace saber que el señor JOSE GAR-
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre
CIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL [illegible] MES, el comercio de Provisión, Vento de Le[illegible] y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Los Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALFREDO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 404 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411. bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub 23349, Dic.26-v.en.23.

Oeasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Gria. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20.pub. 973 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20 pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24131 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.feb.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Gadi, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5942 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160 00 20 pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 13 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3601, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1963. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nersesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 563, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26|Set.'904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO. W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor **ANGEL FRANCISCO IGLESIAS**, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometemos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Borra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697.9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 406 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120 00 20 pub. 24274 En.3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120 00 20 pub 48 En 4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — [illegible] RODRIGUEZ ALONSO DOMINGO GAYO PEREZ, [illegible] MARQUEZ MOREIRA, [illegible] de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20|pub. 673 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Laens, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda. Gral. E. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometemos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en 29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120 00 20|pub 395 En.9-v.feb 5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2363. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 366 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1156 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19.

17-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Se comunica a los acreedores de este Concejo que presenten las facturas adeudadas por este Municipio correspondientes al año 1962, antes del día 31 de Enero del corriente año. — Cesárico E. Chiossi, Sub Director Contaduría.
27) (C.O.) 3|pub. 30191 En.23-v.en.25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos:
...ector (Médico) Ctro. Prev. Asist. "Las Piedras" Ctro. Departamental Canelones.
...édico Tocólogo Ctro. Prev. Asist. "Las Piedras" Ctro. Dptal. Canelones.
...uxiliar 1.o de Farmacia Ctro. Auxiliar de Pando.
...isioterapeuta del Ctro. Dptal. de Paysandú.
...uxiliar 1.o de Rayos X Ctro. Auxiliar San Ramón.
Auxiliar 1.o de Rayos X Ctro. Auxiliar de Juan Lacaze.
Auxiliar 1.o de Rayos X Ctro. Dptal. de Colonia.
...uxiliar 1.o de Rayos X Ctro. Dptal. de Artigas.
...etista del Hospital Pereira Rossell.
...rquitecto Sub Jefe de Departamento —Dirección de Arquitectura.
...nestecista Ctro. Dptal. de Treinta y Tres.
Auxiliar de Laboratorio Ctro. Aux. Juan Lacaze (1.o).
...uxiliar 1.o Laboratorio Ctro. Aux. San Ramón.
Auxiliar 1.o Laboratorio Ctro. Dptal. de Artigas.
Auxiliar 1.o Laboratorio Ctro. Aux. Paso de los Toros.
Méritos y pruebas:
Auxiliar Audiometrista del Hosp. Pasteur.
Auxiliar de Laboratorio de Radioisótopos del Inst. de Oncología (Creación).
Ayudante de Laboratorio de Exploración Funcional Respiratoria del Serv. de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
Auxiliar de Laboratoriro Psicotécnico de la Asistencia de Alienados Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Santín Rossi.
Enfermera de 3.o (Especializada) Serv. Cirugía Plástica, Hosp. Pasteur.
Fotógrafo Cinematografista de la Colonia Saint Bois.
Odontólogo del Hosp. Pereira Rossell.
3 Asistente Social de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín Rossi.
2 Asistente Social del Hsop. Pereira Rossell.
Auxiliar de Foniatría (diplomado) del Hosp. Pereira Rossell.
Archivista (diplomado) Ctro. de Investigaciones Clínicas.
Auxiliar de Archivo Médico (diplomado) del Hosp. Pereira Rossell.
Nurse del Ctro. Auxiliar de San Carlos.
Nurse del Ctro. Dptal. de Rocha.
Auxiliar 2.o de Hemoterapia Ctro. Aux. San Carlos.
Partera para el Ser. Inf. y Dom. Ctro. Prev. Asist. Las Piedras del Ctro. Dptal. de Canelones.
Partera para el Serv. y Dom. del Ctro. Dptal. de Canelones.
Partera Regional Turnante para San Ramón, Fray Marcos y Tala del Ctro. Auxiliar de San Ramón.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Concursos, Avda. 18 de Julio 1892 piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día miércoles 27 de Febrero, hora 10. — Montevideo 18 de Enero de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 30200 En.24-v.en.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros. "Traslación de dominio y escrituración de oficio". (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 21 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26, al suroeste metros 55 33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.296.36.
En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendededores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso de término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
27) $340.00 30|pub 623 En 11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev. Jud Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 29). Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 39 del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
27) $160.00 10|pub. 924 En.21-v.feb.1.o.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80.00 20|pub 877 En 15.-v.feb.11.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LTDA. CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, el señor WERNER JACOBI cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales a Montepiel S. A. y el socio señor HERMANN JACOBI con sus hijos ENRIQUE JACOBI y GERDA JACOBI de ROTHSCHILD ceden y transfieren la totalidad de sus veinticinco cuotas sociales: veinte cuotas a Montepiel S. A. y cinco cuotas al señor CHRISTIAN KUBIN. Se ractifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta con el N.o 723 al folio 2494 del libro N.o 2 de contratos.
27) $200.00 10|pub. 1230 En.24.v.feb 6.

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

Por instrumento del 20 de Diciembre de 1962, SERGIO SIGFREDO ALEGRE, cedió los derechos de su cuota social a los señores CERVANTES GORDIOLA y NICANOR ... VALLS de BENEDICTTI que los adquirieron por partes iguales. Continúa vigente en todos sus términos el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del Libro 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
27) $120.00 10|pub. 1273 En 21-v.feb 6.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Weil y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS ERON.
27) $ 80.00 25|pub 876 En.15.-v.feb 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos ceder nuestras cuotas social. de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E MUSSO. — M BINELLO
27) $40 00 20|pub. 617 En 11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES" CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 25 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.
Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-vv.en.30

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA. RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO
27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Gabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.
Acreedores Avda. Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco" a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240 00 20|pub. 3 En.4-v en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.feb.7.

3—Convocatorias Comerciales

CONIMEX S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1963, a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, (Art. 23 de los Estatutos), en el local social, Avda. Gral. Flores N.o 3243, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962, (Art. 19 de los Estatutos Sociales); 2.o) Distribución de utilidades de acuerdo con los artículos 20 y 28 de los Estatutos; 3.o) Determinación del número de reuniones mensuales del Directorio con derecho a dieta y fijación de las mismas, (Art. 20 de los Estatutos); 4.o) Retribución a fijarse al Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, (Art. 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberá depositar en la caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones, o certificados del depósito de las mismas en un Banco o Casa Financiera o Comercial a satisfacción del Directorio; a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión en la que conste el número de votos que corresponde al Accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $[illegible].00 1|pub. 1281 En.25-v.en.25.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1963, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda Gral. Flores N.o 3243, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta, (art. 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco o casa financiera, o comercial a satisfacción del Directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión, en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 1 pub. 1282 En.25-v.en.25.

MANON S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Enero de 1963, a las 18 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 1283 En.25-v.en.25.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 8 de Febrero de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Buenos Aires 6[illegible] para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan. (art. 36 de los Estatutos); 2) Reconsideración de lo tratado en la asamblea general extraordinaria del 28 de Agosto de 1962; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta. (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Henderson y Cía S.A.

3) $160.00 8pub. 1278 En.25-v.feb 5.

GOLETA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|2|63, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1267 En.25-v.en.25.

IGLIORI S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|2|63, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 1268 En.25-v.en.28.

CALLAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|1|63, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|61: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1269 En.25-v.en.25

INMOBILIARIA DELTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|1|63, a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1270 En.25-v.en.25.

FEDERAL CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|1|63, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|61: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1271 En.25-v.en.25.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales [illegible] considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8 pub. 1260 En.25-v.feb 5.

BARCY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 de Febrero de 1963, a las 16 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reparto de utilidades; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1266 En.25-v.en.25.

CONTINENTAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|2|63, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. 4.o) Reparto de utilidades ejercicio 1961.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1 pub. 1265 En.25-v.en.25.

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de "Eduardo Loppacher S.A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1963, a la hora 10 en el local social, calle Mercedes N.o 1[illegible], a fin de tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Síndico y suplente del síndico para el ejercicio próximo, (art. 29); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de [illegible] con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios correspondientes, o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 1.o de Febrero de 1963, en su sede social, calle Mercedes N.o 10[illegible], de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

3) $55.00 2|pub. 12[illegible] En.25-v.en.2[illegible].

AUTOPARTS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Autoparts S.A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Galicia N.o 1257, el día 31 de Enero próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual del Directorio, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 1962; 2.o) Nueva integración del Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esa asamblea, (arts. 30 y 32).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la asamblea. (Art. 26). — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 1247 En.25-v.en.28

8—Emplazamientos

En cumplimiento de lo determinado por Decreto del 15|10|29, se emplaza al funcionario OSVALDO SANABRIA, Oficial Mecánico 2da. "A", de la Gerencia de Material y Tracción para que comparezca dentro del tercero día a reintegrarse al trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

8) $36.00 3|pub. 1342 En.25-v.en.30.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.012. — (Segundo llamado). — Medallas de plata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.030. — (Segundo llamado). — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.031. — Máquinas - Herramientas.
Apertura: Marzo 13 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.033. — Construcción edificio destinado Almacenes Talleres Fábrica Paysandú.
Apertura: Febrero 22 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.034. — Transporte de uva.
Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.035. — Herramientas.
Apertura: Marzo 14 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.036. — Madera.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.037. — Rodillos para cadena conductor caña ingenio "El Espinillar".
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.038. — Lubricantes.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 16 horas
N.o 5.040. — Cajas cartón corrugado.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.041. — Antibióticos.
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.042. — Aridos y materiales de construcción.
Apertura: Febrero 18 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.043. — Suministro de pan.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.044. — Zorra de transporte.
Apertura: Marzo 12 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.045. — Platino.
Apertura: Marzo 6 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.046. — Construcción e hinca de pilotes.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.047. — Envases chapa de hierro y confección envases de hojalata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 113. — Concurso público de precios venta de vidrio roto.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 17 horas.
Los Pliegos de Condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.25-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 5.048
Gas oil y kerosene

Apertura: Febrero 5 de 1963, 16 horas.
Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30217 En.25-v.en.29.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 735|62 - Segundo llamado
Delantales, manoplas y guantes.
Apertura: 19 de Febrero de 1963. — Hora 10.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09 42. — Gerencia General.
12) (C.C) 10|pub. 30219 En.25-v.feb.7.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.

Licitación Pública N.o 1119
Tercer llamado

Suministro de 27.000, pies de Iviraro; Lapacho y Cedro Paraguayos, en Vigas o Alternativamente en Rolos.
Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1963, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pu. 30222 En.25-v.en.25.

COMISION ADMINISTRADORA DE ZONAS FRANCAS

LICITACION PUBLICA N.o 1|1963

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un vehículo tipo Jeep o similar, con motor diesel, modelo 1963, sin uso, y cuyas demás características se indican en el Pliego de Condiciones Particulares a retirarse en las Oficinas de la Comisión Administradora, en el Ministerio de Hacienda, calle Colonia N.o 1089, 3er. piso, Montevideo, y en la Zona Franca de Colonia.

La apertura de las propuestas se fijó para el día 5 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las citadas Oficinas en Montevideo, en presencia de los interesados — Montevideo, Enero de 1963.
12) (C.C.) 1|pub. 30226 En.25-v.en.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 7 a 12 y 30), para lo que a continuación se detalla:
Licitación N.o 1|63 Adquisición de Impresos varios, Servicios Coordinados.
Apertura de propuestas: Día 13 de Febrero de 1963, a las 8 horas.
Licitación N.o 2|963. Adquisición de Artículos de escritorio y papelería, para los Servicios Coordinados y Consejo Central.
Apertura de propuestas: Día 14 de Febrero de 1963, a las 8 horas.
Lugar para la apertura de propuestas: San José 1132, 3er. piso, Sección Compras.
12) $60.00 3|pub. 1284 En.25-v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3620

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 m3. de balasto, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas. 11 de Febrero de 1963, a las 9 horas. Valor del Pliego: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30228 En.25-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:
Utiles de escritorio: Licitación N.o 2|63.
Apertura: 7 de Febrero'63. — Hora 9.
Papel cartón y cartulina: Licitación N.o 3|63.
Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora: 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, Tel. 9 78 34, en el horario de 7.30 a 12.30, de lunes a viernes, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30224 En.25-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 873. — Arrendamiento o compra de un equipo de máquinas de contabilidad. — Primer llamado. — Cif y o plaza.
Apertura: 25 de Marzo de 1963, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30227 En.25-v.en.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por desmontaje de un Generador de vapor y traslado, reforma y montaje de oreo. (2.o llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Febrero de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30221 En.25-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador destinados a la Dirección de Vialidad del M.O.P.
Pliego de condiciones en Secretaría General, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.
Apertura de propuestas día 26 de Marzo de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30220 En.25-v.feb.7.

U. T. E.

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 61. — 170.552. — Industria Nacional Laminadora S.A., 359 toneladas de hierro, por un valor de $ 807.098.00, (Lic. N.o 5194|61).
R. 61. — 170.560. — Roberto S. Villarrubi, 990 pares de botas, por un valor de $ 144.999.30, (licitación N.o 5.167|61); Fábrica Uruguaya de Neumáticos (FUNSA), 315 pares de botas de goma, por un valor de $ 807.098.00, (lic. N.o 5.194|61).
R. 62. — 171.188. — Kronenberg A.G., Leichlingen, Rhld., 700 prensa-hilos de derivación de bronce y 700 juegos de crucetas completas, por un valor de $ 52.966.34; Societa Anonima Electro-Morsetterie Volpato, 600 anillos de suspensión, 1.200 cuernos espinterométricos, 600 nueces para suspensión, 600 grapas para suspensión, 100 grapas de anclaje, 20 juegos de balancines, 200 grapas de sujeción y 100 juegos de balancines, por un valor de $ 36.636.82, (lic. N.o 5.182|61).
R. 62. — 170.841. — Bromberg y Cía. S.A., 14 cargadores de batería y 14 conmutadores automáticos para estos conmutadores, por un valor de $ 17.935.68, (lic. 5.138|61); Ericsson S.A., 15 baterías de plomo estacionarias por un valor de $ 36.690.63; Siemens y Halske A.G., 12 cargadores de batería y 12 columnas de selenio de repuesto p|estos cargadores, por un valor de $ 29.505.40; Techint S.A.C.I., 2 equipos rectificadores, 1 juego p|acoplamiento en paralelo, 2 unidades rectificadoras, 6 reguladores de tensión, 6 contactos para red, 3 reguladores de tensión y 3 contactos p|red por un valor de $ 20.433.65; 6 reguladores de voltaje p|cargadores de batería por un valor de pesos 2.373.00, (lic. 5.138|61).
R. 62. — 170.988. — Saceen, 480 recargas para cartuchos fusibles, por un valor de $ 23.580.48, (Lic. N.o 4.751|58).
R. 62. — 170.840. — Techint Saic, alambre de cobre esmaltado y aislado con 2 capas de papel, de sección y cir. y rect., por un valor de pesos 129.792.08, (lic. N.o 5.141|61).
R. 62. — 171.485. — Fábrica Americana de Mamelucos y Uniformes, 9.607 uniformes, por un valor de $ 837.920.04, (lic. N.o 5.177).
R. 61. — 170.739. — Conatel S.A., 37.000 tapones fusibles, por un valor de $ 60.680.00, (lic. N.o 4.883|61).
R. 61. — 170.555. — Industria Lanera del Uruguay S.A., 6.700 metros de paño casimir, por un valor de $ 301.500.00; Campomar y Soulas S.A., 1.100 metros de paño casimir por un valor de $ 35.200.00, (lic. N.o 5.166).
R. 61. — 170.093. — Gladys Tastas de Lout, 100 plataformas p|postes, 7.000 soportes, 1.500 varillas de anclaje y 3.500 anillos pasa-cable, por un valor de $ 191.900.00; Urre S.A., 3.000 abrazaderas p|postes, 300 soportes, 5.000 guardacabos p|guía de acero, 2.900 grapas soportes, 500 abrasaderas p|caja dispersión, 2.500 chapas p|riendas, 30.900 bulones de acero por un total de $ 247.155.00, (lic. N.o 5.153|61).
R. 62. — 171.673. — Cassarino Hnos. S.A., 2 motores marinos fuera de borda, por un valor de $ 12.160.00, (lic. N.o 5.195|61).
R. 61. — 170.616. — Juan Pons S.A., 78.000 pies cuadrados de pino brasil, por un valor de $ 129.767.79 (lic. N.o 5.037|60)
R. 61. — 170.103. — Rol Srl. 28.300 metros cables teléf. bajo plomo por un valor de pesos 271.826.72, (lic. N.o 5.140|61).
R. 61. — 165.136. — A. Vanossi S.A., 1.670 laminales concéntricos p|barras de 16 y 12 mm., por un valor de 13.610.92, (lic. 4.674|59).
R. 62. — 170.842. — Bay y Foren, 1.300 impermeables por un valor de $ 389.870.00, (licitación N.o 5.176|61).
R. 61. — 170.556. — Eberhard Bauer, 2 reductores de velocidad, tipo "SN 7" por un valor de pesos 6.209.55, (lic. N.o 5.152|61).
R. 62. — 170.852. — Saldat, un cultivador rotativo de azadones, por un valor de pesos 10.931.00, (lic. N.o 5.181|61); Domingo Tasso, una máquina de hacer pozos por un valor de $ 3.960.32, una rastra de discos de doble acción, un tractor gravaly, un cultivador rotativo y un arado giratorio por un total de $ 21.867.00; International Harvester Company of Uruguay Sociedad Anónima, un tractor, un arado, un inyector de grasa y repuestos para el tractor, por un valor de $ 49.297.72, (lic. N.o 5.181|61).
R. 61. — 170.834. — A.C.E.C.U. Uruguaya S.A, 1220 cajas para cables de 250V, 104 cajas para cables de 15.000 V.; 12.500 uniones de cables rectas en cobre rojo, estañadas, c|agujeros p|saldadura, tipo SDT; 520 aisladores p|cajas terminales, 18.000 kgs. de masa tipo MECB: 2.500 kgs. de masa semi-fluída y 600 kgs de cinta aislante amarilla, por un valor de pesos 239.717.01; Geoffrey-Delore S.A., 9.000 metros de cables para 15.000V; 76 cajas para cables de 16.300 V; 208 cajas para cables de 15.000 V; 500 cajas para cables de 31.500 V; 114 collares triplomo, 25.300 kgs. de masa aisladora, 623 porcelanas p|cajas uni y tripolares, 20 o|o de los accesorios p|diferentes tipos de cajas, 94 forros de plomo, todo por un valor de $ 64.780.53; Aktieselskabet Nordiske Kabel-og Traadfabriker, 112.000 metros de cable subterráneo por un valor de $ 4.102.106.96; Siemens Schuckertwerke A.G., 1.960 cajas para cables de 220V, 1.221 cajas p|cables de 6.300 V; Cablexport, 3 cables de 31.500 V, por un valor de $ 841.925.28 (lic. N.o 5.090|61).
R. 62 — 171.345. — William Asquith Ltd., 1 taladro radial, 1 mesa inclinable, 1 porta-herramienta p|machos, 1 juego de adaptadores p|mechas, 1 cuña compensada y 1 juego de mechas de acero de alta velocidad, por un valor de $ 162 820.86, (lic. N.o 5 115|61). — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 30223 En.25-v.en.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 25 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de

diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley'

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

5.a Sección

WILSON WALTER MELGAR ARCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 174 y GUMERSINDA ALVAREZ, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Buenos Aires 174.

ANTONIO GOMES NETO, 34 años, soltero, cantor y músico profesional, brasileño domiciliado Reconquista 423, 1.o piso, ap. 13 y NOEMI FELISA HERNANDEZ, 23 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Reconquista 423, 1.o piso, ap. 13.

6.a Sección

RUBEN JUAN RODRIGUEZ BADANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1202 y ALICIA GLADYS DAL BRUI ERIEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1466.

7.a Sección

LEON JULIO SMECHOW, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vásquez 1516 y ROSA FALKIN, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Vásquez 1516.

9.a Sección

MARIO ESTEBAN CALABRIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 19 de Junio 5792 y GLADYS ESTHER VIÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5792.

10.a Sección

JOSE HERMAN PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3709|3 y YOLANDA SILVA MUNIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3709 3.

HUGO RENE PRESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 1933 y DORA LUISA BERDOMAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4175.

HEBER HUGO PEREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabrera 3947 y MARINA PERDOMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3947.

JAIME LONGUEIRA, 31 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado J. J. Desalines 1786 y FILOMENA MARIA DOMINGA SICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4153.

HECTOR GESTAL BANDANOTHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y JUANA ERMELINDA ROCHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2704.

GUILBARDO PUCCINI, 27 años, soltero, pintor oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3770 y ADELAIDA VILLAFAN, 23 años, soltera oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3770.

FRANCISCO MELE, 26 años, soltero, feriante, [illegible] 2089 y MARGARITA LAURA DELFINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4632.

11.a Sección

ESILDO DIAZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4583 y MARINA NILZA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4583.

WASHINGTON MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2563 e IVONNE MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 4028.

ADEMAR WALDEMAR COSTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2466, ap. 2 y OLGA MAXIMA ESPINDOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2466.

CARLOS OMAR ARCHETTI, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado 24 de Abril 4671, ap. 3 y MARIA TERESITA CASAVIEJA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3959.

12.a Sección

MARIO AGUSTIN INDART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2769 bis. y GLORIA ESTHER LAURITO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaviyú 2610.

NELSON ALFREDO NICOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3392 y JUANITA GLADYS SAROTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3390.

WALTER FRANCISCO REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 y MARIA ANGELICA ARRILLAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2431.

SYMCHA RAS, 51 años, soltero mecánico lituano, domiciliado Guadalupe 1948, ap. 2 y PERLA UNGEROVICH, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2064, ap. 2.

PASCUAL ARCILIO G[illegible], 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier 2723 y RUTH EVE ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2631, ap. 6.

ALBERTO JORGE CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3584 y ALBA SUSANA BUSQUETS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Villardebó 1975.

ALBERTO JORGE COSTAGNETTO, 26 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Larrañaga 3465 y TEMIS CAMBON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1856.

MIGIRDICH SETRAK TOMIGIAN 37 años, soltero, zapatero armenio, domiciliado Cufré 2760, ap. 3 y LEONOR DONIKIAN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 2756.

13a. Sección

AMILCAR FAGUNDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2185 y MARIA ELENA VARELA, 44 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Burdeos 2185.

14.a Sección

CARLOS ALFREDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini 2972 y AURORA DIMA BARCELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 2972.

16.a Sección

LEONARDO ELBIO CIDRAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de Las Huérfanas 4440 y MARTHA LILIAN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4369.

17.a Sección

ASDRUBAL MENDEZ CARDONA, 26 años, soltero, constructor oriental, domiciliado Félix Laborde 2507 y MARIA IGNACIA FIGUEREDO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4832.

18.a Sección

RAUL JULIO DIPOLITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1482 y ORFELIA WALDEMAR LAVEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1482, ap. 7.

19.a Sección

JACOBO GLASS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1704 y CLARA GRYNGRAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717, ap. 7.

MIGUEL ANTONIO ATELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038, ap. 2 y RAMONA INZAURRALDE 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2178.

RICARDO ALBERTO GALAIN, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1885, ap. 2 y ANGELICA DAVILA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1885, ap. 2.

20.a Sección

CARLOS CESAR DA COSTA, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Conciliación 4262, ap. 2 y FRANCISCA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4262, ap. 2.

MIGUEL ANGEL CROSA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado India Muerta 3978 y SELMA AURORA REALE, 27 años, soltera, profesora de historia, oriental, domiciliada India Muerta 3978.

21.a Sección

CARLOS MARIA GONZALEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4590, ap 1 y NINILIVE RODRIGUEZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4564

MARIO EDUARDO NOVASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5317 y MARIA NELLY LIGERINI, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Santiago del Estero 1255.

ROBERTO VIERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 660 y MARIA CRISTINA NALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 637.

CARLOS ALBERTO VISCONTI, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4595 y MARIA ISABEL ALVAREZ RIOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1082.

22.a Sección

CARLOS JAGLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2837 y JUANA ESTHER BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2837.

CARLOS KEYMETLIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nolberto Ortiz 4100 y JUANA EXALTACION HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nolberto Ortiz 4100.

23.a Sección

NOEL FEDERICO CEBEY, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2285 y LUCIA ZUNILDA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2285.

24.a Sección

JOSE ROBERTO ALOISE, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Horacio 3580 y OLGA ALBA DE GROSSI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1455.

14) $6.00 3|pub. v.en29.

15—Pago de Dividendos

ISLA DIALA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de Enero de 1963, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62, en nuestras oficinas de la calle Soriano 1374, de 14 a 18 horas — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio

15) $16.00 2|pub. 1245 En.25-v.en.28.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Peón Rural y Rancheríos", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1233 En.25-v.feb.7.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Rural N.o 226 "C|53" JOSE BRUM RODRIGUES o RODRIGUEZ, el 14|2|963, a las 9 y 30 horas y en la Puerta de la Sucursal Maldonado, al Martillero Manuel Batista Alonso, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Veinticinco mil docientos treinta y tres pesos ($ 25.233.00) fracción de campo y mejoras, padrón Número 1286, superficie 48 Hás. 4854 metros, sita en la 5.a Sec. Jud. de Maldonado, deslindada así: al N. y E. el arroyo Tupambay por medio con padrones Nos. 5543 y 6443; el O. arroyo Solís Grande y Tupambay; al S. E. 512 metros 90 cts. con padrón N.o 4586 y al S. 9 metros 40 ctms. (ancho de Cno. Vecinal) y rectas de 153 metros 30 ctms y 92 metros frente a Cno. Nal. a Maldonado. Está atravesado de N. a N. O. al S. S. E. por camino Vecinal de 17 metros de ancho.

Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de 16.628.55 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años con opción a 4 más a partir del 1|9|54. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogos y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 14|2|63 a $ 13.145.73 G) Existe hipoteca a favor de María Antonia Bernasconi y

María Mercedes González Di Belio. H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3) o en la Sucursal Maldonado (calle Román Guerra 799). — Montevideo, 18|1|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30229 En.25-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.767. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Textielfabriek Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda solicita la marca

para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 1280 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.773. — Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDONA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1273 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.774 .— Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIBE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1274 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.772. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENSIDET", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1272 En.25-v.feb.7.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LIÑARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ
25) $160.00 20|pub. 1275 En.25-v.feb.21.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender al señor NESTOR CONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles, fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 1276 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO, (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20|pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $160.00 20|pub. 1257 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle, Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — ARGELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 1252 En.25-v.feb.21.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Aprobación de un aparato para emplear en las instalaciones sanitarias

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias se ha presentado el aparato denominado "Centralizador y punto de inspección" (cámaras de inspección prefabricadas) marca "Perfecto" solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el hall de público de dicha oficina se encuentra en exhibición un ejemplar del mismo. Quienes se interesen podrán formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.
27) $16.00 1|pub. 1261 En.25-v.en.25.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspiraciones para el otorgamiento de las "Becas Artigas"

Podrán presentarse los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962.
Se deberá indicar: A) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Las aspiraciones en los sellados de ley se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, avenida Gral. E. Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar información.
El plazo de inscripción vence el 30 de Marzo próximo a la hora 11. — Montevideo 21 de Enero de 1963.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30225 En.25-v.en.25.

RIFA POSTERGADA

A los poseedores de libretas y números de la rifa de 2 autos del "Colegio San Adolfo" de El Dorado, se les comunica que por razones de fuerza mayor, la misma ha sido aplazada, para sortearse en combinación con la lotería última de Agosto de 1963. — La Dirección.
27) $8.00 1|pub. 1286 En.25-v.en.25.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 6.372 del Banco Transatlántico del Uruguay, (Casa Central) a nombre de JOSE CARLOS CAÑETE, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Tristán N. [illegible] 1659. — Montevideo, 25 de Enero de 1963.
27) $12.00 3 pub. 1265 En.25-v.en.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

INVERSIONES PLAINVILLE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "INVERSIONES PLAINVILLE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"INVERSIONES PLAINVILLE S. A."

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo N.o 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "INVERSIONES PLAINVILLE SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y, en particular, con su artículo séptimo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.
Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrán ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.
Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un

Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación concediéndola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria, deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por Directorio e informe del Síndico —si lo hubiera—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Art. 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Rubén D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores públicos don Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; don Carlos José Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y don Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer: todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 11.00. — (Fdo.): Daniel Terra, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "INVERSIONES PLAINVILLE SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "INVERSIONES PLAINVILLE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú en representación de "INVERSIONES PLAINVILLE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444 piso segundo, al señor Juez, digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente; B) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo segundo de los estatutos sociales; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2) Solicito además que una vez finalizado el trámite de lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales que se adjuntan. (Fdo.): L. A. Robirú.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Presentado hoy, con estatuto original y copia del Ministerio de Hacienda. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7676. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 595 al Fo. 343v. del Lo. N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 828 al Fo. 321v. del Lo. N.o 3 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a sus efectos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$748.00 1|pub. — 845.

INVERSIONES MORRILL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado INVERSIONES MORRILL S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

INVERSIONES MORRILL S. A.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Carlos J. Luecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de INVERSIONES MORRILL S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular con su artículo 7º

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones qué se relacionen con su objeto soical y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunion. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 28 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o imedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el stado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a lás mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades liquidas

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los cientos veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Brencini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad — Firmado: Luis E. Lecueder. — Carlos J. Lecueder. Fernando Etchegorry

Daniel Terra, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Públicos don Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; don Carlos José Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; y don Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo hoy, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 11.00. — Firmado: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diicembre de 1962. — Visto: La gestión de "INVERSIONES MORRILL S. A." en formación a los efectos de la oprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de INVERSIONES MORRILL S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de US$ 200.000 (doscientos mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, en representación de INVERSIONES MORRILL S. A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º. al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y en el Registro Público y General de Comercio, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. B) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 2º de los estatutos que es adjunta. C) La sociedad no tiene gerente ni factor. 2) Solicito además que una vez cumplido con lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos que se adjunta. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: L. A. Robirú.

Presentado hoy, 17 de Diciembre de 1962, con un estatuto y copia de M. de Hacienda. — Pereda.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.

7677. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Sienra Castellano, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 594 al folio 2479 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 827 al folio 321 del libro 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugoni.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado el feriado Judicial Mayor a sus efectos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 1.007.00. — 1 pub. — 646.

MADISON INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MADISON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"MADISON INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo N.o 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "MADISON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegio industriales, por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular, con su artículo séptimo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Art. 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representa legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 16 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909. Se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que corresponda. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

[illegible]

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Rubén D. Bonconi para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones, que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Firmado: Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Públicos don Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry don Carlos José Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; y don Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos: haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 11.00. — Firmado: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "MADISON INVESTMENT S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de MADISON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Firmado: F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Luis Alberto Robirú, en representación de MADISON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA domiciliada en la calle 25 de Mayo 444, piso 29, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar ordenar la inscripción de los estatutos de mi representada en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. 2) Solicito además se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. B) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 2º de los estatutos que se adjuntan. C) La sociedad no tiene gerente ni factor. 3) Una vez finalizado el trámite de lo solicitado anteriormente, ruego a usted ordene la devolución de los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representada surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Luis A. Robirú.

Presentado hoy, por el interesado, estatuto original y copia del M. de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 7675. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Diciembre 17 de 1962 — Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.
Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.
Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento — Conste. — Pereda.
Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el Nº 593 al folio 3469 del libro 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 826 al folio 320 v. del libro 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Drugnoni.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado el Feriado Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$ 770.00. — 1|pub. — 647.

COMPAÑIA DE INVERSIONES LAKESIDE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, COMPAÑIA DE INVERSIONES LAKESIDE S. A. solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

COMPAÑIA DE INVERSIONES LAKESIDE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, [illegible] los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder,, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de COMPAÑIA DE INVERSIONES LAKESIDE S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión, y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales financieras e inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o

Capital; acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de antiicpación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrdo en la asamblea, podrán prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considera válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargarse la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las [illegible] actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robira y Ruben D Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobción e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Firmado: Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Públicos, don Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry don Carlos José Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, y don Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer, todos uruguayos mayores de edad, vecinos de ésta ciudad y de mi conocimiento En fe de ello a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar el día de hoy es de $ 11.00. — Firmado: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "COMPAÑIA DE INVERSIONES LAKESIDE S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo

[illegible] 5 del Código de Comercio y normas concordantes.

[illegible] Consejo Nacional de Gobierno, [illegible] aprobar el estatuto de "COMP. DE INVERSIONES LAKESIDE S. A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

[illegible] del plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 1230 de 2 de Julio de 1893.

[illegible] sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: [illegible]. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Luis Alberto Robirú, en representación de COMPAÑIA DE INVERSIONES LAKESIDE S. A. domiciliada en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, al Sr. Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. B) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 20 de los estatutos que se adjuntan. C) La sociedad no tiene gerente ni factor. 2) Solicito además que una vez finalizado el trámite de lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: L. A. Robirú.

Presentado hoy, 17 de Diciembre de 1962, con estatuto original y copia del M. de Hacienda. — Pereda.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, devuélvaso recaudos y archívese. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7678. — señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 592 al folio 5463 v. del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 825 el folio 320 del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado, el Período Judicial a sus efectos. — Montevideo, 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 763.00. — 1|pub. — 648.

SANTA ELINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 8. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en su local social de la calle Uruguay 1130 a la hora 10, el Directorio de "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA", con la presencia de los señores Walter Joaquín Pons y Jorge Alberto Pons. Abierta la sesión, se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos m|n.), debiendo emitirse acciones por un monto de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n), sobre el capital autorizado anteriormente. De acuerdo al artículo tercero del estatuto social, dicha ampliación del capital puede ser resuelta por resolución del Directorio, con previa aprobación del Poder Ejecutivo. Asimismo se resuelve facultar a los señores Jorge A. Pons Solari y Walter J. Pons Solari para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y trámites administrativos y judiciales que fueren menester, para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del aumento resuelto y su inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más se da por finalizada la sesión a la hora 10 y 30 minutos. — Jorge A. Pons. — Walter J. Pons.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor luciente del folio cinco al seis, del libro de actas de Directorio de "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA", que tengo a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos. Hay un signo. — Hay una firma: Francisco V. Irazoqui. — Hay un sello: Francisco V. Irazoqui, abogado escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 10), se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Walter J. Pons, con domicilio en la calle Uruguay N.o 1130 al señor Juez digo: Que con fecha 11|10|62, se autorizó por el Poder Ejecutivo el aumento de capital de "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA", el que quedó fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Que por consiguiente, y en virtud de la facultad otorgada por el Directorio de "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA", vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio del referido aumento de capital; B) Se autoricen las publicaciones en la forma legal; C) Que se habilite la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. A dichos efectos manifiesto: A) Que el domicilio de la empresa es en Avenida Uruguay 1130; B) La sociedad se denomina "SANTA ELINA SOCIEDAD ANONIMA"; C) El giro de la sociedad es el establecido originalmente en el estatuto; D) La sociedad no posee Gerente ni factor. Por lo tanto al señor Juez, pido: Se decrete y ordene la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio. — Walter J. Pons. — José Luis Sapelli, contador.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 6126. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Julio Viana.

N.o 27.898. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Guido Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 10 horas y 10 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 915 al Fo. 5387 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962.

$294.00 1|pub. — 649.

TINTEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, señores contador Pedro Paulo Castellanos y doña María Huba de Kallay, que firman: "P. Castellanos" y "M. H. de Kallay", respectivamente; resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de: "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá en general por las disposiciones legales [illegible], y en especial por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelería, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignacions; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que constituyen su objeto, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

Art. 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), representado y dividido en tres mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o Las acciones y los títulos que las representen son indivisibles, y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto se le haya hecho conocer orden o mandato judiciales en otro sentido mediante oficio o notificación judicial en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se lo hagan conocer por una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, inclusive a los

disidentes o ausentes y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea por accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso, que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente le llegare a sustituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días, antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrá lugar sin especie alguna de publicación previa en todos los casos en que el Directorio así lo resuelva, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Dirección General Impositiva o a quien haga sus veces, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de cincuenta acciones como mínimo, y tener depositadas en la sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, sus aciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, y mediante simple cartapoder que exhibirán en la sociedad un día antes por lo menos, al de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes, como mínimo del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen por lo menos la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez la asamblea dentro de los treinta días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos, y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo el caso previsto en el inciso último del artículo dieciséis, por el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas, una vez constituídas, podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario el Presidente y Secretario de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quién les sustituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas, pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada cincuenta pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a número de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o mandatarios presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta, que se extenderá o se copiará en un libro certificado denominado "Actas de Asambleas", en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en las asambleas. Las actas deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario actuantes, y en representación de la asamblea, un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva, que firmarán el Presidente y el Secretario.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará cinco años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de la mayoría del mismo. Los Directores no necesitan ser accionistas, designarán sus respectivos suplentes, elegirán de su seno al Presidente y Secretario, y podrán ser relectos indefinidamente, residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso ambos serán solidariamente responsables por la gestión. Vencido el término de su mandato, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que el nuevo Directorio electo tome posesión de ellos. La función de Director no es incompatible con cualquier otro cargo dentro de la sociedad, rentado o no, y podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima, de responsabilidad limitada o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará dentro del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Cuando los Directores ocuparen cargos rentados dentro de la sociedad, su remuneración será puesta en conocimiento y/o ratificada por la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar o se copiarán en un libro certificado denominado "Actas de Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscrita por el Presidente y el Secretario, o quienes hagan sus veces.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no se revoque expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas; organizar la contabilidad, modificar el comienzo y cierre del ejercicio económico o social, comunicándolo a la Dirección General Impositiva o a quien haga sus veces; contratar servicios, nombrar, trasladar y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias o extraordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos; rendir cuentas de la administración por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales, autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones, adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en títulos o bonos hipotecarios o en efectivo; prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, dar,, transferir, cancelar hipotecas, prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse; y adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas físicas o jurídicas; cuotas sociales o acciones de otras sociedades; pagar, remitir y renovar; hacer protesto; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas; abrir, mantener cofres forts, cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda clase de documentos de créditos y obligaciones o contratos comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ellos; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; cambiar o trasladar el domicilio social; estar en juicio civil o criminal o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o arbitral, donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar u otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos siempre que la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario. La enunciación de deberes y derechos que antecede tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuidos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio por los artículos 28 y 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma conjunta de dos Directores, todo sin perjuicio de los mandatos especiales o generales que se otorguen por la sociedad.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio de cada año, cuyos términos podrán variarse por simple decisión del Directorio, comunicándose en todos los casos a la Dirección General Impositiva o a quien haga sus veces.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación con una memoria de los negocios sociales, y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, las retribuciones extraordinarias al personal, las retribuciones a los Directores, impuestos, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte constituirá las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones socia-

les, se distribuirán en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea, y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que lo sustituyere, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación, quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha transmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiese sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesarias. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora, que en tal caso designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y terminará el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados el doctor Simón Waksman y los señores Amado Antonio Goroso, Daniel Alberto Waksman Schinca y Guillermo Salvador Waksman Schinca para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, obtener la Matrícula de Comerciante y empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos, así como su registro e inscripción en todo y cualquier organismo que sea necesario para el debido funcionamiento de la sociedad.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de los miembros titulares que designen los fundadores y ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que concluye el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete. En el interín, los fundadores actuando conjuntamente, representarán y administrarán la sociedad, con todas las facultades que el presente estatuto confiere al Directorio. — Pedro Paulo Castellanos. — M. H. de Kallay.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen: al contador don Pedro Paulo Castellanos, oriental, casado, domiciliado en la calle Valdense N.o 3637 de esta ciudad, con Cédula de Identidad N.o 322.132; y a la señora María Huba Kalmar de Kallay, húngara, casada con don Tibor Kallay, domiciliada en la calle Ganaderos N.o 4952 de esta ciudad; ambos firmantes mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, dejando constancia que la nombrada señora de Kallay tiene Cédula de Identidad número 1.0055.008. — Carlos Alberto Bovino, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de: "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve,

Aprobar el estatuto de "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda: Pedro Paulo Castellanos y María Huba de Kallay, fundadores de la sociedad "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA" en las gestiones promovidas para la aprobación de sus estatutos, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1167, al señor Ministro decimos: Que venimos a modificar el artículo 5.o de los estatutos de "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA" que se encuentran sometidos para su aprobación por el Poder Ejecutivo, el que quedará redactado así: "Artículo 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos), representado y dividido en cinco mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción". Por tanto, quiera el señor Ministro mandar tener presente la modificación introducida y resolver de conformidad en su oportunidad. — Pedro P. Castellanos. (Credencial Cívica B.R.A. 3377). — M. H. de Kallay (Cédula de Identidad N.o 1:055.008).

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Amado Antonio Goroso, constituyendo domicilio legal en Canelones 1167, al señor Juez, digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos de "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA", vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio) expreso que: A) Denominación: La sociedad se denomina "TINTEX SOCIEDAD ANONIMA"; B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca del Bulevar General Artigas Nos. 3629,33, de esta ciudad; C) Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, etc., D) Administración: Será dirigida por un Directorio a formarse oportunamente. No existe por lo tanto en la actualidad Gerente o factor alguno. La sociedad obtendrá su patente de Giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio. Por tanto, quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo que el certificado, edictos y devoluciones que correspondan, se me entreguen en su oportunidad. — Antonio A. Goroso. — Simón Waksman, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7495. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 16.959. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de [illegible] de 1962. — Con esta fecha y con el [illegible] Llq. 5360. del Lo. N.o 2 de Estatutos [illegible] la inscripción ordenada. — María E. [illegible]. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Fontana, Actuario.

$1.173.00 1|pub. — 19.

CIA. URUGUAYA DE PESCA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y Equipo de Fábrica	$	29.666.28	Capital Integrado	$	251.822.15
Aparatos, Herramientas y Anexos	"	6.281.30	Reserva Legal	"	40.55
Muebles y Utiles	"	1.302.83	Reserva para Amortizaciones	"	2.776.86
Material Rodante	"	8.015.39	Acreedores Varios	"	194.411.29
Embarcaciones	"	8.681.60	Obligaciones a Pagar	"	23.656.24
Material de Pesca	"	31.832.03	Banco la Caja Obrera	"	8.307.88
Inmueble Prometido en Compra	"	45.000.00	Acreedores por Envases	"	60.00
Amp. y Ref. Inmueble Prom. en Compra	"	64.664.20			
Equipo Frigorífico	"	74.888 60			
Depósitos en Garantía	"	280.00			
Productos Terminados	"	18.381.68			
Almacenes	"	41.518 47			
Deudores	"	11.514.16			
Caja	"	2.631.85			
Ajuste Resultados Ej. Anteriores	"	32.736.61			
Inversiones Adq. y Liq. Copul	"	10.217.81			
Partidas en Suspenso	"	3.017.76			
Ajuste Inventario Copul	"	8.573.07			
Ensayos y Muestras Conservas	"	5.537.28			
Trabajos en Proceso	"	[illegible]			
Gastos de Constitución	"	[illegible]			
Resultados Ejercicios Anteriores	"	[illegible]			
Resultados del Ejercicio	"	[illegible]			
Inversiones en [illegible]	"	69.[illegible]			
	$	[illegible]		$	481.008.65

[illegible] presente estado ha sido [illegible] Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Setiembre de 1960. [illegible] Oficina de [illegible] de las Gerencias Elevadas deja constancia que el presente estado se ha[illegible] agregado en el [illegible] Copia por Carta certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de segundo turno el 2 de [illegible] de 1956.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1955

Ventas	$	2.475.02		
Menos Costo Ventas	"	22.229.32	$	19.754.30
Intereses			"	8.015.51
Cravámenes Fiscales			"	347.90
Indemnización por Despido			"	1.330.00
Alquileres			"	585.12
Telef. Telegr. y Franqueos			"	74.47
Gastos Varios			"	312.24
Pérdidas del Ejercicio			$	30.989.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 2 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 199 del libro Copia dor de Cartas certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil de Segundo Turno el 8 de Marzo de 1948.

$ 138.00. — 1|pub. — 7588.

CIA. URUGUAYA DE PESCA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Máquinas y Equipo de Fábrica	$	29.666.28
Aparatos Herramientas y Anexos	"	6.290.50
Muebles y Utiles	"	1.602.03
Material Rodante	"	8.015.38
Embarcaciones	"	8.681.60
Material de Pesca	"	5.432.03
Inmueble Promet do en Compra	"	45.000.00
Amp. y Ref. Inmueble Prom. en Compra	"	86.554.48
Equipo Frigorífico	"	74.888.60
Depósitos en Garantía	"	280.00
Almacenes	"	36.818.47
Deudores Varios	"	30.211.39
Banco La Caja Obrera	"	13.103.70
Ajuste Resultados Ej. Anteriores	"	32.736.61
Inversiones Adq. y Liq. Copul	"	10.217.81
Partidas en Suspenso	"	11.853.13
Ajuste Inventario Copul	"	3.150.21
Ensayos y Muestras Conservas	"	5.587.28
Trabajos en Proceso	"	8.107.68
Gastos de Constitución	"	10.912.09
Resultados Ejercicios Anteriores	"	77.298.69
Resultados Ejercicios 1956	"	6.993.12
Envases en Caución	"	60.00
	$	513.461.08

PASIVO

Capital Integrado	$	251.822.15
Reserva Legal	"	40.56
Reserva para Amortizaciones	"	2.770.36
Acreedores Varios	"	248.568.01
Obligaciones a Pagar	"	10.200.00
Acreedores por Envases	"	60.00
	$	513.461.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 2 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 200 del libro Copia dor de Cartas certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil de Segundo Turno el 8 de Marzo de 1948.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EJERCICIO 1956

Ventas	$	20.937.61		
Menos Costo Ventas	"	22.379.53	$	1.441.92
Luz, Teléf. y Franqueos			"	193.44
Alquileres			"	1.502.22
Gastos Varios			"	184.13
Intereses			"	2.568.53
Egresos Varios			"	1.102.88
Pérdida del Ejercicio			$	6.993.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 2 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 201 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil de Segundo Turno el 8 de Marzo de 1948.

$ 186.00. — 1|pub. — 7589.

ELINCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Inmobilizado:				
Inmueble	$	338.284.30	$	338.284.30
Disponible:				
Caja	"	7.275.79		
Banco de Montevideo	"	25.57		
Banco La Caja Obrera	"	6.625.21	"	13.926.57
Transitorio:				
Gastos constitución	$	1.500.00		
Pérdidas anteriores	"	1.095.21	"	2.595.21
			$	354.806.08

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	160.000.00		
Efectos a pagar	"	80.000.00		
Banco Hipotecario	"	14.351.48		
Caja de Jubilaciones	"	288.00		
Caja de Asignaciones	"	66.60		
Cuentas a pagar	"	100.00	"	254.806.08
Patrimonial:				
Capital integrado			"	100.000.00
Total pasivo y capital			$	354.806.08

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CREDITO		
Alquileres varios	$	29.733.84
DEBITO		
Intereses	$	3.176.02
Reparaciones	"	9.020.24
Gastos generales	"	15.158.37
	$	27.354.63
Utilidad ejercicio	"	2.379.21
	$	29.733.84

Las Utilidades del Ejercicio pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 2 de marzo de 1961.

El presente estado se encuentra copiado en el folio Nº 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el día 15/6/56 con el Nº 2750 al folio 278 del libro Nº 4.

$ 84.00 1 pub. — 05371

TEXACO URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1961.

ACTIVO

Inmuebles y sus accesorios, menos lo amortizado	$	1:169.836.74
Edificios y construcciones, menos lo amortizado	"	3.584.00
Máquinas y herramientas menos lo amortizado	"	48.240.67
Muebles y útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	673.756.86
Material rodante, menos lo amortizado	"	350.664.98
	$	2:246.083.25
Mercaderías y productos varios	$	8:105.182.27
Materiales en almacén	"	64.841.64
Caja y bancos	"	1:097.800.40
Documentos a cobrar	"	865.584.36
Deudores en cuenta corriente	"	1:565.938.97
Varias cuentas deudoras	"	246.158.01
Deudores varios por petróleo crudo	"	4:109.127.12
Adelantos para ejercicios futuros	"	52.385.50
Cuentas de orden	"	2:291.642.05
	$	20:644.743.57

PASIVO

Capital integrado	$	600.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	3:973.055.31
Documentos a pagar	"	2:050.000.00
Acreedores varios	"	39.551.48
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	8:702.754.40
Ganancias varios ejercicios	"	2:987.740.33
Cuentas de orden	"	2:291.642.05
	$	20:644.743.57

El presente estado se halla copiado a Fs. 61 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1961.

DEBE

Gastos generales:

Amortizaciones de activo fijo	$	156.193.10
Sueldos, jornales y otras remuneraciones	"	1:139.635.56
Impuestos y patentes	"	962.597.65
Reparaciones de equipos e instalaciones	"	227.452.37
Propaganda y otros servicios contratados	"	200.533.68
Materiales de consumo	"	115.054.90
Seguros	"	39.449.66
Alquileres	"	9.233.80
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correo	"	34.273.32
Gastos bancarios	"	48.418.49
Otros gastos de administración	"	251.040.66
	$	3:183.883.19
Utilidades del ejercicio	"	1:299.653.52
	$	4:483.536.71

HABER

Mercaderías generales	$	4:136.399.64
Ganancias y pérdidas varias	"	36.148.72
Cuentas incobrables liquidadadas	"	1.745.58
Ajuste de reserva para cuentas dudosas	"	22.300.00
Ventas de equipos varios	"	61.657.98
Indemnización por reclamaciones	"	792.11
Intereses recibidos	"	1.065.06
Cambios	"	223.427.62
	$	4:483.536.71

El presente estado se halla copiado a Fs. 62 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

C. 8.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, el 27 de abril de 1961

Ganancias ejercicios anteriores	$	1:688.086.81
Utilidades contabilizadas en el ejercicio 1960	"	1:299.653.52
Total	$	2:987.740.33
Distribución:		
Saldo de utilidades sin distribuir	$	2:987.740.33
Total	$	2:987.740.33

El presente estado se halla copiado a Fs. 63 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

$ 213.00 1 pub. — 05381

AUTOPARTS S. A.

RESUMEN DEL INVENTARIO AL 31 DE AGOSTO DE 1961

A C T I V O

Caja y bancos		$	51.417.35
Deudores varios		"	459.027.24
Documentos al cobro		"	13.167.59
Otros deudores		"	1.000.00
Mercaderías		"	1:135.870.25
Mercaderías en viaje		"	268.031.15
Instalaciones		"	134.849.45
Muebles y útiles		"	37.826.35
Rodados		"	43.424.03
Mejoras en propiedades y otros activos		"	63.374.08
Gastos de constitución		"	6.608.00
Gastos anticipados		"	22.107.85
Acciones depositadas		"	15.000.00
		$	2:251.703.34

P A S I V O

Cuentas corrientes bancos		$	93.796.95
Acreedores varios		"	163.950.61
Obligaciones a pagar bancos		"	410.000.00
Obligaciones a pagar largo plazo		"	166.872.48
Caja de Jubilaciones		"	14.318.07
Operaciones pendientes		"	45.596.64
Financiación del exterior		"	454.585.47
Cuentas del directorio (a cuenta integración)		"	130.843.73
Cap integrado	$ 500.000.00		
Reservas	" 120.917.14		
Utilidades ejercicio 1960 — 1961 (fondo reserva)	" 103.003.24	"	723.920.38
Amortizaciones		"	32.819.01
Depositantes de acciones		"	15.000.00
		$	2:251.703.34

Las utilidades del ejercicio ($ 103.003.24), pasarán íntegramente a fondo de reservas.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 7º EJERCICIO (1/9/1960 — 3*/8/1961)

PERDIDAS

Gastos expedición y ventas	$	265.742 40
Gastos de administración	"	252.606.41
Gastos financ. e impuestos	"	93.151.80
Amortizaciones	"	28.459.93
	$	639.960.54
Saldo: utilidad del ejercicio	"	103.003.24
	$	742.963.78

GANANCIAS

Por ventas de mercaderías	$	735.012.11
Otras utilidades	"	7.951.67
	$	742.963.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de febrero de 1962 y se hallan copiados a folio 259 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 2 de setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00 1 pub. — 05401

COMPAÑIA DE PRESTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

(C O M P R E S E R S A)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado en Asamblea de 22 de diciembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	8.591.49
Cuentas corrientes	"	897.491.43
Otros deudores	"	507.74
Existencia de materiales varios	"	72.448.67
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.00
Impuestos, seguros y gastos anticipados	"	1.208.00
Pérdidas y ganancias (saldo neto)	"	53.410.02
Acciones dep. en gtía. directores	"	10.000.00
Lanas depositadas de terceros	"	1.00
	$	990.250.33

PASIVO

Cuentas corrientes	$	1.502.97
Cuentas a pagar	"	65.853.36
Impuestos a pagar	"	496.355.02
Provisión para impuestos, sueldos y gastos	"	308.357.89
Capital realizado	"	150.000.00
Fondos de reservas	"	11.590.11
Directores por acciones en gtía	"	10.000.00
Terceros por lanas depositadas	"	1.00
	$	990.250.33

El presente Balance General se encuentra copiado en el Copiador de Balance Nº 1, folio 31, el que se encuentra rubricado ante el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de febrero de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

Aprobado en Asamblea de 22 de diciembre de 1961

DEBITOS

Saldo ejercicio anterior	$	54.977.97
Sueldos y jornales	"	2:273.372.91
Impuestos y aportes leyes sociales	"	1:103.687.94
Alquileres	"	109.500.00
Fletes sobre frutos del país	"	149.235.72
Materiales varios (efectos enfardelaje)	"	143.676.69
Gastos legales y auditores	"	2.268.10
Reparaciones varias	"	16.910.91
Gastos generales	"	33.286.35
Salidas varias (gastos sobre embarques, extras)	"	14.562.44
	$	3:901.419.03

CREDITOS

Servicios facturados (enfardelaje, clasificación)	$	3:848.002.42
Entradas varias (diferencia sobre embarques)	"	6.59
Pérdidas y ganancias (saldo a la fecha)	"	53.410.02
	$	3:901.419.03

El presente estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra copiado en el Copiador de Balances Nº 1, en folio Nº 31, el que se encuentra rubricado ante el Registro Público de Comercio con fecha 26 de febrero de 1951.

$ 114.00 1 pub. — 05510

OTEGUI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado en Asamblea del 31 de octubre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	14.744.22
Cuentas corrientes	"	379.639.86
Otros deudores (adelantos s/frutos)	"	531.578.18
Deudores en moneda extranjera	"	282.314.44
Existencia de lanas	"	11:969.873.50
Existencia otras mercaderías	"	14.684.52
Muebles y útiles	"	1.00
Vehículos	"	364.296.15
Deuda pública en garantía	"	12.206.25
Impuestos y gastos anticipados	"	103.199.47
Lanas depositadas de terceros	"	1.00
Acciones depositadas en gtía. directores	$	100.000.00
	$	13:772.538.59

PASIVO

Bancos	$	1:040.920.78
Cuentas corrientes	"	2:677.014.53
Documentos a pagar	"	2:700.000.00
Cuentas corrientes especiales	"	1:272.500.00
Cuentas a pagar	"	44.892.57
Acreedores por adelantos s/divisas	"	1:687.982.83
Provisiones para imp. y gastos devengados a pagar	"	1:475.961.96
Capital realizado	"	1:500.000.00
Fondos de reservas	"	850.000.00
Pérdidas y ganancias (saldo a la fecha)	"	423.264.92
Terceros por lanas depositadas	"	1.00
Directores por acciones en garantía	$	100.000.00
	$	13:772.538.59

El presente Balance General se encuentra copiado en nuestro Registro Copiador de Balance Nº 1 en folio Nº 37, el que se encuentra rubricado ante Registro Público de Comercio con fecha 28 de marzo de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/7/1961

Aprobado en Asamblea del 31 de octubre de 1961

DEBITOS

Sueldos	$	325.755.00
Aportes por leyes sociales	"	80.449.58
Otros impuestos (patente giro; sust. herencia, municipales, timbres y sellados, etc.)	"	389.221.09
Amortizaciones	"	140.239.59
Seguros varios	"	104.169.35
Alquileres	"	155.800.00
Fletes (marítimos y terrestres)	"	1:355.561.63
Derechos de exportación	"	3:413.193.77
Gastos sobre embarques (eslingajes, reguardo)	"	214.070.60
Impuestos sobre ventas	"	42.675.00
Legales, auditores, representación	"	175.081.42
Gastos generales	"	246.004.99
Comisiones y bonificaciones, etc.	"	790.130.39
Intereses y comisiones, etc.	"	1:784.745.64
Deducciones fiscales (detracciones, proventos, etc.)	"	16:650.705.82
Pérdidas y ganancias (saldo a la fecha)	"	423.264.92
	$	26:291.067.99

CREDITOS

Saldo ejercicio anterior	$	194.55
Ventas frutos del país	"	26:230.093.52
Ventas otras mercaderías	"	20.205.80
Otras entradas (cupones, intereses, almacenajes, etc.)	"	40.574.12
	$	26:291.067.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en Asamblea del 31 de octubre de 1961

A directorio, 10%	$	42.307.04
Gratificación extraordinaria	"	30.860.00
A dividendos	"	75.000.00
A fondo de reserva	"	275.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	97.88
	$	423.264.92

El presente Balance General se encuentra copiado en nuestro Registro Copiador de Balance Nº 1 en folio Nº 37, el que se encuentra rubricado ante Registro Público de Comercio con fecha 28 de marzo de 1951.

$ 195.00 1 pub. — 05511

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MIRASOL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Caja	$	1.236.34		
Deudores	"	9.77		
Inmuebles	"	103.420.00		
Promesa compra - venta	"	10.530.00		
Depósito	"	400.00		
Gastos constitución sociedad	"	1.800.00		
Resultados a distribuir	"	519.02		
Acciones a emitir	"	425.000.00	$	542.915.13
			$	542.915.13
PASIVO				
Cuentas y documentos a pagar	$	6.919.23		
Hipotecas	"	34.444.60	$	41.363.83
Capital integrado	$	75.000.00		
Amortizac. de inmuebles	"	1.551.30		
Capital autorizado a suscribir	"	425.000.00	"	501.551.30
			$	542.915.13

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º de DICIEMBRE de 1960 al 30 de NOVIEMBRE de 1961

DEBE				
A gastos generales	$	1.957.15		
A gravámenes legales	"	1.738.49		
A intereses	"	8.295.52	$	11.991.16
A utilidad líquida			"	5.208.84
			$	17.200.00
HABER				
De arrendamientos			$	17.200.00

DESTINO DE LAS UTILIDADES

A enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de diciembre de 1958.

$ 93.00 1 pub. — 05521

TE. FI. SA.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	30.000.00	Capital autorizado	$	27.450.00
Accionistas	"	48.422.09	Capital suscripto	"	50.972.09
Terrenos	"	95.363.85	Capital integrado	"	71.577.91
Gastos de constitución	"	7.900.00	Acreedores hipotecarios	"	34.000.00
Deudores varios	"	6.000.00	Acreedores varios	"	2.225.55
			Intereses a pagar	"	661.11
	$	187.685.94	Resultados ejercicio 1960/61	"	799.28
				$	187.685.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1960.

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1961

			PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales			$ 5.200.72	
Patente de giro	$ 120.75			
Impuestos municipales	" 164.06			
Intereses	" 4.911.11			
Art. de escritorio	" 4.80			
Resultados ejercicio 1960 - 1961			" 799.28	
Arrendamientos				$ 6.000.00
Sumas			$ 6.000.00	$ 6.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1960.
La Asamblea resolvió volcar la utilidad del ejercicio a Fondo de Reserva.

$ 81.00 1 pub. — 05530

GUANAHANI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 490.245.00	Acreedores varios	$ 30.885.62
Caja	" 900.88	Capital integrado	" 300.000.00
Resultado líquido ej. anterior	" 14.075.36	Gastos a pagar	" 9.000.00
Banco Cobranzas	" 11.749.58	Hipotecas a pagar	" 150.000.00
Banco Cobranzas cta. especial	" 5.112.01	Documentos a pagar	" 50.000.00
Resultados ejercicio 1961	" 17.802.79		
	$ 539.885.62		$ 539.885.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 6.996 Fº 354 del Lº 10.

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1960 — 1961

		PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales		$ 57.374.80	
Conservación instalaciones	$ 30.308.94		
Impuestos municipales	" 483.67		
Gastos bancarios	" 139.25		
Timbres y sellados	" 3.521.10		
Intereses	" 21.288.50		
Art. de escritorio	" 19.20		
Avisos	" 139.55		
Locomoción y viajes	" 150.00		
Luz	" 314.50		
Agua	" 935.66		
Varios	" 74.42		
Alquileres			$ 39.572.01
Resultado ejercicio 1960 — 1961			" 17.802.79
Sumas		$ 57.374.80	$ 57.374.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1960.

$ 105.00 1 pub. — 05531

BOYCUA S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de marzo de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Ctas. ctes. monedas extranjeras	$	475.712.69	Capital Integrado	$	26.300.00
Pérdidas y ganancias	"	919.83	Cuentas corrientes monedas extranjeras	"	444.726.00
			Cuentas Corrientes	"	5.606.52
	$	476.632.52		$	476.632.52

PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales:						
Patente	$	0.50				
Multas ganancias elevadas	"	340.00				
Honorarios administración	"	1.000.00				
Comisión corresponsal	"	135.00	$	1.475.50		
Diferencia de cambios					$	3.747.74
			$	1.475.50	$	3.747.74
Utilidad del ejercicio			"	2.272.24		

Lt utilidad del ejercicio se mantiene en cuenta Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1953 y anotado con el Nº 4803 al folio 98 del libro Nº 2.

$ 69.00 1 pub. — 05557

GALLIA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3:023.957.36	Acreedores varios	$	23:540.538.75
Cuentas corrientes	"	246.565.64	Dividendos a pagar	"	5:100.000.00
Accionistas	"	1:000.000.00	Capital autorizado	"	8:000.000.00
Valores en cartera	"	39:544.018.45	Capital suscripto	"	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	8:000.000.00	Capital integrado	"	1:000.000.00
Impuestos a repartir	"	215.841.41	Reserva estatutaria	"	100.000.00
			Reserva general	"	13:289.844.11
	$	52:030.382.86		$	52:030.382.86

Balance General al 31 de diciembre de 1961 aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de marzo de 1962 y copiado en el folio 45 del Copiador de Cartas anotado con el Nº 2491 al Fº 71 del libro respectivo el 11 de junio de 1952.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Ajustes de cambios	$	1:400.715.95
Impuestos	"	43.168.28
Gastos de administración	"	4.800.00
Gastos varios	"	995.90
Ganancia	"	2:885.020.98
	$	4:334.701.11

GANANCIAS

Resultdaos valores en cartera	$	3:227.208.86
Intereses	"	1:107.492.25
	$	4:334.701.11
Distribución de la ganancia:		
Dividendo 1961	$	2:100.000.00
Saldo a reserva general	"	785.020.98
	$	2:885.020.98

Balance de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1962 y copiado en el folio 46 del Copiador de Cartas anotado con el Nº 2491 al Fº 71 del libro respectivo el 11 de junio de 1952.

$ 105.00 1 pub. — 05581

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General el 22 de marzo de 1962

ACTIVO

Acciones			$	275.500.00
Edificios y terrenos			"	357.480.11
Maquinaria e instalaciones varias			"	336.911.84
Muebles y útiles y material rodante			"	44.166.11
Inversión maquinaria en fabricación			"	5.419.94
Caja y deudores varios			"	850.356.31
Materia prima, productos terminados y en fabricación			"	519.789.55
Almacén y materiales en depósito y en tránsito			"	90.424.12
Gastos adelantados			"	3.000.00
			$	2:483.047.98

PASIVO

Capital integrado	$	1:224.500.00		
Capital autorizado	"	275.500.00	$	1:500.000.00
Fondo de reserva			"	9.685.43
Bancos y acreedores varios			"	316.310.60
Créditos industriales e hipotecarios			"	285.523.21
Caja de Jubilaciones, facilidades			"	104.725.98
Impuestos a pagar			"	84.417.03
Documentos a pagar			"	20.000.00
			$	2:320.662.25
Utilidades del ejercicio, líquidas			"	162.385.73
			$	2:483.047.98

Las Utilidades resultantes del Ejercicio deben aplicarse $ 258.715.83 a amortizaciones del Ejercicio y $ 162.385.73 a: Fondo de Reserva $ 8.119.29; Directorio, $ 29.229.43; Síndico, $ 2.435.79; Dividendos, $ 122.450.00 en acciones Serie B y saldo a Cuenta Nueva $ 151.22.

Está copiado en el libro Copiador de Cartas folio 60, rubricado el día 3/10/955 con el Nº 4395 al Fº 161 del libro respectivo Nº 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General el 22 de marzo de 1962

CREDITO

Productos terminados	$	214.729.21
Fabricación y saldo cuenta nueva	"	713.111.87
	$	927.841.08

DEBITO

Seguros generales	$	38.240.61
Comisiones sobre ventas	"	41.542.18
Fletes y gastos movilidad	"	27.946.94
Gastos administración, fábrica y of. Centro	"	53.610.14
Impuestos varios, oficina de Ganancias Elevadas, impuestos	"	53.972.36
Impuesto sobre ventas	"	121.278.28
Intereses y descuentos	"	105.351.54
Propaganda	"	3.730.00
Deudores incobrables	"	7.966.09
Directorio y síndico	"	5.937.69
Reparación maquinaria	"	47.163.69
	$	506.739.52
Amortizaciones del ejercicio	"	258.715.83
Utilidades líquidas del ejercicio	"	162.385.73
	$	927.841.08

Está copiado en el libro Copiador de Cartas folio 61, rubricado el día 3/10/955 con el Nº 4395 al Fº 161 del libro respectivo Nº 4.

$ 135.00 1 pub. — 05589

TORNAY & MORI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas con fecha 14/2/1962

ACTIVO

Acciones valores	$	397.55
Máquinas e instalaciones	"	205.126.59
Trabajos en proceso	"	42.000.00
Muebles y útiles	"	10.776.35
Herramientas y accesorios	"	35.400.49
Gastos de constitución S. A.	"	3.355.34
Caja	"	19.035.81
Bancos	"	23.335.99
Vehículos	"	11.894.80
Deudores varios	"	128.172.21
Mercaderías generales	"	109.093.80
Accionistas	"	531.58
Total del Activo	$	589.120.51

PASIVO

Utilidades a distribuir	$	18.317.77
Banco República	"	25.000.00
Amortización de máquinas e instalaciones	"	126.693.58
Amortización de muebles y útiles	"	9.175.30
Acreedores varios	"	56.754.40
Caja de Jubilaciones	"	57.711.91
Caja de Compensaciones Nº 32	"	14.347.28
Capital integrado	"	212.000.00
Oficina de Ganancias Elevadas	"	25.184.57
Amortización de herramientas	"	20.814.70
Amortización de vehículos	"	1.189.48
Utilidad del ejercicio	"	21.931.52
Total del Pasivo	$	589.120.51

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortización de máquinas e instalaciones	$	10.170.83
Patente de giro	"	7.260.50
Amortización de muebles y útiles	"	1.077.64
Licencia anual	"	16.734.74
Gastos de constitución S. A.	"	1.677.68
Aportes jubilatorios	"	45.301.95
Alquileres	"	24.000.00
Sueldos y jornales	"	266.286.35
Asignaciones familiares	"	21.069.62
Impuesto a las ventas	"	25.637.40
Seguros	"	12.478 48
Gastos generales	"	69.119.23
Intereses y descuentos	"	1.764.87
Chasem	"	1.231.47
Aguinaldos	"	5.050.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	2.012.21
Amortización de herramientas y accesorios	"	3.379.74
Amortización de vehículos	"	1.189.48
	$	515.442.19
Utilidades del ejercicio	"	21.931.52
	$	537.373.71

HABER

Mercaderías generales	$	495.273.71
Trabajos en proceso	"	42.000.00
Pérdidas y ganancias	"	100.00
	$	537.373.71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 1959 - 1960	$	18.317.77
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	"	21.931.52
Total	$	40.249.29
Fondo de reserva 10%	$	4.024.93
Remuneración directorio 9%	"	3.622.44
Remuneración síndico 3%	"	1.207.48
Remuneración personal	"	5.900.00
Dividendos 12% por acción	"	25.440.00
A cuenta nueva	"	54.44
Total	$	40.249.29

Asentado en folios 9 a 12 del libro de Actas, rubricado con fecha julio 31 de 1959.

$ 195.00 1 pub. — 05614

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

BUZIO LOPEZ & CORREA S. en C.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Muebles, útiles e instalaciones		$ 3.760.56	
Máquinas y herramientas		" 190.95	
Edificio Cuareim		" 388.133.35	
Máquinas y equipos en uso		" 174.592.80	
Vehículos automotores		" 42.548.96	
Importaciones en trámite		" 450.171.13	
Máquinas		" 332.480.80	
Repuestos		" 11.498.30	
Caja y bancos		" 84.992.42	
Deudores varios		" 255.621.50	
Morosos		" 1.276.00	
Valores		" 10.248.29	
Cuentas corrientes directores		" 11.329.36	
Acciones autorizadas a emitir		" 1:046.000.00	$ 2:812.844.12

PASIVO

Hipotecas a pagar		$ 66.186.06	
Obligaciones a pagar		" 161.000.00	
Acreedores varios		" 236.530.04	
Capital autorizado	$ 1:046.000.00		
Capital integrado	" 954.000.00		
Fondo reserva	" 200.000.00		
Utilidades a distribuir	" 149.128.02	" 2:349.128.02	$ 2:812.844.12

El presente estado de situación fue aprobado por Asamblea General Ordinaria de Socios, realizada el día 23 de enero de 1962 y se encuentra inscripto en el libro Inventario a fs. 114, rubricado por el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el Nº 1563 al fs. 517 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS

Utilidades brutas:

Ventas		$ 1:520.504.35

Pérdidas gastos y cargos:

Impuestos varios	$ 317.618.09	
Sueldos	" 292.110.63	
Gastos varios	" 562.053.59	
Vehículos y amortizaciones	" 68.899.65	
Incobrables e intereses	" 104.473.91	
Locomoción y pérdidas	" 26.220.46	" 1:371.376.33
Utilidades líquidas		$ 149.128.02

El presente estado de resultados fue aprobado por Asamblea General Ordinaria de Socios, realizada el día 23 de enero de 1962 y se encuentra inscripto en el libro Inventario a fs. 114, rubricado por el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el Nº 1563 al fs. 517 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Total a distribuir		$ 149.128.02
1ª distribución 9% sobre $ 500.000.00	$ 45.000.00	
50% del resto para acciones preferidas	" 52.062.00	
5% para acciones fundadoras	" 5.330.00	
2º 9% sobre $ 500.000.00	" 45.000.00	" 147.392.00
Saldo que pasa al ejercicio 1962		$ 1.736.02

Esta distribución de utilidades fue aprobada en Asamblea General de Accionistas el día 23 de enero de 1962 y se encuentra registrada en el libro Inventario a fs. 113 rubricado por el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 1563 al Fº 517 del libro respectivo.

$ 141.00 1 pub. — 05677

MAPAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos			$	7.939.70
Inmuebles			"	263.387.51
Gastos de constitución			"	2.217.52
Gastos diferidos			"	14.554.08
Alquileres a cobrar			"	3.375.00
Cuentas corrientes			"	7.217.42
Seguros a vencer			"	972.80
Pérdidas y ganancias:				
De ejercicios anteriores	$	11.920.81		
Utilidades del ejercicio	"	2.823.98	"	9.096.83
Acciones a emitir			"	400.000.00
			$	708.760.86

PASIVO

Acreedores varios	$	600.00
Banco Hipotecario	"	85.660.86
Obligaciones serie "A"	"	120.000.00
Provisiones	"	2.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	708.760.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4188 a Fº 116 del Lº 7.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

DEBE

Amortizaciones	$	6.932.98
Provisión pago impuesto sustitutivo herencias del ejercicio	"	1.000.00
Provisión pago contribución inmobiliaria	"	1.500.00
Provisión pago honorarios contables	"	600.00
Intereses	"	20.843.49
Impuestos municipales	"	472.00
Gastos varios	"	1.150.55
Patente de giro año 1961	"	527.00
Utilidad del ejercicio	"	2.823.98
	$	35.850.00

HABER

Alquileres	$	35.850.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4188 a Fº 116 del Lº 7.

$ 114.00 1 pub. — 05685

FIDUCIARIA BEVERLY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Disponible:		
Bancos	u$s	2.861.41
Exigible:		
Inversiones en el exterior	"	2:207.275.98
Total	u$s	2:210.137.39

PASIVO		
Exigible:		
Bancos	u$s	312.081.27
Cuentas corrientes	"	174.366.43
Acreedores varios	"	1:644.142.32
No exigible:		
Capital integrado	"	10.000.00
Reserva legal	"	3.914.70
Reserva facultativa	"	2.085.30
Utilidad del ejercicio	"	63.547.37
Total	u$s	2:210.137.39

Cuentas de orden:

Contratos y títulos en depósito	u$s	2:732.871.67
Depositantes	u$s	2:732.871.67

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE

Comisiones	u$s	84.772.33
Tributos legales	"	6.000.20
Gastos generales	"	66.460.48
Gastos varios	"	579.91
Utilidades	"	63.547.37
Total	u$s	221.360.29

HABER

Intereses y comisiones	u$s	221.360.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo	u$s	29.500.00
A reservas	"	34.000.00
A cuenta nueva	"	47.37
	u$s	63.547.37

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3620 al Fº 220 del libro Nº 11.

$ 111.00 1 pub. — 05712

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. (S A M H U R)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	33.342.58	Acreedores	$	339.281.54
Muebles, máquinas, material de transporte	"	221.768.77	Bancos	"	43.815.26
Inmuebles	"	199.109.15	Obligaciones a pagar	"	842.000.00
Mercaderías generales	"	547.735.58	Reservas y gastos a pagar	"	156.188.27
Deudores	"	1:026.033.70	Reserva para imprevistos	"	51.213.05
Títulos hipotecarios	"	5.008.22	Fondo de reserva	"	39.513.44
Reajuste precio trigo	"	30.916.84	Capital integrado	"	500.000.00
Depósitos en garantía	"	8.232.00	Utilidad del ejercicio	"	112.114.31
Partidas a liquidar	"	11.978.83		$	2:084.125.87
	$	2:084.125.87			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de febrero de 1962.

Se halla copiado al folio 85 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al folio 140 del libro 6.

PERDIDAS Y GANANCIAS

			DEBE	HABER
Mercaderías generales				$ 1:355.865.06
Intereses y descuentos			$ 153.441.51	
Amortizaciones			" 31.901.88	
Sueldos y jornales			" 323.381.10	
Cargas sociales y fiscales			" 234.122.03	
Gastos generales:				
Gastos de transporte	$	16.837.04		
Seguros	"	58.743.81		
Energía eléctrica	"	102.061.71		
Combustibles	"	42.021.60		
Fletes	"	58.416.31		
Librería y papelería	"	20.946.08		
Reparaciones varias	"	78.116.31		
Gastos bancarios	"	39.896.16		
Gastos de repuestos	"	31.116.42		
Artefactos eléctricos	"	14.916.32		
Gastos varios	"	37.829.47	" 500.904.23	
Utilidad del Ejercicio			" 112.114.31	
Distribución:				
Directorio y Síndico	$	17.938.24		
Fondo de reserva	"	5.605.70		
Dividendo Ejerc. 1961	"	70.000.00		
Bonif. s/Comp. Acción	"	5.605.70		
Reserva para Imprevist.	"	12.964.67		
	$	112.114.31		
			$ 1:355.865.06	$ 1:355.865.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de febrero de 1962.

Se halla copiado a folio 86 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al folio 140 del libro 6.

$ 159.00 1/publ. — 5733

ANDERSON LEVANTI & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Muebles, vehículos, maquinarias		$	2.086.94
Caja y bancos		"	120.285.09
Mercaderías		"	685.350.74
Deudores en cta. cte.		"	121.776.83
Garantías y afectaciones		"	5.237.35
Acciones a emitir		"	142.700.00
		$	1:077.436.95
Cuentas de orden		"	40.000.00
		$	1:117.436.95

PASIVO

Capital integrado	$	657.300.00		
Fondo de reserva	"	19.078.56		
Capital autorizado ampliación	"	142.700.00	$	819.078.56
Obilgaciones:				
Cuentas de particulares	$	106.546.10		
Cuentas e impuestos a pagar	"	51.928.22		
Utilidades acumuladas	"	99.884.07	"	258.358.39
			$	1:077.436.95
Cuentas de orden			"	40.000.00
			$	1:117.436.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 43 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 29 de agosto de 1960 y anotado en el Nº 5453 Fº 286 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961.

GANANCIAS

De mercaderías	$	536.014.19
Banco Comercial cta. dóllars	"	8.166.48
	$	544.180.67

PERDIDAS

Sueldos y gratificaciones	$	178.313.21
Alquileres	"	17.400.00
Impuestos fiscales y cargas sociales	"	203.027.06
Intereses y descuentos	"	11.150.80
Gastos diversos y propaganda	"	35.856.87
Deudores incobrables	"	342.45
Amortizaciones	"	505.11
	$	446.595.50
Utilidad del Ejercicio 1961	"	97.585.17
	$	544.180.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 44 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 29 de agosto de 1960 y anotado en el Nº 5453 Fº 286 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades acumuladas			$	99.884.07

Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 48 de los Estatutos Sociales

A dividendo accionistas	$	85.449.00		
A Directorio y Síndico	”	9.758.51		
A fondo de reserva estatutaria	”	1.951.70		
	$	97.159.21		
Saldo sin destribuir	”	2.724.86	$	99.884.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 45 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 29 de agosto de 1960 y anotado en el Nº 5453 Fº 286 del libro respectivo.

$ 156.00 1/pub. — 5728

NAPOLI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	1.480.21
Realizable:				
Mercaderías			”	168.650.95
Exigible:				
Cuentas corrientes			”	141.844.69
Fijo:				
Muebles y útiles	$	2.387.57		
Máquinas	”	288.459.73	”	290.847.30
Nominal:				
Gastos constitución	$	12.622.25		
Gastos instalación	”	8.622.31	”	21.244.56
			$	624.067.71

PASIVO

Exigible				
Documentos a pagar	$	188.200.00		
Acreedores varios	”	85.723.75		
Dividendos a pagar	”	27.600.00		
Directorio y Síndico	”	3.913.81	$	305.437.56
No exigible:				
Capital integrado	$	230.000.00		
Amortizaciones	”	50.410.00		
Reservas Estatutaria	”	3.304.05		
Pérdidas y ganancias	”	34.916.10	”	318.630.15
			$	624.067.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 1º de febrero de 1962.

Se halla copiado al folio 71 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de noviembre de 1957.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1960 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Ganancias:				
Mercaderías			$	483.460.84
Pérdidas:				
Mano de obra	$	221.530.59		
Intereses	"	7.796.02		
Impuestos	"	31.680.17		
Seguros	"	10.172.32		
Alquileres	"	19.200.00		
Combustibles	"	61.736.32		
Reparaciones	"	30.669.12		
Gastos viaje	"	11.446.09		
Gastos generales	"	12.132.41		
Deudores	"	1.392.06		
Aguinaldos	"	21.215.00	"	428.970.10
Resultados:			$	54.490.74

DISTRIBUCION

Utilidades a distribuir			$	54.490.74
Amortizaciones:				
Sobre activo, fijo y nominal			"	18.910.64
			$	35.580.10
A dividendos:				
12% s/$ 230.000.00	$	27.600.00		
A reserva:				
3% s/$ 35.580.10	"	1.067.40		
A Directorio y Síndico:				
11% s/$ 35.580.10	"	3.913.81	"	32.581.21
A cuenta nueva			$	2.998.89

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 1º de febrero de 1962.

Se halla copiado a folio 72 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de noviembre de 1957.

$ 162.00 1/public. — 5736.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FIDERERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY, S. A.
F. I. M. U. R.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Febrero de 1962.

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 287.325.50	Acreedores, obligaciones a pagar	$ 720.996.00
M. y útiles, máq. e instalaciones	" 427.512.67	Caja de Jubilaciones	" 77.006.68
Material de transporte y semovientes	" 121.284.37	Cuentas a pagar	" 406.229.54
Mercaderías en general	" 683.410.46	Bancos	" 21.710.59
Depósitos en garantía	" 26.024.00	Bonificac. y dividendos ejerc. anteriores	" 11.359.80
Caja y bancos	" 109.085.57	Capital integrado	" 623.200 00
Títulos y acciones	" 155.896.00	Capital suscrito	" 500.00
Varios deudores, accion. y efectos a cobrar	" 753.528.60	Fondo de reserva	" 94.191.58
Derechos adquiridos	" 7.413.60	Reserva especial	" 99.121.97
Seguros y partidas a liquidar	" 20.944.75	Reserva para reposic. equipo productivo y material rodante	" 150.349.99
		Reserva para imprevistos	" 237.580.06
	$ 2:592.425.52	Utilidad del ejercicio	" 150.179.31
			$ 2:592.425.52

El presente estado se halla copiado a folio 85 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folio 208 del libro Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJ. 1/12/60 - 30/11/61

Mercaderías generales			$ 2:566.919.10
Intereses y descuentos		$ 23.012.14	
Amortizaciones		" 37.713.52	
Asignaciones familiares		" 56.197.38	
Aportes jubilatorios		" 157.933.35	
Impuestos generales		" 206.656.83	
Sueldos y jornales		" 1:035.789.99	
Gastos generales:			
Comisiones	$ 184.485.26		
Leña, agua y UTE	" 135.142.46		
Seguros	" 61.708.39		
Combustibles	" 87.826.79		
Gastos de transporte	" 15.996.42		
Gastos de locomoción	" 7.162.18		
Gastos bancarios	" 39.846.14		
Fletes	" 41.160.18		
Reparaciones varias	" 167.180.43		
Librería y papelería	" 30.940.18		
Envases varios	" 58.116.21		
Gastos varios	" 69.871.94	" 899.436.58	
Utilidad del ejercicio		" 150.179.31	
		$ 2:566.919.10	$ 2:566.919.10

El presente estado se halla copiado a folio 86 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folio 208 del libro Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL EJERCICIO 1º/12/1960 AL 30/11/1961

Directorio 14%	$ 21.025.06
Síndico 1½%	" 2.252.69
Fondo de reserva 5%	" 7.508.95
Bonif. s/comp. accionistas ejercicio 1961 3%	" 4.505.37
Dividendo ejercicio 1961 14%	" 87.248.00
Reserva para imprevistos	" 27.639.24
	$ 150.179.31

El presente estado se halla copiado a folio 87 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folio 208 del libro Nº 6.

$ 210.00 1 pub. — 05737

AC. E. C. URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Caja			$	41.917.12
Bancos			"	216.434.23
Deudores varios			"	331.444.67
Documentos a cobrar			"	37.651.55
Depósitos en garantía			"	500.00
A. C. E. C. Charleroi, cuenta especial			"	980.59
Títulos			"	34.491.03
Inventario de mercaderías			"	1:057.612.31
Importaciones pendientes			"	42.285.74
Instalaciones	$	58.810.17		
Muebles y útiles	"	13.985.53		
Enseres y herramientas	"	4.476.67		
	$	77.272.37		
Menos: amortizado	"	37.391.40	"	39.880.97
Material rodante			"	49.208.96
Gastos anticipados			"	2.027.63

P A S I V O

Documentos a pagar moneda extranjera			$	652.304.40
Acreedores varios			"	93.837.75
Capital			"	1:000.000.00
Fondo de reserva			"	297.42
Fondo de reserva especial			"	10.686.64
Fondo de reserva para revaluación activo fijo			"	20.894.54
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del ejercicio			"	76.414.05
	$	1:854.434.80	$	1:854.434.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Pérdidas:

Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	236.366.89
Impuestos y tasas	"	127.460.28
Representación y movilidad	"	18.108.82
Alquileres	"	19.200.00
Gastos de ventas	"	22.395.52
Gastos de oficina	"	30.503.78
Seguros generales	"	5.411.63
Intereses y gastos bancarios	"	8.032.33
Amortización y depreciación	"	1.977.00
Dirección técnica e instalaciones	"	7.615.00
	$	477.071.25
Resultado utilidad del ejercicio	"	76.414.05
	$	553.485.30

H A B E R

Ganancias:

Mercaderías generales	$	468.379.25
Comisiones sobre representaciones	"	56.476.02
Otros ingresos	"	28.630.03
	$	553.485.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad según balance		$ 76.414.05
De fondo de reserva especial		" 3.109.67
Total a distribuir		$ 79.523.72
Distribución:		
Fondo de reserva 2% sobre $ 76.414.05		$ 1.528.28
Remuneración a directores 4% sobre $ 74.885.77		" 2.995.44
Dividendo en acciones:		
10% sobre $ 500.000.00	$ 50.000.00	
15% sobre $ 500.000.00	" 25.000.00	" 75.000.00
		$ 79.523.72

Los presentes estados se hallan copiados a folios 238 y 239 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/12/51 y anotado con el Nº 6369 a folio 467 del libro respectivo.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962.

$ 210.00 1 pub. — 05740

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Depósito en garantía	$ 29.534.32	Cuenta préstamo	$ 67.303.67
Caja	" 22.532.29	Cuentas a pagar	" 75.511.21
Deudores	" 72.240.80	Amortización m. y útiles	" 809.13
Bancos	" 139.465.35	Capital integrado	" 150.000.00
Caja Asig. Familiares	" 0.52	Resultado ej. 1959/60	" 10.485.98
Cámara frutícola	" 500.00		$ 304.109.99
Muebles y útiles	" 18.272.15		
Caja de Jubilaciones	" 477.02		
Inmuebles (seña)	" 6.624.18		
Gastos constitución	" 4.663.36		
Vehículos	" 9.800.00		
	$ 304.109.99		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/FEB./1960

DEBITOS

Mercaderías (compras)	$ 20.878.26
Amortización m. y útiles	" 207.53
Gastos de importación	" 93.175.09
Importación (costo)	" 1:049.601.30
Jornales	" 67.089.30
Compras diversas (costo)	" 250.148.67
Jubilaciones	" 9.389.50
Comisiones	" 8.871.00
Resultado ej. 1959/60	" 10.485.98
	$ 1:509.846.63

CREDITOS

Ventas del ejercicio	$ 1:509.846.63

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1960.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Inventarios y Balances, certificado el 23/5/60 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3067 a Fº 206 del libro Nº 11.

$ 99.00 1 pub. — 05770

SAYAGO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:				
Moneda nacional:				
Banco de Montevideo		$ 6.977.48		
Moneda extranjera:				
Bancos: u$s 34.437.19 a 300		" 103.311.57		
Realizable:				
Válores exterior: u$s 1.000.000.00 a 300		" 3:000.000.00		
Exigible:				
Deudores exterior: u$s 500.666.67 a 300		" 1:502.000.00		
Transitorio:				
Impuestos pagados a vencer		" 17.728.83	$ 4:630.017.88	

P A S I V O

No exigible:			
Capital integrado	$ 2:000.000.00		
Fondo de reserva	" 127.345.71	$ 2:127.345.71	
Pérdidas y ganancias:			
Saldo anterior	$ 2:419.568.71		
Utilidad del año	" 83.103.46	" 2:502.672.17	$ 4:630.017.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 896 al Fº 247 del libro respectivo Nº 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Gastos:		
Sueldos y cargas sociales	$ 11.875.00	
Asesoramiento jurid. financiero	" 2.000.00	
Alquileres	" 1.800.00	
Custodia acciones sociales	" 2.500.00	
Varios	" 1.228.63	$ 19.403.63
Gastos exterior:		
Asesoramiento financiero	$ 6.000.00	
Custodia valores sociales	" 2.000.00	
Corresponsales y comisiones	" 1.493.14	" 9.493.14
Impuestos		" 48.898.74
Saldo:		
Utilidad del año	$ 83.103.46	
Saldo anterior	" 2:419.568.71	$ 2:502.672.17
		$ 2:580.467.68

H A B E R

Saldo		$ 2:419.568.71
Diferencia de cambio	$ 40.898.97	
Interés Exterior	" 120.000.00	" 160.898.97
		$ 2:580.467.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 896 al Fº 247 del libro respectivo Nº 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	83.103.46
Saldo anterior	"	2:419.568.71
	$	2:502.672.17
Distribución:		
A fondo de reserva 5% sobre $ 83.103.46	$	4.155.17
A los accionistas: div. 75% sobre $ 2.000.000.00	"	1:500.000.00
A cuenta nueva: remanente	"	998.517.00
	$	2:502.672.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 896 al Fº 247 del libro respectivo Nº 2.

$ 270.00 1 pub. — 05744

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Deudores	$	87.324.77	Bancos	$	6.209.70
Caja de Jubilaciones	"	699.02	Cuenta préstamos	"	92.000.00
Inmuebles	"	81.419.47	Hipoteca a pagar	"	57.708.32
Depósito en garantía (imp.)	"	3.135.68	Cuentas a pagar	"	27.158.50
Cuenta dólares (imp.)	"	10.494.81	Amortización m. y útiles	"	1.016.66
Cambio comprado (imp.)	"	27.158.50	Capital integrado	"	150.000.00
Caja asig. familiares	"	215.02			
Cámara frutícola	"	500.00		$	334.193.18
Muebles y útiles	"	22.799.01			
Gastos de constitución	"	4.663.36			
Partidas a reintegrar (imp.)	"	29.000.00			
Resultado ej. 1960/61	"	66.783.54			
	$	334.193.18			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/FEB./1961

DEBITOS

Mercaderías (compras)	$	3:252.103.08
Gastos generales	"	47.171.70
Amortización m. y útiles	"	207.53
Comisiones	"	7.865.80
	$	3:307.348.11

CREDITOS

Ventas	$	3:234.861.39
Vehículos	"	1.200.00
Utilidad ej. 1959/60 (saldo)	"	4.503.18
Resultado ej. 1960/61 (pérdida)	"	66.783.54
	$	3:307.348.11

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de junio de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 6 del libro Copiador Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23/5/60 y anotado con el Nº 3067 a Fº 206 del libro Nº 11.

$ 105.00 1 pub. — 05771

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	372.981.41
Valores postales y fiscales (timbres, sellados y estampillas de correo)	"	1.600.00
Deudores varios	"	948.038.71
Depósitos en garantía - efectivo	"	477.90
Productos elaborados y mercaderías en tránsito	"	2:096.194.70
Productos en elaboración	"	227.770.46
Materias primas y materiales	"	3:653.095.21
Acciones en otras sociedades	"	506.070.00
Títulos hipotecarios	"	5.565.60
Títulos hipotecarios y bonos municipales depositados en garantía	"	95.555.35
Terrenos y edificios	"	518.034.33
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	1:757.941.95
Muebles y útiles	"	86.004.51
Material rodante	"	250.935.35
Herramientas en tránsito	"	49.014.05
Gastos adelantados (gastos generales, seguros, patentes e impuestos, y varios a amortizarse)	"	119.802.67
Papelería y útiles de escritorio	"	44.284.75
Marcas de fábrica y comercio	"	4.189.90
CUENTAS DE ORDEN		
Bancos por depósitos en garantía	"	124.672.14
Cartas de crédito abiertas	"	738.515.97
Letras de cambio garantizadas a liquidar	"	27.291.71
Acciones a entregar por capitalización de reserva	"	10.900.00
Acciones a entregar por dividendos	"	2.100.00
	$	11:641.036.67

PASIVO

Bancos en descubierto	$	585.498.48
Obligaciones a pagar - bancarias	"	250.000.00
Financiación de importaciones	"	499.327.53
Cuentas a pagar y remuneraciones a pagar	"	792.193.29
Acreedores varios	"	853.216.94
Impuestos, aportes y retenciones a pagar	"	389.483.76
Previsiones para impuesto a las Ganancias Elevadas, Sustitutivo del de herencias, leyes sociales, premios, bonificaciones, reparaciones de camiones y gastos por financiación de importaciones	"	550.375.96
Capital suscripto y realizado	"	5:624.900.00
Reservas (extraordinaria y para ampliación de equipos productivos)	"	261.247.04
Ganancias y pérdidas	"	931.313.85
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes en garantía	"	124.672.14
Bancos por cartas de crédito abiertas	"	738.515.97
Bancos por letras de cambio garantizadas a liquidar	"	27.291.71
Accionistas por acciones a entregar por capitalización de reservas	"	10.900.00
Accionistas por acciones a entregar por dividendos	"	2.100.00
	$	11:641.036.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de marzo de 1962 y se halla copiado a folio Nº 138 y 139 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/NOV./1961

DEBE

Amortizaciones	$	362.410.87
Sueldos y comisiones	"	2:092.106.96
Gastos de oficina y despacho	"	561.100.68
Propaganda	"	155.178.67
Participaciones y gratificaciones	"	212.305.57
Viajes y hospedajes	"	41.542.87
Jubilaciones y asignaciones familiares	"	501.894.15
Concesiones (por ventas en cines y lugares públicos)	"	42.738.32
Seguros	"	40.731.95
Varios gastos generales (telegramas, correo, teléfonos, gastos bancarios y gastos legales)	"	124.526.75
Intereses, descuentos y comisiones bancarias	"	162.203.97
Patentes e impuestos	"	1:125.496.89
Previsiones	"	271.701.38
Gastos de ejercicios anteriores	"	2.695.60
Utilidades: saldo del ejercicio anterior	"	70.780.80
Utilidades: del ejercicio 1960/1961	"	860.533.05
	$	6:627.948.48

HABER

Saldo anterior	$	70.780.80
Mercaderías	”	6:287.260.79
Intereses y descuentos	”	72.322.56
Rescate deudores morosos	”	3.012.99
Dividendos recibidos	”	170.906.70
Exceso de previsiones de ejercicio anteriores	”	17.824.64
Utilidad neta sobre ventas del Activo inmobilizado	”	5.840.00
	$	6:627.948.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de marzo de 1962 y se halla copiado a folio Nº 140 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30|11|61

Saldo del ejercicio anterior			$	70.780.80
Utilidad del ejercicio			”	860.533.05
			$	931.313.85
A directorio 1% a cada director, en proporción al tiempo de actuación de cada uno	$	64.461.91		
A fondo de reserva para ampliación de equipos productivos	”	43.000.00		
A dividendo, 12% sobre $ 5:624.900.00, en acciones	”	674.988.00	”	782.449.91
Saldo para el nuevo ejercicio 1961/1962			$	148.863.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de marzo de 1962 y se halla copiado a folio Nº 141 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

$ 255.00 1 pub. — 05783

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

JONES & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	2.782.08		
Registro	"	1.00		
Archivo	"	1.00	$	2.784.08
Disponible:				
Caja	$	12.175.81		
Bancos	"	41.638.76	"	53.814.57
Exigible:				
Deudores varios	$	145.662.08		
Deudores morosos	"	71.94	"	145.734 02
Nominal:				
Llave			"	1.00
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía			"	5.000.00
			$	207.333.67

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado			$	50.000.00
Reserva legal			"	2.447.83
Reserva facultativa			"	8.000.00
Exigible:				
Acreed. varios	$	76.095.95		
Caja de Jubilaciones	"	16.031.42	"	92.127.37
Transitorio:				
Deb. y créd. no imputados			"	36.600.00
Resultados:				
Utilidades a distribuir			"	13.158.47
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	5.000.00
			$	207.333.67

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS				
Sueldos			$	130.008.58
Correo			"	8.837.45
Asignaciones familiares			"	6.656.88
Jubilaciones			"	19.501.29
Impuesto a las Gan. Elevadas			"	14.160.07
Impuesto sust. de herenc.			"	528.26
Aguinaldos			"	7.000.00
Gastos generales:				
Alquileres			"	7.406.40
Locomoción			"	636.25
Imprenta			"	13.171.81
Impuestos			"	1.816.70
Librería			"	5.393.50
Gastos de representación			"	11.919.60
Servicio contable			"	6.350.00
Reparación oficina			"	3.138.00
Timbres y sellados			"	3.147.20
Varios			"	15.424.87
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	2.000.00		
Llave	"	1.999.00	"	3.999.00
Utilidades a distribuir			"	13.158.47
			$	272.254.33

GANANCIAS

Patentes	$	85.847.87
Marcas	"	171.603.80
Servicios varios	"	14.524.36
Saldo ejercicio anterior	"	278.30
	$	272.254.33

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal 2% s/$ 12.880.17	$	258.17
Reserva facultativa	"	2.000.00
Retribución directorio	"	2.500.00
Dividendo 16% s/capital	"	8.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	400.30
	$	13.158.47

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas efectuada el 23 de febrero de 1962 y copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 10/3/948.

$ 186.00 1 pub. — 05787

"ITALMAR" S. A. DE EMPRESAS MARITIMAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1961

ACTIVO

Caja	$	28.343.65
Banco Francés e Italiano	"	7.903.81
Banco del Trabajo Italo-Americano	"	11.236.27
Soc. "Italia" - Génova	"	147.356.09
Vapores	"	33.424.09
Corresponsales (deudores)	"	11.844.88
Muebles y útiles	"	12.811.77
Instalaciones	"	8.874.29
Títulos y valores	"	848.67
Depósitos en garantía	"	150.59
Déficit ejercicio 1961	"	2.555.04
	$	265.349.15

PASIVO

Capital social	$	10.000.00
Señas s/pasajes	"	175.250.40
Corresponsales (acreedores)	"	80.098.75
	$	265.349.15

El déficit de este Ejercicio se debita en la cuenta corriente de n/Casa Matriz Bs. Aires, en fecha 1º/1/62.

El presente Balance General no fue tratado en asamblea en virtud de tratarse de empresa extranjera.

El presente Balance se encuentra copiado a folio 48 del libro "Copiador de Balances", rubricado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 diciembre 1961

DEBE

Gastos generales:				
Gastos para el personal: por sueldos, aportes patronales de jubilaciones, asignaciones y seguros	$	355.182.67		
Gastos de oficina, por impresos, útiles, teléfono, correo y telégrafo	"	19.774.85		
Gastos para el local, por luz, limpieza y calefacción	"	13.321.90		
Impuestos y contribuciones	"	5.663.90	$	393.943.32
Amortizaciones			"	2.409.56
			$	396.352.88

HABER

Comisiones intereses y varias:

Comisiones	$	369.875.66
Intereses	"	15.745.14
Retención sobre señas y pasajes reembolsados	"	1.043.35
Varios	"	7.133.69
Saldo: Déficit del ejercicio 1961	"	2.555.04
	$	396.352.88

El déficit de este Ejercicio se debita en la cuenta corriente de n/Casa Matriz Bs. Aires, en fecha 1º/1/62.

El presente cuadro de Pérdidas y Ganancias no fue tratado en asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se encuentra copiado a folio 49 del libro "Copiador de Balances", rubricado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 150,00, 1|pub. — 05829.

MARDOM S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Deudores por acciones	$	150.000.00	Banco Hipotecario	$	138.520.36
Inmuebles	"	470.907.15	Caja de Jubilaciones	"	599.94
Gastos constitutivos	"	2.697.60	Caja de asignaciones	"	89.33
Caja	"	11.107.57	Capital suscrito	"	150.000.00
Bco. La Caja Obrera	"	26.057.45	Capital integrado	"	350.000.00
			Utilidades a distrib.	"	21.560.14
	$	660.769.77		$	660.769.77

Utilidades

6% de divid. s/$ 350.000 de capital integrado	$	21.000.00
A cuenta nueva	"	560.14
	$	21.560.14

BALANCE DE RESULTADOS: PERIODO 1º/10/960 AL 30/9/61

		PERDIDAS		GANANCIAS
Alquileres			$	81.274.56
Amortizac. de inmuebles	$	9.610.35		
Amortizac. de gts. constitut.	"	674.40		
Gastos generales	"	4.211.90		
Sueldos	"	7.706.00		
Arregl. y mant. inmueble	"	3.128.93		
Intereses hipotecarios	"	9.130.36		
Gravámenes legales	"	11.450.36		
Comisiones	"	4.780.22		
Seguros	"	744.38		
Cargas sociales	"	3.782.46		
Contrib. inmobiliaria	"	7.972.50		
Utilidad del ejercicio	"	18.082.70		
	$	81.274.56	$	81.274.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de marzo de 1962.

Los estados anteriores; Balance General y Balance de Resultados, se hallan copiados en el libro Inventario, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio en fecha 9/55/959, y anotado en Fº 71 con el Nº 2365, s/detalle: Balance Gral. al 30/9/961, copiado en folio Nº 12 y Balance de Resultados, copiado en folio Nº 13.

$ 120.00 1 pub. — 05840

FIVAP URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Terrenos	$	145.503.24	Capital integrado	$	800.000.00
Muebles y útiles	"	1.00	Fondos de reserva	"	116.547.24
Caja y bancos	"	74.675.41	Capital a integrar	"	200.000.00
Documentos a cobrar	"	1:868.524.92	Acreedores varios	"	661.709.86
Cargos diferidos y pagos adelantados	"	774.36	Gastos cobranza y previsión impu[illegible]	"	22.083.18
Acciones	"	200.000.00	Intereses y servicios no devengados	"	144.791.59
Acciones en garantía	"	24.000.00	Cuentas en suspenso y seguros	"	40.665.38
			Sellados a pagar	"	19.013.07
	$	2:313.478.93	Señas por terrenos vendidos	"	133.500.00
			Utilidades	"	151.168.61
			Depositantes de acciones	"	24.000.00
				$	2:313.478.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realiz[illegible] el 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 80 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Públ. de Comercio el 19/10/51 y anotado con el Nº 4[illegible] a Fº 427.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos y honorarios y adicionales	$	81.492.83
Impuestos y contribuciones	"	30.937.22
Gastos generales	"	16.573.13
Intereses	"	58.[illegible]11.51
Utilidades	"	151.168.61
	$	338.[illegible]83.30

HABER

Saldo anterior	$	5.090.95
Intereses y ventas a plazo	"	249.[illegible]22.61
Intereses y comisiones	"	74.630.19
Utilidades ventas de terrenos	"	9.039.55
	$	338.[illegible]83.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$	151.[illegible] 61
A reserva legal	$	7.303.38
" directorio	"	11.101.90
" Fdo. de previsión	"	7.000.00
" accionistas	"	120.000.00
" cuenta nueva	$	5.[illegible]32.83
	$	151.[illegible]68.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realiz[illegible] el 28 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 81 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Públ. de Comercio, el 19/10/51 y anotado con el Nº 4[illegible]44 a Fº 427.

$ 165.00 1 pub. — 05843

FINANCIERA E INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	8.607.12		
Corresponsales	u$s	57.207.74	"	114.415.48		
Corresponsales	Sw.	92.00	"	82.80	$	123.105.40
Exigible:						
Cuentas moneda extranjera	"	4.812.95	$	9.625.90	$	9.625.90
					$	132.731.30

PASIVO

Exigible:				
Cuenta moneda extranjera	"	197.59	$	395.18
Transitorio:				
Pérdidas y ganancias			"	28.319.40
Patrimonial:				
Capital y reservas			"	104.016.72
			$	132.731.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Gastos generales	$	205.998.67
Utilidades del ejerc.	"	13.537.74
	$	219.536.41
HABER		
Intereses, comisiones y diferencia de cotización	$	219.536.41

RESUMEN CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	15.458.55
Utilidades del ejercicio	"	13.537.74
	$	28.996.29
5% s/$ 13.537.74 a fondo de reserva estatutaria	"	676.89
Saldo a cuenta nueva	$	28.319.40

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 9 de abril de 1962 y se halla copiado a fojas 57 del libro certificado por el Registro de Comercio el 7 de agosto de 1948 y anotado con el Nº 3882 a fojas 363.

$ 99.00 1 pub. — 05845

COMPTE VILLANUEVA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24/febrero/62

ACTIVO

Mercaderías	$	91.933.40
Mobiliario	"	24.195.38
Maquinarias	"	187.121.85
Panadería	"	16.897.41
Caja y bancos	"	88.508.24
Electrificación molino	"	109.614.47
Caja de Jubilaciones	"	2.365.17
Varios deudores	"	315.049.45
Bienes raíces	"	153.000.00
Acciones	"	250.000.00
	$	1:238.685.37

PASIVO

Capital integrado	$	450.000.00
Capital a integrar	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	169.880.73
Fondo de amort. y reposición	"	47.716.61
Fondo de previsión	"	10.000.00
Varios acreedores	"	260.602.17
Gastos a pagar (aguinaldos)	"	37.843.36
Impuestos a pagar	"	8.590.68
Utilidades	"	4.051.82
	$	1:238.685.37

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/NOV./61

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24/febrero/62

DEBE

Sueldos y jornales	$	418.868.21
Jubilaciones, a. familiares y pensiones vejez	"	88.787.08
Patentes, timbres y contribuciones	"	29.482.97
Seguros	"	20.804.04
Combustible, aceite y grasa	"	27.748.22
Fuerza motriz y leña	"	12.970.71
Envases y accesorios fideería	"	8.598.11
Nafta, aceite y arreglo camiones	"	18.143.56
Conservación edificio, máquinas y repuestos	"	12.715.88
Comisiones y viáticos	"	6.949.92
Gastos generales	"	10.937.92
Intereses	"	41.390.95
Fondo de amortización y reposición	"	3.264.41
Impuestos a pagar	"	3.500.00
Utilidades	"	4.051.82
	$	708.213.80

HABER

Mercaderías generales	$	708.213.80
	$	708.213.80

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 17 (diez y siete) del libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 18 de agosto de 1951.

$ 141.00 1 pub. — 05859

LA CUMBRE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Sin aprobación por la Asamblea General Ordinaria, por no haberse realizado.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	67.784.93	Acreedores varios	$	446.794.81
Deudores varios	"	420.464.53	Impuestos a la sidra a pagar	"	8.187.87
Acciones y valores	"	2.700.00	Utilidades a distribuir	"	138.455.24
Mercaderías varias	"	233.294.47	Capital social	"	1:000.000.00
Máquinas, útiles y herramientas	"	275.081.40	Fondo de amortización	"	123.453.78
Inmuebles	"	327.363.07	Fondo de reserva	"	35.596.70
Acciones a emitir	"	425.800.00			
	$	1:752.488.40		$	1:752.488.40

BALANCE DE RESULTADOS

Sin aprobación por la Asamblea General Ordinaria, por no haberse realizado.

GANANCIAS:

Producción de granja	$	385.092.40
Sidras	"	273.955.07
Inmuebles	"	7.778.44
Intereses y descuentos	"	1.156.84
	$	667.982.75

PERDIDAS

Vinos	$	3.337.48
Impuestos y cargas sociales	"	106.789.93
Repuestos y accesorios	"	100.882.05
Luz y teléfono	"	5.805.93
Seguros	"	7.290.24
Sueldos y jornales	"	176.754.04
Varios	"	3.627.94
Cámaras frigoríficas	"	73.954.25
Etiquetas, casquetes y tapones	"	51.084.85
	$	529.527.51

RESUMEN

Utilidades del ejercicio	$	667.982.75
Pérdidas del ejercicio	"	529.527.51
	$	138.455.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Sin aprobación por la Asamblea General Ordinaria, por no haberse realizado.

Fondo de amortización	$	27.335.80
Fondo de reserva	"	5.555.97
Retribución al directorio	"	5.555.97
Retribución al síndico	"	1.111.19
Provisión para créditos dudosos	"	3.269.32
Beneficios acciones fundación	"	22.223.89
Dividendos del ejercicio	"	57.420.00
Dividendos a cuenta nueva	"	15.983.10
	$	138.455 24

Copiado a folios 71 y73 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, con el Nº 450 al Fº 9 del libro respectivo, con fecha 19 de febrero de 1952.

$ 165.00 1 ub. — 05876

FERBO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	9.783.81	Varios acreedores	$	1:686.428.09
Inversiones en el exterior en pesos	"	1:408.311.54	Capital integrado	"	750.000.00
Inversiones en el exterior en dólares	"	998.775.94	Reserva estatutaria	"	8.942.84
Acciones a integrar	"	250.000.00	Capital autorizado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	$	28.499.64			
	$	2:695.370.93		$	2:695.370.93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

DEBITOS		
Gastos generales e impuestos	$	2.808.73
	$	2.808.73
CREDITOS		
Resultado ejercicio 1961	$	2.808.73
	$	2.808.73

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 25 del libro Contador Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1952.

$ 84.00 1 pub. — 05894

PROUVOST LEFEBVRE & CIA.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Por ser sociedad en comandita por acciones la empresa no realiza Asamblea.

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	2:964.547.82	Capital accionario	$	600.000.00
Bancos y caja	"	79.985.68	Capital solidario	"	30.000.00
Títulos	"	7:906.417.30	Reservas	"	8:423.175.23
	$	10:950.950.80	Acreedores varios	"	199.652.55
			Previsión impuestos y varios	"	160.000.00
			Resultado	"	1:538.123.02
				$	10:950.950.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/961

DEBITOS		
Compras	$	22:594.380.05
Gastos s/ventas	"	144.132.56
Gastos desborde, enfard. y transporte	"	853.774.24
Derechos exportación	"	2:211.757.71
Imp. trans. agropec.	"	407.746.71
Gastos bancarios	"	537.158.12
Sueldos y cargas sociales	"	256.547.77
Imp. patente y previsión	"	271.434.66
Cambios	"	91.753.74
Amortizaciones	"	18.957.73
Comis. y honorarios	"	111.098.03
Varios	"	4.700.51
Gastos generales	"	46.086.58
Gastos coches	"	28.824.73
Gastos cables	"	33.885.82
Gastos viajes	"	166.925.86
Material escritorio	"	2.517.15
Resultado	"	1:538.123.02
	$	29:319.804.99

CREDITO

Ventas	$ 36:815.954.77	
Detrac.	" 9:089.868.02	$ 27:726.086.75
Intereses		" 5.126.73
Varios		" 2.175.69
Participación en empresas extranjeras		" 1:586.415.82
		$ 29:319.804.99

No hubo, a la fecha, decisión relativa a la distribución de dividendos.

Estos estados se hallan transcriptos en el Fº 222 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de febrero de 1959.

$ 168.00 1 pub. — 05904

GENIL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Exigible:		
Banco Español del Uruguay ctas. ctes.	$ 11.220.51	
Martínez Aranaz y Cia.	" 13.296.20	$ 24.516.71
Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 50.000.00	
Muebles y enseres	" 16.535.03	" 66.535.03
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 260.000.00	
Gastos de constitución	" 4.500.00	" 264.500.00
		$ 355.551.74

PASIVO

Exigible:		
Amalia Gobbart de Del Castillo	$ 3.985.06	
Arturo Lerena Acevedo	" 43.20	
Cuentas a pagar	" 1.695.61	$ 5.723.87
No exigible:		
Capital autorizado	$ 300.000.00	$ 300.000.00
Transitorio:		
Alquileres a vencer	" 20.250.00	$ 20.250.00
Cuenta de regularización del activo:		
Amortización muebles y enseres	$ 7.375.00	
Amortización gastos de constitución	" 3.500.00	" 10.875.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 9.674.82	
Utilidades del ejercicio	" 9.028.05	" 18.702.87
		$ 355.551.74

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

DEBE		
Gastos administración de propiedades	$	5.020.39
Amortización muebles y enseres	"	1.000.00
Amortización gastos de constitución	"	500.00
Patentes impuestos y contribuciones	"	1.028.28
Gastos generales	"	2.073.99
Intereses	"	28.00
Comisiones	"	1.469.08
Egresos especiales	"	662.11
	$	11.781.85
HABER:		
Alquileres	$	20.500.00
Ingresos especiales	"	309.90
	$	20.809.90

RESUMEN

Haber	$	20.809.90
Debe	"	11.781.85
	$	9.028.05
Utilidad del ejercicio	"	9.674.82
Saldo utilidad del ejercicio anterior	$	18.702.87

Las Utilidades pasan al Ejercicio siguiente.

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1962 y copiado a fs. 24 al 26 inclusive del libro Inventario Nº 1, certificado el 3 de febrero de 1954 a Fº 326 del Nº 156.

$ 150.00 1 pub. — 05920

MALACARA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

(2º EJERCICIO)

ACTIVO

Fijo:				
Campos, edificios y galpones	$	1:807.919.01		
Alambrados, molinos e instalaciones	"	198.767.01		
Maquinarias, mobiliarios y vehículos	"	4.548.17	$	2:011.233.09
Circulante:				
Animales de trabajo			"	1.850.00
Disponible:				
Caja			"	7.587.01
Exigible:				
Deudores varios			"	14.075.30
Nominal:				
Gastos de constitución	$	7.903.24		
Marcas y señales	"	165.00	"	8.068.24
Resultados:				
Pérdidas			"	354.837.04
			$	2:397.650.68

PASIVO

No exigible		
Capital invertido	$	1:400.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	997.650.68
	$	2:397.650.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2470 al Fº 121 del libro respectivo Nº 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/ABRIL/1961

(2º EJERCICIO)

DEBE

Gastos generales:				
Impuestos	$	39.826.85		
Depreciaciones y amortizaciones varias	"	17.964.67		
Sueldos y jornales y leyes sociales	"	22.498.02		
Varios	"	26.518.22	$	106.807.76
Intereses			"	96.000.00
			$	202.807.76

HABER

Percibido por pastoreo	$	7.866.00
Pérdida del ejercicio	"	194.941.76
	$	202.807.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 15 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2470 al Fº 121 del libro respectivo Nº 8.

$ 114.00 1 pub. — 05933

S.A.I.D.A.T.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1962.

ACTIVO

Disponible:						
Caja y bancos			$	196.404.65		
Bancos moneda extranjera			"	8.160.34	$	204.564.99
Exigible:						
Documentos a cobrar			$	1:583.485.92		
Ctas. ctes. plaza e interior			"	1:430.614.39	"	3:014.100.31
Realizable:						
Bco. República (depósitos gtía. importación)			$	112.192.80		
Ctas. ctes. exterior			"	103.169.30		
Automóviles			"	84.203.43		
Camiones			"	265.758.49		
Maquinaria agrícola			"	360.441.71		
Mercaderías varias			"	82.218.02		
Repuestos y accesorios			"	2:911.760.75		
Consignaciones			"	727.208.76		
Valores y depósitos en garantía			"	72.470.87	"	4:719.424.13
Fijo:						
Muebles y útiles, equipo de taller, herramientas, instalaciones y material rodante	$	487.609.26				
Menos amortizaciones	"	201.212.52	$	286.396.74		
Inmuebles:						
Edificio Suárez	$	442.503.97				
Menos amortizaciones	"	228.038.13	"	214.465.84		
Edificio Rondeau	$	1:497.756.25				
Menos amortizaciones	"	292.330.85	"	1:205.425.40	"	1:706.287.98
Nominal:						
Depreciación títulos prést. hipotecario					"	88.148.31
					$	9:732.525.72
Cuentas de orden:						
Acciones en garantía			$	50.000.00		
Valores en depósito			"	285.000.00	"	335.000.00
					$	10:067.525.72

P A S I V O

Patrimonio neto:			
Capital integrado		$ 2:830.900.00	
Reserva estatutaria	$ 292.843.53		
Fondo estabilización dividendos	" 875.568.56		
Reserva facultativa	" 816.394.28		
Reserva equipo productivo	" 81.716.81	" 2:066.523.18	$ 4:897.423.18
Exigible a corto plazo:			
Ctas. ctes. Plaza e interior y anticipos Concesionarios		$ 2:356.709.83	
Dividendos		" 30.00	
Impuestos del mes		" 109.538.53	
Ctas. ctes. exterior		" 186.524.82	" 2:652.803.18
Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario - préstamo		$ 430.186.00	
Documentos a pagar:			
Bancos	$ 450.000.00		
Obligaciones con accionistas	" 618.279.56	" 1:068.279.56	" 1:498.465.56
Transitorio:			
Reserva para impuestos anuales		" 12.856.34	
Reserva para ajustes de cambios		" 42.059.07	
Empleados cta. Utilidades		" 44.731.35	
Intereses a vencer		" 155.848.55	$ 255.495.31
			$ 9:304.187.23
Utilidades:			
Personal, síndico e impuestos a pagar		$ 87.266.21	
Utilidades a distribuir		" 341.072.28	" 428.338.49
			$ 9:732.525.72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		$ 50.000.00	
Depositantes de valores		" 285.000.00	" 335.000.00
			$ 10:067.525.72

El presente estado se halla copiado a fs. 204 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1069 á fº 156 del libro respectivo Nº 11.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1962.

D E B E

Gastos de venta y administración		$ 1:413.078.95
Gastos de taller y servicios		" 65.934.91
Aportes jubilatorios y asig. familiares		" 190.841.28
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, instalaciones y equipo de taller	$ 9.831.37	
Material rodante	" 15.098.32	
Inmuebles	" 77.721.61	" 102.651.30
		$ 1:772.506.44
Personal síndico e imp. a pagar	$ 87.226.21	
Utilidades a distribuir	" 341.072.28	" 428.338.49
		$ 2:200.844.93

H A B E R

Utilidades bruta por ventas	$ 2:050.747.92
Maquinaria agrícola	" 146.127.48
Utilidades varias	" 3.969.53
	$ 2:200.844.93

El presente estado se halla copiado a fs. 205 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1069 a fº 156 del libro respectivo Nº 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1962.

Utilidad líquida a distribuir			$ 428.338.49
Personal, síndico e impuestos a pagar		$ 87.266.21	
5% reserva estatutaria	$ 17.053.61		
12% Directorio	" 40.928.67		
83% accionistas (dividendo)	" 283.090.00	" 341.072.28	
		$ 428.338.49	$ 428.338.49

El presente estado se halla copiado a fs. 206 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1069 a fº 156 del libro respectivo Nº 11.

$ 303.00 — 1|pub. 05934

SAN LUIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Bancos		$ 213.306.67
Realizable:		
Fondos públicos, títulos nacionales		" 361.839.00
Fijo:		
Inmuebles		" 1:189.296.21
Exigible:		
Deudores varios	$ 794.066.33	
Reclamos a cobrar	" 7.517.26	
Banco Financiero, depósito p. fijo	" 70.000.00	" 871.583.59
Varias cuentas deudoras:		
Dividendos e intereses devengados no cobrados		" 13.722.00
De orden:		
Acciones		" 1:782.000.00
		$ 4:431.747.47

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 2:218.000.00	
Reservas	" 35.000.00	$ 2:253.000.00
Exigible:		
Impuestos a pagar		" 27.557.97
De orden:		
Capital autorizado		" 1:782.000.00
Cuenta de Ganancias:		
Ganancias ejercicios anteriores	$ 248.350.66	
Ganancias ejercicio 1961	" 120.838.84	" 369.189.50
		$ 4:431.747.47

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo el día 27 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 35 del libro Copiador de Cartas de San Luis S. A., que consta de 200 fojas; anotado con fecha setiembre 14 de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/61

Elementos negativos:		
Patentes e impuestos	$	83.243.00
Gastos generales	"	8.650.85
Sub-total	$	91.893.85
Ganancias ejercicio 1961	"	120.838.84
Total	$	212.732.69
Elementos positivos:		
Dividendos	$	81.421.51
Intereses	"	3.832.65
Arrendamientos y contratos	"	127.478.53
Total	$	212.732.69

La Ganancia del ejercicio se acumula a Ganancias ejerc. anteriores.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo el día 27 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 36 del libro Copiador de Cartas de San Luis S. A., que consta de 200 fojas; anotado con fecha setiembre 14 de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 105.00 — 1|pub. 05948

RIO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Banco Financiero, cuenta corriente			$	1.072.73
Exigible:				
Accionistas			"	3.000.00
Fijo:				
Inmuebles			"	126.868.32
Transitorio:				
Gastos de constitución			"	1.189.10
De orden:				
Acciones a emitir			"	62.000.00
De resultado:				
Pérdidas ejercicios anteriores	$	17.243.38		
Pérdidas ejercicio 1961	"	2.522.64	"	19.766.02
			$	213.896.17

PASIVO

No exigible:				
Capital suscripto	$	3.000.00		
Capital integrado	"	35.000.00	$	38.000.00
Exigible:				
Banco Hipotecario del Uruguay	$	72.329.66		
Documentos a pagar	"	16.000.00		
Cuentas corrientes	"	25.566.51	"	113.896.17
De orden:				
Capital autorizado			"	62.000.00
			$	213.896.17

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo el día 27 de febrero de 1962.
El presente estado se halla copiado en el folio Nº 19 del libro Copiador de Actas de Asambleas de Río S. A., que consta de quinientas fojas, anotado con el Nº 6173 al Fº Nº 481 del libro respectivo en fecha 31 de octubre de 1956, en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Elementos negativos:		
Gastos generales	$	112.00
Gravámenes legales	"	1.480.58
Intereses	"	9.930.06
	$	11.522.64
Elementos positivos:		
Arrendamientos	$	9.000.00
Pérdidas ejercicio 1961	"	2.522.64
	$	11.522.64

Las pérdidas del ejercicio se acumulan a las de ejercicios anteriores.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo el día 27 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 20 del libro Copiador de Actas de Asambleas de Río S. A., que consta de quinientas fojas, anotado con el Nº 7163 al fº Nº 481 del libro respectivo, con fecha 31 de octubre de 1956, en el Registro Público y General de Comersio.

$ 99.00 1 pub. — 05949

AGENCIAS UNIDAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/3/62

A C T I V O

Disponible:				
Bancos	$	1.710.18		
Caja	"	2.614.04		
Fondos en el exterior	"	28.129.09	$	32.453.31
Realizable:				
Cuenta parte Sociedad Silícica Las Dolomitas	$	8.000.00		
Títulos extranjeros	"	40.000.00		
Inversiones en el exterior	"	50.000.00	"	98.000.00
Fijo:				
Muebles y útiles	$	370.00	"	370.00
Nominal:				
Gastos de constitución	"	3.474.90	"	3.474.90
			$	134.298.21

P A S I V O

Exigible:				
Cuentas corrientes	"	355.23	$	355.23
Patrimonial:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Fondo de reserva	"	30.000.00	"	130.000.00
Regularizac. del activo:				
Amortizaciones	$	3.659.90	"	3.659.90
Saldo de utilidades al ejercicio 1960	$	1.594.81		
Utilidad del ejercicio 1961	"	271.488.27		
	$	273.083.08		
Accionistas (div. provisorio)	"	272.800.00	"	283.08
			$	134.298.21

El presente estado se halla copiado a página 44 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 25/10/54 y anotado con el Nº 411 al folio 11 del libro Nº 4.

CUADRO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/3/62

PERDIDAS

Gastos generales y administración:				
Gastos de viaje			$	29.403.82
Impuesto sustitutivo del de herencias	$	28.813.85		
Publicación balance	"	402.65		
Telegramas	"	153.00		
	"	34.32		
Amortizaciones:				
Muebles y útiles			"	37.00
	$	37.00		
			$	29.440.82
Utilidad del ejercicio			"	271.488.27
			$	300.929.09

GANANCIAS

Dividendos:				
Cristales y Vidrios S. A.			$	300.929.09
Sociedad Silícica Las Dolomitas	$	198.569.91		
	"	102.359.18		
			$	300.929.09

El presente estado se halla copiado a página 45 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25/10/54 y anotado con el Nº 411 al folio 11 del libro Nº 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/3/62

Utilidad ejercicio 1961	$	271.488.27
Saldo a distribuir al ejercicio 1960	"	1.594.81
	$	273.083.08
Accionistas (div. provisorio)	"	272.800.00
A cuenta nueva	$	283.08

El presente estado se halla copiado a página 46 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25/10/54 y anotado con el Nº 411 al fº 11 del libro Nº 4.

$ 159.00 1 pub. — 05982

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ANDRES DEUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:			
Tierras	$ 485.325.11		
Amortizaciones hasta la fecha	" 102.254.42	$ 383.070.69	
Edificios y mejoras	$ 152.946.59		
Amortizaciones hasta la fecha	" 15.871.17	" 137.075.42	
Instalaciones industriales	$ 5:306.774.52		
Amortizaciones hasta la fecha	" 2:083.671.96	" 3:223.102.56	
Maquinarias y anexos	$ 3:590.969.54		
Amortizaciones hasta la fecha	" 2:169.138.04	" 1:421.831.50	
Muebles y útiles	$ 145.308.24		
Amortizaciones hasta la fecha	" 118.627.06	" 26.681.18	
Herramientas	$ 65.972.32		
Amortizaciones hasta la fecha	" 63.896.95	" 2.075.37	
Repuestos y accesorios	$ 401.378.78		
Amortizaciones hasta la fecha	" 21.134.44	" 380.244.34	
Semovientes	$ 2.212.30		
Amortizaciones hasta la fecha	" 1.532.30	" 680.00	$ 5:574.761.06
Disponible:			
Caja y bancos			" 195.980.59
Realizable:			
Valores			" 128.486.00
Exigible:			
Deudores varios		$ 1:796.980.68	
Adelantos al personal y jubilatorios		" 35.884.00	
		$ 1:832.864.68	
Fondo previsión deudores morosos		" 126.423.21	" 1:706.441.47
Circulante:			
Combustibles		$ 17.570.53	
Lubricantes		" 24.000.00	
Mercaderías elaboradas		" 1:809.536.00	
Mercaderías en fabricación		" 1:021.628.03	" 2:872.734.56
Afectado:			
Banco de la República (garantía de importaciones)			" 14.559.60
Total del activo			$ 10:492.963.28
Cuentas de orden:			
Acciones emitidas integradas	$ 6:898.700.00		
Acciones emitidas sin integrar	" 101.300.00		
Acciones sin emitir	$ 8:000.000.00	$ 15:000.000.00	
Acciones depositadas (directores)		" 35.000.00	" 15:035.000.00
Sumas iguales			$ 25:527.963.28

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 6:898.700.00	
Reserva estatutaria	" 320.603.48	
Reservas varias	" 92.952.70	$ 7:312.256.18
Exigible:		
Bancos en cuenta corriente	$ 163.262.19	
Bancos en cuenta vales	" 280.000.00	" 443.262.19
Transitorio:		
Bancos documentos descontados	$ 207.543.72	
Acreedores varios	" 233.175.13	
Cuentas corrientes	" 121.582.12	
Obligaciones sociales y fiscales	" 860.192.25	
Cuentas acreedoras transitorias	" 209.605.80	
Dividendo ejercicios anteriores	" 10.955.00	" 1:643.054.02
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 428.01	
Ganancias del ejercicio	" 1:093.962.88	" 1:094.390.89
Total del pasivo		$ 10:492.963.28
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 15:000.000.00	
Depositantes de acciones	" 35.000.00	" 15:035.000.00
Sumas iguales		$ 25:527.963.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de enero de 1962 y se halla copiado a folios 448 y 449 del Libro Copiador de Balance de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21/5/54 y anotado con el Nº 2035 a folio 388 del Libro Nº 1.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

DEBE

Sueldos, jornales comisiones y sus correspondientes obligac.	$ 3:511.941.21	
Materias primas, combustible y lubricantes	" 694.153.17	
Gastos generales y de fábrica	" 573.801.24	
Reparaciones y repuestos	" 107.849.14	
Intereses y descuentos	" 386.273.35	
Patente, contribución y sobretasa	" 97.321.91	$ 5:371.340.00
Amortizac. de tierras	$ 3.405.58	
Amortizac. de edificios y mejoras	" 1.560.42	
Amortizac. de instalaciones industriales	" 132.035.88	
Amortizac. de maquinarias y anexos	" 144.829.86	
Amortizac. de muebles y útiles	" 11.689.57	
Amortizac. de herramientas	" 220.92	
Amortizac. de repuestos y accesorios	" 13.751.01	
Amortizac. de semovientes	" 170.00	" 307.663.24
Saldo: utilidad del ejercicio	$ 1:093.962.88	
Ganancia anterior	" 428.01	" 1:094.390.89
Sumas iguales		$ 6:773.394.13

HABER

Saldo anterior	$ 428.01
Mercaderías	" 6:745.491.57
Recuperación deudores incobrables	" 12.682.19
Beneficios varios	" 6.990.86
Renta de inversiones	" 7.301.50
Sumas iguales	$ 6:773.394.13

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de enero de 1962 y se halla copiado a folio 450 del Libro Copiador de Balance de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21/5/54 y anotado con el Nº 2035 a folio 388 del Libro Nº 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior		$	428.01
Utilidad del ejercicio:			
Mercaderías	$ 1:066.488.33		
Recuperación deudores incobrables	" 12.682.19		
Beneficios varios	" 6.990.86		
Renta de inversiones	" 7.801.50	"	1:093.962.88
Utilidad líquida		$	1:094.390.89
Deducciones:			
Previsión para impuestos a pagar	$ 135.000.00		
Previsión para obligaciones del ejercicio 1961	" 27.944.10		
Saldo a ejercicio 1962	" 58.193.63	"	221.137.73
		$	873.253.16
Distribución de acuerdo al art. 43 de los Estatutos:			
A reserva estatutaria 5% sobre $ 873.253.16	$ 43.662.66		
A presidente 3% sobre $ 873.253.16	" 26.197.59		
A rest. directores 12% sobre $ 873.253.16	" 104.790.38		
A síndico 1% sobre $ 873.253.16	" 8.732.53		
A dividendo 79% sobre $ 873.253.16 equivalente al 10% sobre $ 6:898.700.00	" 689.870.00	$	873.253.16

El presente estado, según resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de enero de 1962, que pasó a cuarto intermedio, será considerado al reanudar su sesión el día fijado para ello y se halla copiado al folio 451 del Libro Copiador de Balance e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21/5/54 y anotado con el Nº 2035 a folio 388 del Libro Nº 1.

$ 390.00 1 pub. — 06005

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 18.87	Caja asignaciones y jubilaciones	$ 31.322.52
Deudores varios	" 19.544.90	Acreedores varios	" 20.741.02
Muebles y útiles	" 264.56	Bancos c/c	" 3.897.46
Utiles navales y material flotante	" 300.957.13	Capital integrado	" 240.000.00
		Fondo de reserva	" 11.257.10
	$ 320.785.46	Ganancias	" 13.567.36
			$ 320.785.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fos. 427 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Ldo. de Comercio de 1er. Turno, el 24 de junio de 1912.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS			
Lanchajes		$	164.346.92
PERDIDAS			
Alquileres	$ 4.758.60		
Patentes e impuestos	" 929.65		
Jornales, sueldos, asignaciones familiares y jubilaciones	" 127.860.13		
Gastos generales	" 10.087.56		
Intereses	" 393.32	"	144.029.26
Ganancia		$	20.317.66
Saldo deudor		"	6.750.30
Saldo a fondo de reserva		$	13.567.36

El presente estado se halla copiado a fos. 428 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Ldo. de Comercio de 1er. Turno, el 24 de junio de 1912.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de abril de 1962.

$ 90.00 1 pub. — 05990

D. & B. Zambra S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

EJERCICIO 1960 — 1961

A C T I V O

Disponible:			
Caja	$ 1.686.41		
Bancos	" 107.962.26	$ 109.648.67	
Exigible:			
Deudores varios	$ 187.151.15		
Documentos a cobrar	" 44.609.64	" 231.760.79	
Realizable:			
Mercaderías generales	$ 584.896.98		
Lubricantes y aceites	" 8.576.97		
Títulos y acciones	" 9.857.01		
Vehículos en viaje	" 89.931.15	" 693.262.11	$ 1:034.671.57

ACTIVO CIRCULANTE

Fijo:			
Muebles y útiles	$ 16.954.41		
Material rodante	" 52.061.51		
Herramientas	" 10.913.80		
Maquinarias	" 35.342.54		
Instalaciones y fosas	" 47.479.27		
Inmuebles	" 486.151.00	" 648.902.53	
Amortizaciones		" 67.364.68	" 581.537.85
Transitorio:			
Gastos pagados por adelantado			" 5.165.69
Nominal:			
Gastos constitución	$ 28.832.67		
Amortizaciones	" 27.023.08		" 1.809.59
			$ 1:623.184.70

Este balance se encuentra copiado en el Libro Inventario de fº 498 a fº 500.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea.

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 619.138.51	
Reparticiones públicas	" 7.385.53	$ 626.524.04
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario		" 44.323.50
No exigible:		
Capital integrado	$ 820.100.00	
Reservas especiales	" 60.000.00	
Fondo de reserva	" 29.401.00	
Utilidades del ejercicio	" 42.836.16	" 952.337.16
		$ 1:623.184.70

PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos de venta	$	91.788.07
Gastos de taller	"	256.258.24
Gastos administración	"	71.877.50
Utilidades del ejercicio	"	42.836.16
	$	462.759.97
Ventas	$	461.219.97
Comisiones	"	1.540.00
	$	462.759.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5% sobre $ 42.836.16	$	2.141.81
Utilidades a distribuir 4% sobre $ 820.100.00	"	32.804.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	7.890.35
	$	42.836.16

Esta Distribución de Utilidades se encuentra copiada en el Libro de Actas de Directorio a fº 147.

$ 171.00 1 pub. — 06007

SOCIEDAD FINANCIERA HOLDINGS

COMPAÑIA DE RENTAS E INVERSIONES S. A. - COREINSA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Bancos	$	13.703.15	Capital realizado	$	2:400.000.00
Fondos para inversiones en el extranjero	"	561.000.00	Reservas generales	"	30.481.09
Cheques pendientes de cobro	"	133.650.00	Utilidades del ejercicio	"	298.999.73
Exigible:				$	2:729.480.82
Varios deudores en el extranjero	"	239.127.67			
Obligaciones a cobrar en el extranjero	"	1:782.000.00			
	$	2:729.480.82			

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE		HABER	
Saldo anterior			$	1:524.054.41
Reservas generales	$	30.481.09		
Dividendo activo	"	1:486.283.02		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	11.633.82		
Gastos generales	"	889.23		
Pérdidas en la venta de acciones	"	17.178.39		
Intereses y descuentos			"	321.410.87
Utilidades	"	298.999.73		
	$	1:845.465.28	$	1:845.465.28

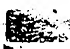

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 % estatutario para fondo de reserva	$	5.979.99
10% dividendo sobre $ 2:400.000.00	"	240.000.00
A cuenta nueva	"	53.019.74
Utilidades del ejercicio	$	298.999.73

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1961 y se encuentran copiados al folio 59 del libro Copiador, certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio, con fecha 19 de setiembre de 1952.

$ 108.00 1 pub. — 06010

FRANCISCO DONAGARAY S. A.

(Ganadera de Arias S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	1.736.52
Inmuebles	"	335.668.01
Maquinarias, instalaciones y herramientas	"	131.309.98
Muebles y útiles	"	19.178.66
Ganado vacuno	"	460.863.71
Ganado ovino	"	239.598.00
Ganado equino	"	7.350.00
Cultivo (semillas)	"	34.353.07
Aves y suinos	"	2.068.00
Deudores varios	"	15.177.33
Gastos de fundación	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias	"	38.148.81
	$	1:289.952.09

PASIVO

Acreedores varios	$	1:017.952.09
Capital integrado	"	272.000.00
	$	1:289.952.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, efectuada el 23 de febrero de 1962 y fue copiado a folio 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 3 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 201 al folio 133 del libro respectivo Nº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1961

DEBE

Sueldos, jornales y compensaciones al personal	$	19.001.05
Gastas hacienda, lanar y vacuna	"	5.145.24
Intereses y comisiones bancarias	"	13.891.65
Fletes	"	19.420.65
Combustibles y lubricantes	"	2.883.11
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	671.78
Gastos generales	"	4.796.25
	$	65.809.73

HABER

Ingresos por ventas varias	$	8.753.40
Producción agrícola	"	18.907.52
Pérdidas del ejercicio	"	38.148.81
	$	65.809.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, efectuada el 23 de febrero de 1962 y fue copiado a folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 3 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 201 al folio 133 del libro respectivo Nº 11.

$ 114.00 1 pub. — 06015